



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 36

Vª Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Celebrada el jueves 7 de octubre de 1999

Orden del día:

1. *Propuesta de designación de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. D. Luis María Huete Morillo, como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Cámara, por renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Luis Peral Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 R.A.M.*

R 5527 (V)

2.- *Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para la elección de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de Dª Mercedes Rodríguez Vidal, en sustitución, por inelegibilidad, de D. Rafael Ávila Gallego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de la Asamblea.*

R 5709(V)

3.- *Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de miembros en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas, de conformidad con lo previsto en el art. 234 del Reglamento de la Asamblea.*

R 5858 R 6005 y R 6022 (V)

4.- *Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de miembros en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, de conformidad con lo previsto en el art. 234 del Reglamento de la Asamblea.*

R 5735. R 6021 y R 6024 (V)

5.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. González García, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre fase en que se encuentran los trabajos emprendidos para hacer frente al llamado "efecto 2000" en los sistemas informáticos y de seguridad de la Comunidad de Madrid.*

PCOP 25/99 R 5942 (V)

6.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Iriberry Haro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsión de la entrada en funcionamiento del Puerto Seco de Coslada.*

PCOP 22/99 R 5939 (V)

7.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión respecto del establecimiento de peaje para la utilización de las futuras radiales III y V, de acceso a Madrid.*

PCOP 13/99 R 5651(V)

8.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actuaciones que están realizándose para mejorar las condiciones de evacuación rápida de la Pedriza en situaciones de emergencia.*

PCOP 24/99 R 5941 (V)

9.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran las negociaciones con el Ministerio de Defensa respecto a la utilización del Hospital Militar "Gómez Ulla" por el personal civil del Área 11, en términos de asistencia regular y normalizada.*

PCOP 19/99 R 5844 (V)

10.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Ruano Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre estado actual de la constitución y trabajos realizados hasta la fecha por la Mesa a la que hace referencia la Proposición no de Ley, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en fecha 23 de noviembre de 1998, para analizar y negociar con distintos organismos y colectivos el estudio de posibles efectos que la desaparición de la Prestación Social Sustitutiva supondrá para entidades y ciudadanos beneficiarios de esta prestación.*

PCOP 12/99 R 5612 (V)

11.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre conocimiento de los motivos por los cuales dos altos cargos de la Consejería de Educación han dimitido.*

PCOP 14/99 R 5715 (V)

12.- *Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre problemas que se han producido en el inicio del curso en el sistema educativo madrileño y medidas que se han adoptado, o se van a adoptar, para su resolución..*

PCOP 21/99 R 5938 (V)

13.- *Informe anual correspondiente a 1998 del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.*

R 3707/99 (V)

14. *Tramitación acumulada.*

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular: " La Asamblea de Madrid, ante el debate sobre las pensiones en España, acuerda: 1º.- Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles; 2º.- Considerar, en consecuencia, esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igualitario de los españoles; 3º.- Considerar prioritaria la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y; 4º.- considerar que se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía, respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad".

PNL 1/99 R 5154 (V)

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas: "Instar al Gobierno de la C.M. a que solicite del Gobierno de la Nación que, mediante Decreto-Ley, establezca que quienes perciban pensiones mínimas o de naturaleza no contributiva, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas mediante una paga extraordinaria a abonar antes del 31-12-99. Asimismo, en los

Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, la revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas se efectuará sobre la base que resulte de incrementar las cuantías que para las mismas se establecen en la citada Ley, con el incremento adicional fijado en el apartado anterior". PNL 2/99 R 5160 (V)

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida "La Asamblea Insta al Gobierno de la C.M. que solicite del Gobierno de la Nación la equiparación de las pensiones contributivas con el salario mínimo interprofesional, y las no contributivas al menos el 70% del SMI y, asimismo, a prever para el próximo ejercicio presupuestario las cantidades necesarias para establecer un salario social, destinado a todo aquel cuya renta esté por debajo del umbral de pobreza, con una modulación basada en el SMI."

PNL 3/99 R 5490 (V)

15.- Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Protección de los Montes del Pilar y de Pozuelo y de sus entornos aledaños, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas.

PROPL 1/99 R 4450 (V)

16.- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley, de Mutualidades de Previsión Social. R 5562/99 (V)

PL 1/99 R 4485 (V)

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos.

pág. 823

Propuesta de designación de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Ilmo. Sr. D. Luis María Huete Morillo, como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Cámara, por renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Luis Peral Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 R.A.M.

R 5527 (V)

pág. 823

-Aceptación de la Propuesta por asentimiento.

pág. 823

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, para la elección de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de D^a. Mercedes Rodríguez Vidal, en sustitución, por inelegibilidad, de D. Rafael Ávila Gallego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de la Asamblea.

R 5709(V)

pág. 823

-Aceptación de la Propuesta por asentimiento

pág. 823

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de

miembros en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas, de conformidad con lo previsto en el art. 234 del Reglamento de la Asamblea.

R 5858 R 6005 y R 6022 (V)

pág. 823

-La Sra. Secretaria Tercera da lectura a la Propuesta.

pág. 823

-Aceptación de la Propuesta por asentimiento

pág. 823

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de miembros en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, de conformidad con lo previsto en el art. 234 del Reglamento de la Asamblea.

R 5735, R 6021 y R 6024 (V)

pág. 823

-El Sr. Secretario Primero da lectura a la Propuesta.

pág. 824

-Interviene la Sra. Almeida Castro, agradeciendo la condolencia por el fallecimiento de su padre, expresada por el Pleno en la sesión anterior.

pág. 824

-Aceptación de la Propuesta por asentimiento

pág. 824

Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. González García, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre fase en que se encuentran los trabajos emprendidos para hacer

frente al llamado "efecto 2000" en los sistemas informáticos y de seguridad de la Comunidad de Madrid.

PCOP 25/99 R 5942 (V)

pág. 824

-Interviene la Sra. González García, formulando la pregunta.

pág. 824

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 824-825

-Interviene la Sra. González García, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 825

Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Iriberri Haro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsión de la entrada en funcionamiento del Puerto Seco de Coslada.

PCOP 22/99 R 5939 (V)

pág. 825

-Interviene el Sr. Iriberri Haro, formulando la pregunta.

pág. 825

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 825-826

-Interviene el Sr. Iriberri Haro, agradeciendo y ampliando la información

pág. 826

Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión respecto del establecimiento de peaje para la utilización de las futuras radiales III y V, de acceso a Madrid.

PCOP 13/99 R 5651(V)

pág. 826

-Interviene el Sr. Revenga Sánchez, formulando la pregunta.

pág. 826

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 826-827

-Intervienen el Sr. Revenga Sánchez y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 827-828

Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actuaciones que están realizándose para mejorar las condiciones de evacuación rápida de la Pedriza en situaciones de emergencia.

PCOP 24/99 R 5941 (V)

pág. 828

-Interviene el Sr. Narros Manzanero, formulando la pregunta.

pág. 828

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

pág. 828-829

-Intervienen el Sr. Narros Manzanero y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 829

Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran las negociaciones con el Ministerio de Defensa respecto a la utilización del Hospital Militar "Gómez Ulla" por el personal civil del Área 11, en términos de asistencia regular y normalizada.

PCOP 19/99 R 5844 (V)

pág. 829

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, formulando la pregunta.

pág. 829-930

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

pág. 830

-Intervienen el Sr. Sabando Suárez y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 830-831

Pregunta de respuesta oral en Pleno de la Sra. Ruano Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre estado actual de la constitución y trabajos realizados hasta la fecha por la Mesa a la que hace referencia la Proposición No de Ley, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en fecha 23 de noviembre de 1998, para analizar y negociar con distintos organismos y colectivos el estudio de posibles efectos que la desaparición de la Prestación Social Sustitutoria supondrá para entidades y ciudadanos beneficiarios de esta prestación.

PCOP 12/99 R 5612 (V)

pág. 831

-Interviene la Sra. Ruano Sánchez, formulando la pregunta.

pág. 831

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

pág. 831-832

-Intervienen la Sra. Ruano Sánchez y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 832
Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre conocimiento de los motivos por los cuales dos altos cargos de la Consejería de Educación han dimitido.
PCOP 14/99 R 5715 (V)

pág. 832
-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la

pregunta.

pág. 832
-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

pág. 833
-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 833-834

Pregunta de respuesta oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre problemas que se han producido en el inicio del curso en el sistema educativo madrileño y medidas que se han adoptado, o se van a adoptar, para su resolución.

PCOP 21/99 R 5938 (V)

pág. 834

-Interviene el Sr. Navarro Muñoz, formulando la pregunta.

pág. 834

-Interviene el Sr. Consejero de Educación, respondiendo la pregunta.

pág. 834-835

-Intervienen el Sr. Navarro Muñoz y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 835-836

Informe anual correspondiente a 1998 del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
R 3707/99 (V)

pág. 836

-Exposición del Sr. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

pág. 836-841

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. García Álvarez, la Sra. Álvarez Durante y la Sra. Enseñat de Carlos.

pág. 841-848

Tramitación acumulada.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular: “ La Asamblea de Madrid, ante el debate sobre las pensiones en España, acuerda: 1º.- Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles; 2º.- Considerar, en consecuencia, esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igualitario de los españoles; 3º.- Considerar prioritaria la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y; 4º.- considerar que se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía, respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad”.

PNL 1/99 R 5154 (V)

pág. 848-849

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas: “Instar al Gobierno de la C.M. a que solicite del Gobierno de la Nación que, mediante Decreto-Ley, establezca que quienes perciban pensiones

mínimas o de naturaleza no contributiva, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas mediante una paga extraordinaria a abonar antes del 31-12-99. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, la revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas se efectuará sobre la base que resulte de incrementar las cuantías que para las mismas se establecen en la citada Ley, con el incremento adicional fijado en el apartado anterior”.

PNL 2/99 R 5160 (V)

pág. 849

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida “La Asamblea Insta al Gobierno de la C.M. que solicite del Gobierno de la Nación la equiparación de las pensiones contributivas con el salario mínimo interprofesional, y las no contributivas al menos el 70% del SMI y, asimismo, a prever para el próximo ejercicio presupuestario las cantidades necesarias para establecer un salario social, destinado a todo aquel cuya renta esté por debajo del umbral de pobreza, con una modulación basada en el SMI.”

PNL 3/99 R 5490 (V)

pág. 849

-Intervienen, en defensa de las Proposiciones no de Ley, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Calvo Poch.

pág. 849-857

-Intervienen en segundo turno el Sr. Setién Martínez, el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Calvo Poch.

pág. 857-864

-Votación y aprobación de la Proposición no de Ley 1/99.

pág. 864

-Votación y rechazo de la Proposición no de Ley 2/99.

pág. 864

-Votación y rechazo de la Proposición no de Ley 3/99.

pág. 864

-Intervención del Sr. Calvo Poch, exponiendo que a una Diputada de su Grupo no puede ejercer su derecho de voto, por no funcionar el sistema de votación de su escaño.

pág. 864

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Protección de los Montes del Pilar y de Pozuelo y de sus entornos aledaños, presentada por el Grupo Parlamentario

**Socialista-progresistas. Publicación BOA núm. 2,
29-07-99.**

PROPL 1/99 R 4450 (V)

pág. 864

-Interviene el Sr. Garrido Hernández, a favor de la
toma en consideración.

pág. 864-867

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Garrido Hernández, el Sr. Setién Martínez y el Sr. Sanz Pinacho.

pág. 867-871

-Interviene el Sr. Garrido Hernández, solicitando la palabra por el artículo 113.5 del Reglamento, solicitud que le es denegada.

pág. 872

-Interviene el Sr. Martín-Crespo Díaz, solicitando la palabra por alusiones, solicitud que le es denegada.

pág. 872

-Interviene el Sr. Lissavetzky Díez, expresando su protesta por la no concesión de palabra al Sr. Garrido Hernández.

pág. 872

-Votación y rechazo de la Proposición de Ley.

pág. 872

-Incidente en la tribuna de invitados, al sacar alguno de los mismos una pancarta y arrojar octavillas al hemiciclo.

pág. 873

Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley, de Mutualidades de Previsión Social. R 5562/99 (V) PL 1/99 R 4485 (V)

pág. 873

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, presentando el Proyecto de Ley.

pág. 873-875

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Martín Vasco.

pág. 875-880

-Interviene el Sr. Carmona Sancipriano, solicitando la palabra por alusiones, solicitud que le es denegada.

pág. 880

-Interviene el Sr. Lissavetzky Díez, en protesta por la forma en cómo se ha llevado el debate en este punto.

pág. 880

-Votación y rechazo de la enmienda de totalidad.

pág. 880

-Se levanta la sesión a las 21 horas y 28 minutos.

pág. 880

Enmienda a la totalidad con devolución al

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y tres minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo al Pleno con unas cuestiones preliminares.

Propuesta de designación de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Sr. D. Luis María Huete Morillo, como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Cámara, por renuncia a la condición de Diputado del Sr. D. Luis Peral Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. R. 5527 (V)

Producida la renuncia de la condición de Diputado de don Luis Peral, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno propuesta de designación de don Luis María Huete Morillo como suplente de don Carlos Mayor Oreja en la Diputación Permanente de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Popular. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la designación propuesta? (*Asentimiento.*) Se acepta por asentimiento.

Pasamos a la siguiente cuestión preliminar.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para la elección de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de Dña. Mercedes Rodríguez Vidal, en sustitución, por inelegibilidad, de D. Rafael Ávila Vidal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de la Asamblea. R. 5709 (V)

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 b) y 9 d), número 13, de la Ley 5/1992, de 15 de junio, de Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros de la Comunidad de Madrid, y del artículo 232, apartados 5, 6 y 8, del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno la propuesta de candidato para su elección como Consejera General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de la Comunidad de Madrid en la persona de doña Mercedes Rodríguez Vidal, por sustitución de don Rafael Ávila Gallego.

Vamos a proceder a la lectura de la propuesta: "Propuesta de elección como Consejera General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de la Comunidad de Madrid de doña Mercedes Rodríguez Vidal, en sustitución de don Rafael Ávila Gallego." ¿Acepta el Pleno esta propuesta por asentimiento? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos a la tercera cuestión preliminar.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de miembros en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea. R. 5858, R. 6005 y R.6022 (V)

La Mesa, Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 a), de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, modificada por la Ley 10/1996, de 29 de noviembre, y con el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno lista definitiva de candidatos que se proponen para su designación como miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas. Por la Secretaria Tercera, señora Cifuentes Cuencas, se va a proceder, a continuación, a su lectura.

La Sra. **SECRETARIA TERCERA DE LA MESA DE LA ASAMBLEA** (Cifuentes Cuencas): A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, doña Elena González Moñux. A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, don Eduardo Sánchez Gatell, y, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña María Luisa Sánchez Peral.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea, la Propuesta será sometida a votación de conjunto por el Pleno. Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto. Cuarta cuestión preliminar.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de miembros en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos, de conformidad con lo

previsto en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea.

R. 5735, R. 6021 y R. 6024 (V)

La Mesa, Señorías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/1996, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno lista definitiva de candidatos que se proponen para su designación como miembros del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid. Ruego al Secretario Primero que proceda, a continuación, a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA** (Sánchez Fierro): Señor Presidente, Señorías, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Álvarez-Arenas Cisneros y doña Paloma Fernández-Fontecha Torres. A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, don Enrique Echegoyen Vera y doña María Luisa Álvarez Durante, y a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Borja Góniz López de Armentia y don Javier García Núñez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Me ha recordado el Vicepresidente Primero que hemos de preguntarles si el Pleno de la Asamblea acepta la propuesta de la designación de miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras Arquitectónicas. (*Asentimiento.*) Entiendo que sí. Muchas gracias. (*La señora Almeida Castro pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Almeida.

La Sra. **ALMEIDA CASTRO** (*Desde los escaños.*): Con la venia, señor Presidente. Permítame que antes de empezar el turno, haga un agradecimiento público, porque público fue el sentimiento de esta Asamblea, en el último Pleno, por el fallecimiento de mi padre. Para mí, eso fue un detalle; la política, para mí, son sentimientos, y quiero agradecer a todos y cada uno, y en colectivo, en nombre de mi familia y en el mío propio, este detalle, porque yo creo que conforta, cuando tenemos el corazón dolorido, que la gente lo comparta con nosotros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy agradecidos, señora Almeida. Comenzamos, si les parece, por las preguntas para respuesta oral en Pleno. Les recuerdo dos cosas: en primer lugar, que la formulación ha de

ser escueta, porque eso es lo que dice el Reglamento, y, en segundo lugar, que a los tres minutos de iniciar la intervención el reloj se va a parar, de forma que les rogaría que ustedes mismos se autolimitaran en su tiempo, porque si no me tendría que ver en la obligación de interrumpir a un Diputado, cosa que, lógicamente, no es del agrado de nadie, y menos del mío. Por tanto, procuren limitar el tiempo, y adelante con la primera pregunta. Perdonen, Señorías, pero el Pleno no ha aceptado todavía a los miembros del Consejo Asesor de Asuntos Europeos. ¿Aceptan Sus Señorías? (*Asentimiento.*) Se acepta por asentimiento. Ha sido un olvido de la Presidencia, que ya está remediado. Continuamos.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Señora González García, del Grupo Parlamentario Popular al Gobierno, sobre fase en que se encuentran los trabajos emprendidos para hacer frente al llamado "efecto 2000" en los sistemas informáticos y de seguridad de la Comunidad de Madrid. PCOP. 25/99 R .5942 (V)

Tiene la palabra la señora González García.

La Sra. **GONZÁLEZ GARCÍA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿En qué fase se encuentran los trabajos emprendidos para hacer frente al llamado "efecto 2000" en los sistemas informáticos y de seguridad de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Diputada, Señorías, en respuesta a su pregunta quisiera informar a la Cámara que desde la Comunidad de Madrid se está impulsando la realización de los trabajos necesarios para la revisión y adaptación al año 2000 de los sistemas afectados, de manera que se eviten los defectos que, con la llegada al próximo año, se pueden producir sobre el correcto funcionamiento de algunos equipamientos.

En este sentido, Señorías, a través de la Comisión de Madrid del "efecto 2000", creada por Decreto del año 98, número 179, del Consejo de Gobierno, se están coordinando las actividades necesarias en todos los ámbitos para garantizar los

servicios públicos, especialmente aquellos que tienen mayor incidencia en los ciudadanos, tales como sanidad, abastecimiento de agua, transportes, seguridad y atención de emergencia. Tras los acuerdos adoptados en la Comisión se han diseñado tres ámbitos especiales de actuación: en primer lugar, las aplicaciones informáticas; en segundo lugar, las comunicaciones y procesos de datos, y, en tercer lugar, los sistemas empotrados.

En el primer apartado, Señoría, y tras la labor preventiva de más de un año, se han revisado más de 350 sistemas de información. En cuanto a infraestructuras y equipamientos, en todos los procesos de datos y comunicaciones hemos comprobado que los dispositivos físicos y productos de "software" básicos instalados operan correctamente con fechas posteriores al 1 de enero del año 2000, y consideran bisiestro dicho año. En cuanto a los sistemas empotrados se ha realizado un inventario exhaustivo de todos los sistemas. Especialmente, quiero destacar la colaboración con el Insalud para adoptar las medidas necesarias de revisión o sustitución de los cerca de 5.500 equipos médicos con sistemas empotrados, al igual que la preparación y coordinación de los planes de contingencia en centros hospitalarios. En cuanto al abastecimiento de agua a la Comunidad, cubierto en gran medida por el Canal de Isabel II, los porcentajes de los elementos certificados están próximos al cien por cien, y la terminación del resto de los trabajos de adaptación está prevista para finales de este mes de octubre.

En cuanto al Metro de Madrid, se han realizado con éxito en el mes de julio pruebas globales en los sistemas críticos, y en este mes de octubre se terminará el proceso de revisión de todos los ordenadores. Además, Señorías, hemos desarrollado funciones de sensibilización con las Administraciones Locales, y, asimismo, se han mantenido reuniones de coordinación con la Delegación del Gobierno, Ayuntamiento de Madrid, Federación de Municipios y Organismo Autónomo ICM. Finalmente, Señorías, quiero informar a la Cámara que se ha contratado con una empresa diseñada a tal efecto por Patrimonio del Estado, la empresa "CP Software", a través de ese catálogo de bienes de adquisición centralizada, una auditoría informática, por un total de 20.640.000 pesetas, que ha comenzado sus trabajos en este mes, y que concluirá a finales de noviembre con el objetivo de fiscalizar y contrastar que todos los datos que se han dado por los distintos elementos gestores de la Administración regional se corresponden con la verdad,

y no hay alteraciones, por tanto, al año próximo, a partir del 1 de enero. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra la señora González García.

La Sra. **GONZÁLEZ GARCÍA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Quiero, en primer lugar, agradecerle la detallada información que nos ha proporcionado su respuesta. De su contestación se desprende que se están dando los pasos para prevenir la incidencia de los errores informáticos que, como consecuencia de la llegada del año 2000, pudieran afectar al normal funcionamiento de los servicios públicos, y, lo que quizá es aún más importante, esas medidas se han puesto en marcha con la suficiente antelación y previsión. Estas medidas son necesarias para evitar improvisaciones y poder así acometer, con las garantías suficientes, los trabajos de adaptación y revisión de los sistemas informáticos de los equipos empotrados y de los de proceso de datos.

Por otra parte, creo que es de gran importancia la labor de información y de sensibilización sobre el alcance del problema, labor orientada tanto a los ayuntamientos como a empresas privadas y a los ciudadanos particulares. De ahí que le anime a que desde su Consejería se perseverare en las iniciativas emprendidas con este fin, mientras que aún sea tiempo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Pasamos a la segunda pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del señor Iriberry Haro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno sobre previsión de la entrada en funcionamiento del Puerto Seco de Coslada.

PCOP 22/99 R.5939 (V)

Tiene la palabra el señor Iriberry Haro.

El Sr. **IRIBERRI HARO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿cuándo está prevista la entrada en funcionamiento del Puerto Seco de Coslada?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres) (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Quizá convenga primero aclarar que el Puerto Seco de Madrid, que fue constituido y autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros, del 28 de diciembre de 1995, tiene por objeto social el diseño, construcción, comercialización, gestión y explotación, así como las operaciones de la terminal de contenedores denominada Puerto Seco de Madrid. Deberá también prestar los servicios que faciliten tanto la manipulación como el transporte y la distribución de las mercancías.

Se constituyó una sociedad por 500 millones de pesetas, de las cuales el Ente Público Puertos del Estado tiene un 5 por ciento; la autoridad portuaria de Barcelona el 11,5 por ciento; la autoridad portuaria de Bilbao el 11,5 por ciento, así como la autoridad portuaria de Valencia y Algeciras, también el 11,5 por ciento cada una. La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, Sepes, tiene el 34 por ciento y la Comunidad de Madrid, a través del Imade, el 15 por ciento. El proyecto encomendado a esta sociedad comprende una serie de acciones. Destacan: el diseño, la administración y la gestión del proyecto, la construcción de una terminal ferroviaria -ya construida-, los accesos viarios y ferroviarios, el acondicionamiento de los suelos para facilitar la manipulación de mercancías, el diseño de instalaciones y equipamientos para la explotación del terminal y la creación de nuevos servicios ferroviarios entre la terminal y los puertos de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia, en una primera fase, y con otros nudos principales de la red europea de transporte, combinándolo en esta fase de su desarrollo.

La finalización de las obras, que es la pregunta concreta que S.S. me hace, está prevista para el día 21 de octubre. A partir de esa fecha ya se podrá fijar su inauguración. Previamente, Puerto Seco de Madrid habrá firmado un contrato de explotación con Puertorail, S.A., la empresa que ganó el concurso para ser la operadora. Las obras e instalaciones complementarias de explotación relacionadas con la seguridad, el mantenimiento y las comunicaciones está previsto que terminen el 15 de noviembre de 1999. Los primeros servicios ferroviarios a prestar podrán iniciarse en el mes de noviembre.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le queda un minuto.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y**

EMPLEO (Blázquez Torres.-"Desde los escaños."): Terminó inmediatamente, y no voy a usar el turno de réplica. Los medios auxiliares de explotación -leáse puente grúa, básculas, etcétera- estarán terminados para abril del 2000. En definitiva, Puertorail estará en condiciones de llevar a cabo la explotación plena para esa fecha de abril del 2000, empezando sus operaciones en noviembre. Se trata de situar a Madrid, la terminal de contenedores de Madrid y, por tanto, las posibilidades operativas de Madrid en relación con el mar a una noche de distancia. En esta sociedad de Puertorail el operador mayoritario, el operador de referencia, será Renfe. Es una operación con la que, cuando se consiga la aduana marítima, quedará completo el ciclo para dar un nuevo servicio, tanto a los puertos españoles más importantes como al empresario madrileño. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Iriberry.

El Sr. **IRIBERRI HARO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, desde este Grupo Parlamentario le damos las gracias por la información que nos ha facilitado en cuanto a la entrada en funcionamiento del Puerto Seco de Coslada. Nos alegramos de que las fechas por usted mencionadas indiquen la entrada inmediata en funcionamiento del Puerto Seco de Coslada, dada la importancia estratégica y de desarrollo económico que tiene para la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iriberry. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en el Pleno formulada por el Sr. Revenga Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre la opinión respecto del establecimiento de peaje para la utilización de las futuras radiales III y V de acceso a Madrid.

PCOP 13/99 R. 5651 (V)

Tiene la palabra el señor Revenga para formular la pregunta.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. Es para mí un honor volver a tener voz en esta Cámara y quiero manifestarlo en estos momentos. A

continuación, paso a hacer la pregunta, esperando que el Presidente no me contabilice ese tiempo. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Gobierno respecto al establecimiento de peaje para la utilización de las futuras R-III y R-V de acceso a Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.-"Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Revenga. No creo que sea problema el utilizar algunos segundos de mi tiempo para darle a usted la bienvenida desde este lado de la Cámara a esta Asamblea, que sin duda alguna se enriquece con su presencia, con su verbo, y espero también que con sus ideas y planteamientos.

Me plantea usted hoy una cuestión que ciertamente no es nueva. Permítame que le recuerde algo que sin duda alguna usted sabe: gobernar, al fin y al cabo, es optar, es decidir, es adoptar decisiones y es trasladar las palabras o las ideas a realidades o a hechos, y hay muchas formas de hacerlo; unas más o menos acertadas, algunas desde un punto de vista o desde una ideología o desde otra, y, al final, unas buenas para el conjunto de la sociedad y otras malas. Dentro de las buenas, hay opciones diferentes, y yo creo que estamos ante una de estas situaciones.

Usted me ha preguntado si a mí me parece que el sistema de peaje es positivo o negativo. Yo, como cualquier persona inteligente, tendría que responder que depende. Sí le digo, como ya he dicho otras veces, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió en su momento, hace ahora ya varios años, que nosotros, en la Comunidad de Madrid, no estableceríamos el sistema de peaje en las carreteras que dependieran directamente de la Comunidad de Madrid. Eso hemos hecho, eso mantenemos, y eso seguiremos manteniendo. ¿Significa esto que cualquier otra opción es negativa? Yo creo que no. Hay otras opciones distintas, diferentes, que también pueden ser positivas.

Al final, cuando tengo que opinar sobre si algo es bueno o es malo para el conjunto de la sociedad, lo primero que tengo que ver es a quién perjudica o a quién beneficia; beneficia a más y perjudica a menos, o beneficia a todos de una forma directa o indirecta.

Yo creo que el peaje -insisto, dejando muy claro que no es la opción elegida por la Comunidad de Madrid, por su Gobierno- en sí mismo no es negativo

para nadie y es positivo para todos; aporta unas dosis de libertad; la libertad está basada en la elección, en el poder elegir. Naturalmente, el peaje sería negativo si fuera la única opción; siempre y cuando sea una opción entre una carretera de peaje y una que no lo es, pero que está al servicio de todos, es, naturalmente, una decisión libre; desde ese punto de vista, no puedo estar en contra.

Tampoco se puede utilizar el viejo argumento, demagógico a mi juicio, de que quienes puedan pagar la carretera de peaje se beneficien de ella; cada coche que circula por una carretera de peaje está descargando de vehículos la otra carretera por la cual no hay que pagar peaje. Creo que, de una forma directa o indirecta, todos los ciudadanos se benefician.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le agradecería que fuera terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Lo haré, señor Presidente. La Comunidad de Madrid no ha optado por ese sistema, y la Comunidad de Madrid respeta el otro sistema por considerar que también es bueno para el conjunto de la sociedad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Revenga.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Usted me indica que es una opción de Gobierno el hacerlo de una forma o de la otra, pero también es una obligación de la oposición el controlar y hacer el seguimiento de aquellos aspectos que incidan sobre los madrileños, bien sea por el Gobierno al que usted pertenece o bien sea por el Gobierno central.

Señor Consejero, sin duda alguna, S.S. conocerá que la media anual de inversiones en carreteras realizadas por el MOPTMA en su día, durante los años 1994, 1995 y 1996, fue de 34.000 millones; durante los años 1997, 1998 y 1999, la media anual ha sido de 12.257 millones, en plena etapa de bonanza económica, como señalan en algunas instancias. La cuestión es muy grave, Señoría, si tenemos en cuenta que estaba en vigor el convenio firmado entre el MOPTMA y la Comunidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de la red viaria en el territorio de esta Comunidad. Este convenio se firmó el

29 de junio de 1994 entre el ministro Borrel y el presidente Leguina; su duración, como sabe S.S., era de ocho años.

El Ministerio de Fomento se comprometía a realizar, durante el primer cuatrienio, entre otras, las siguientes obras: licitación de la M-50 en 1997 -ya ha pasado- del tramo entre la M-409, que, como sabemos, es la que va de Leganés a Fuenlabrada, y la N-V, la de Extremadura; licitación de la M-50 entre el tramo de la N-IV, la de Andalucía, y la N-II, la de Barcelona. En cuanto a las variantes, -y éstas son las radiales-: licitación en 1997 -ya pasado- de la variante sur de la N-V, entre la M-40 y la N-V; y, en el mismo año, la del este, que va entre la M-40 y el eje este.

Es obvio, Señoría, que estas infraestructuras no se han realizado, convirtiéndose ustedes en corresponsables, por acción u omisión, del engaño y el desprecio hacia los ciudadanos madrileños de estas zonas. Sin duda alguna, Señoría, será consciente de la importancia que tendría el desarrollo de estas infraestructuras, tanto desde el punto de vista de la inversión como del desarrollo económico para el conjunto de la región, con la M-50, que es el gran distribuidor que hubiese modificado las relaciones económicas y la articulación territorial de las variantes, tanto desde el punto de vista de la movilidad, que S.S. señalaba, para las personas como para las mercancías.

Además, Señoría, permitiría el establecimiento de carril- bus, que ustedes los obvian, en las nacionales respectivas, aunque claro, supondría que ustedes tendrían otro modelo. En definitiva, lo convenido se convierte en papel mojado; ustedes lo aceptan de forma que la realización de estas infraestructuras supuestamente se...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, se le acabó el tiempo.

El Sr. **REVENGA SÁNCHEZ**: (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, antes ha avisado a otros Diputados en el minuto anterior. Quiero plantear esta queja, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El Plan Director de Infraestructuras 93-

2007, del Ministro señor Borrell, siendo Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid el señor Revenga, dice en la página 133: "En cuanto al régimen de explotación, se proponen algunos tramos en régimen de peaje. Estos tramos son los siguientes: A-2, Madrid-Guadalajara." Esto lo dijo el señor Borrell, Ministro, y el señor Revenga, Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Narros Manzanero, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno, sobre las actuaciones que están realizándose para mejorar las condiciones de evacuación rápida de La Pedriza en situaciones de emergencia.
PCOP 24/99 R 5941 (V)

Tiene la palabra el señor Narros Manzanero.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿qué actuaciones están realizándose para mejorar las condiciones de evacuación rápida de La Pedriza en situaciones de emergencia?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, La Pedriza es uno de los enclaves incluidos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, que tiene más aceptación entre los madrileños, dada su cercanía a la ciudad de Madrid. La facilidad de sus accesos y la existencia de lugares emblemáticos aptos para la práctica de varios deportes -montañismo, ciclismo, etcétera- hacen que cada año la visiten gran cantidad de personas. No hay que olvidar que el primer antecedente histórico del actual Parque Regional fue la declaración del sitio natural de La Pedriza a principios de siglo.

Desde la Consejería de Medio Ambiente se potencia el conocimiento de este Parque, a través de las entidades organizadas en el Centro de Educación allí ubicado. Este Centro, gestionado por la Dirección General de Educación y Promoción Ambiental, recibió

en el 97 39.230 visitantes, incrementándose esa cifra a 42.850 en el año 98, que participaron en las numerosas actividades organizadas, tanto para escolares como para adultos, y en grupo o de forma individual. Entre estas actividades destacan los itinerarios guiados, las sendas autoguiadas, paseos y visitas temáticas, actividades en el propio Centro o aula itinerante. De igual forma, se organizaron actividades en colaboración con clubes de medio ambiente y la Facultad de Geológicas, así como seminarios sobre el parque. Hasta agosto del presente año, el número de visitantes, entre grupos y particulares, era de 27.655 personas.

Para dar cabida y facilitar el acceso al público sin deteriorar su riqueza natural, se tiene establecido un cupo de vehículos a través de la barrera situada en la Garganta Camorfa, el único lugar de acceso motorizado terrestre. En la actualidad, el cupo es de 500 vehículos, cifra similar al número de aparcamientos interiores ya existentes.

Sin embargo, estos aparcamientos han venido sufriendo cierto deterioro con el paso del tiempo, y los procesos de erosión por escorrentías, lo que ha hecho que se generen cárcavas y desaparezca, en ocasiones, el marcaje de las plazas. La consecuencia es que, sobre todo en épocas de mayor afluencia, los vehículos son aparcados de forma anárquica, al reunirse las condiciones del terreno con la gran cantidad de coches particulares, a los que hay que añadir los autobuses que se estacionan también allí. Ante estos problemas de organización, una brigada móvil de la Consejería venía solventando la situación, reordenando el tráfico y desviándolo hacia otros aparcamientos dentro de La Pedriza, aunque era difícil evitar que algunos conductores dejaran sus vehículos en zonas prohibidas para ello, ocasionando un potencial problema en caso de emergencia en el que tuvieran que intervenir bomberos, ambulancias, retenes, etcétera.

Con el fin de paliar definitivamente esta situación, se procede a la reparación y acondicionamiento de los cinco aparcamientos existentes en La Pedriza, dentro del Proyecto de Acondicionamiento de Caminos Rurales en el Percam, con un presupuesto de 24 millones de pesetas; la obra se está realizando en la actualidad, por lo que, mientras dure su ejecución, se reducirá el cupo de entrada de vehículos según la capacidad de cada momento. Las obras consisten, básicamente, en un perfilado general de los aparcamientos mediante la colocación de un bordillo de granito, extendiendo una capa de zahorra regada y compactada para evitar el asfaltado de la zona, y la colocación de una talanquera rústica de

madera; también se están acondicionando los aparcamientos para autocares.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Mayor, le ruego vaya finalizando.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente; luego renuncio a la réplica. Tras esta ordenación de los aparcamientos, se logrará un mayor control y delimitación de los accesos. Para casos de hipotética emergencia, se destinarán, por otro lado, plazas habilitadas permanentemente para vehículos como los de bomberos o ambulancias, lo que facilitará su actuación en caso de producirse estas situaciones. Junto a estas medidas, se está estudiando la limitación del tráfico en la zona, con establecimiento de un tope máximo de unos 400 vehículos, a la vez que se promueve el uso de autobuses lanzaderas para el acceso colectivo a los diferentes rincones del parque. Excúseme, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Narros Manzanero.

El Sr. **NARROS MANZANERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Agradezco la información facilitada por el señor Consejero, y aprovecho para emplazarle a continuar en esta línea. El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, además de ser la joya de la corona, es un espacio natural de nuestra Comunidad; es, posiblemente, la zona de Madrid más visitada por sus ciudadanos. El progresivo interés de los ciudadanos por el medio natural se ha traducido en una mayor afluencia de los madrileños hacia los entornos naturales mejor conservados, y usted tiene la obligación de divulgar los valores ambientales de la región, pero también tiene la obligación de que, con la confluencia masiva de visitantes, no se deterioren los mismos.

Por ello, y en primer lugar, le felicito por la iniciativa de intentar controlar el acceso de vehículos privados al interior del Parque mediante limitaciones de placas y el estudio de alternativas para el acceso a La Pedriza; en segundo lugar, también le felicito por el nuevo sistema de evacuación que garantice la seguridad de los visitantes, consiguiendo el uso ordenado y ágil del actual aparcamiento, a la vez que evita la saturación de un enclave tan interesante en todos sus aspectos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran las negociaciones con el Ministerio de Defensa respecto a la utilización del Hospital Militar "Gómez Ulla" por el personal civil del Área 11, en términos de asistencia regular y normalizada. PCOP 19 R. 5844 (V)

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Sabando Suárez.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, valga esta primera intervención en Pleno para decirle lo que le señalaba días atrás en Comisión: mi felicitación por su responsabilidad, y mi deseo de que esté con nosotros toda la Legislatura. El motivo de mi pregunta es para que nos informe acerca de cuál es la situación de sus negociaciones con el Ministerio de Defensa acerca de la posibilidad de que el Hospital Militar "Gómez Ulla" sea utilizado como hospital de referencia normalizada para los distritos de Latina y Carabanchel. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sabando. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Como usted bien sabe, Señoría, porque tuve la oportunidad de pronunciarle al respecto con ocasión de mi primera comparecencia en la Asamblea el pasado día 29 de septiembre, en la medida en que el Gobierno de la nación ha tomado la decisión de terminar con el Servicio Militar Obligatorio, y en un momento en el que las Fuerzas Armadas van a ser profesionales y, por tanto, va a disminuir su número de efectivos, podría pensarse que parte de los dispositivos sanitarios del Ejército pudieran utilizarse para la población civil. Como le dije en ese momento, y a pesar de que, como sabe S.S., no es una competencia nuestra, soy un profundo convencido de esa idea. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Sabando Suárez.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, deduzco preocupadamente que usted no ha iniciado las negociaciones con el Ministerio de Defensa a este respecto. Y hoy, aunque sea la primera sesión de esta Legislatura, se lo preguntaba porque, a los pocos días de tomar usted posesión como Consejero, ya hacía unas declaraciones en las que señalaba su interés a este respecto. Pues bien, usted hoy me preocupa -no digo que me defraude, pero sí que me preocupa- porque parece que ha sido perezoso a la hora de iniciar esas negociaciones. No me he dicho nada de ello; espero que ulteriormente lo diga.

Usted sabe, Señoría, que el requerimiento de un hospital de referencia para los distritos de Latina y Carabanchel responde a una necesidad, no a un capricho; el distrito de Carabanchel está referenciado a un hospital cabecera, que es el "Doce de Octubre", que atiende a 665.000 habitantes; el de Latina, a un hospital, que es el Clínico, del Área 7, que atiende a 523.000 habitantes. Es necesario, Señoría, que en la nueva zonificación se proceda a agregar los distritos de Latina y Carabanchel en un área de unos 400.000 habitantes, que ya es un número importante, pero necesitan un hospital de referencia; no necesitan que les cedan unas camas, sino un hospital de referencia.

Y, si ésta es una necesidad, es también el momento político adecuado, Señoría; en esta Legislatura -usted lo ha dicho- van a producirse las transferencias de los recursos del Insalud, y, como tal, es necesario ajustar las necesidades sanitarias de la Comunidad de Madrid en unos términos razonables. No estamos en la época de hacer una planificación de gestión, sino una planificación según el número de habitantes y según la pirámide de población del área.

Usted sabe, Señoría, que en estos dos distritos hay una especial frecuentación hospitalaria. Y usted sabe, Señoría, que en los dos hospitales que me he referido se produce una masificación importante, que no es posible solucionar con unos acuerdos como los del 28 de octubre del 98.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sabando, se le acaba el tiempo. Tiene quince segundos para terminar, por favor.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): A esos acuerdos se refería el señor

Ministro cuando contestaba al señor Lissavetzky y al señor Barranco para decir que estaban bien atendidas esas áreas. No es cierto; es una necesidad, señor Consejero. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sabando. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, desde el año 1986 se ha producido una disminución de la población en el distrito al que usted hace referencia en un 3 por ciento, según las mediciones de población elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística de la Consejería de Hacienda.

Tengo que decirle, por otra parte, que en 1996 se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Insalud, que afecta a distintos hospitales de la red militar; dos de ellos ubicados en Madrid, concretamente el "Gómez Ulla" y el Hospital del Aire. El objetivo de este convenio, como usted conoce perfectamente, es garantizar la coordinación de los respectivos dispositivos sanitarios, propiciando una mejor asistencia pública a los beneficiarios del Insalud y, desde luego, a las necesidades del Ministerio de Defensa.

Tengo que decirle que, durante los últimos tres años, la utilización por personal civil del Hospital Militar "Gómez Ulla", como usted sabe perfectamente, así como del Hospital del Aire, se ha ido incrementando progresivamente. Le aseguro, Señoría, que es voluntad de esta Consejería, a pesar de no tener capacidad competencial para ello, seguir trabajando para la mejor colaboración posible entre la sanidad madrileña y la sanidad militar. Se siguen manteniendo contactos, y el último de ellos se produjo ayer con un General del Ministerio de Defensa. Ésa es la dirección en la que este Gobierno cree profundamente: la de optimizar todos los recursos asistenciales del Estado.

Y S.S. sabe perfectamente que los criterios para invertir en nuevas infraestructuras sanitarias, que cuestan tanto dinero a los ciudadanos, debe ser la planificación y, en cualquier caso, la racionalización de los servicios sanitarios. Estoy seguro de que su actuación estará siempre guiada por los primeros, y no por los segundos; no por el populismo poco responsable. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Ruano Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, destinada al Consejo de Gobierno, al objeto de informar sobre el estado actual de la constitución y trabajos realizados hasta la fecha por la Mesa a la que hace referencia la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en fecha 23 de noviembre de 1998, para analizar y negociar con distintos organismos y colectivos el estudio de posibles efectos que la desaparición de la Prestación Social Sustitutoria supondrá para entidades y ciudadanos beneficiarios de esta prestación.

PCOP 12/99 R. 5612 (V)

Tiene la palabra la señora Ruano por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Paso a exponer mi pregunta, que es la siguiente: ¿Cuál es el estado actual de la constitución y trabajos realizados hasta la fecha por la mesa a la que hace referencia la Proposición no de Ley que fue aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en fecha 23 de noviembre de 1998, que se creaba para analizar y negociar con distintos organismos y colectivos el estudio de posibles efectos que la desaparición de la Prestación Social Sustitutoria supondría para entidades y ciudadanos beneficiarios de esta prestación? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Ruano, con mucho gusto contesto a su pregunta. Como usted sabe, esa Proposición No de Ley fue formulada por un Diputado de su Grupo, el señor Paño, casi en el mes de diciembre del 98, y dos o tres meses después dejaron de celebrarse sesiones en esta Asamblea. Se trata de una Mesa de estudio y análisis de un problema importante, que consiste en qué va a suceder con la supresión del Servicio Militar Obligatorio y el establecimiento del Servicio Militar Profesional, y qué

va a suceder en cuanto a la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria, que desaparecerán previsiblemente en esas fechas.

La constitución de la Mesa sufrió un cierto retraso, porque tenía que estar compuesta, como S.S. recordará perfectamente, por representantes de los grupos políticos, un representante de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Voluntariado, así como por representantes de la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia, del Consejo de la Juventud, de UGT, CSIF y Comisiones Obreras, y de las ONG que aglutinasen a sectores importantes de personas que hacían la Prestación Social Sustitutoria en el ámbito de esas organizaciones no gubernamentales. Si bien llegamos a un acuerdo muy rápido con las fuerzas políticas, tanto por parte del Ministerio de Justicia como, sobre todo, por parte de la Federación de ONG, se nos manifestó que estaban encima las elecciones - faltaba mes y medio para las elecciones-, y que podía ser tachado de oportunismo, de electoralismo, constituir en ese momento una mesa cuando no se había constituido en la Legislatura; y manifestaron su parecer favorable a que se constituyera en la V Legislatura.

Puedo decirle que, a fecha de hoy, están designados en estos momentos para formar parte de esa Mesa, ya en las conversaciones que hemos mantenido, los representantes de la Dirección General de Juventud, de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Consejería de Educación, en la que va a permanecer esa Dirección General de Juventud aunque a algunos no les guste; falta por designar el representante, a pesar de que lo hemos reiterado, de la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia; tenemos también al representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y al de España, así como a los de los sindicatos, y esperamos tener en un plazo brevísimo, puesto que ya no existen las razones que adujeron entonces, los representantes de las organizaciones no gubernamentales, con lo cual, en el momento en que eso suceda, podremos convocar ya esa Mesa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Ruano.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, es cierto que la Proposición no de Ley se aprobó a principios de noviembre y luego fue publicada en diciembre;

quedaban todavía seis meses para las elecciones, y, aunque el período de sesiones de esta Cámara termina en cierto modo antes de las elecciones, este Gobierno al que se instaba que realizara estos trámites no dejó de funcionar, porque estaba en funciones hasta la celebración de las elecciones y la elección del nuevo Gobierno.

Nosotros en aquel momento planteábamos esta Proposición no de Ley, porque realmente pensábamos que las organizaciones que tenían a su cargo la prestación de objeción de conciencia, de aproximadamente 11.000 objetores de conciencia, un 60 por ciento lo hacía en organizaciones sociales que, normalmente, cuando tenían a estos objetores ampliaban su espectro de trabajo, cosa que, cuando esto pueda desaparecer, los programas podrían no llevarse a cabo. Por lo tanto, considerábamos que era importante acelerar el tema, porque iba a implicar problemas sociales que no podían dejarse al albur de las imprevisiones del último momento.

Nos alegramos de que ya estén nombrados algunos de los miembros que van a formar esta Mesa, pero le recuerdo que el plazo era de tres meses; que estamos a diez meses vista de cuando se aprobó la Proposición no de Ley; que el tiempo sigue pasando; personalmente, creo que los trabajos que vamos a mandar a esta Mesa van a ser difíciles y arduos en el tiempo; que tres años o cuatro pasan rápido y que no se puede improvisar cuando nos venga el problema encima de la mesa.

Señores del Gobierno, señor Consejero, inicien los trámites de formación directa y efectiva, ya; es decir, terminen los trámites de formación y de organización de esta Mesa, en la que también tendremos que estar estos grupos políticos que estamos en esta Cámara, que no hemos recibido todavía ninguna información ni propuesta.

Pongámonos a trabajar en serio y no dejemos que muchas cosas que aprobamos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, se le acaba el tiempo.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Con un plazo de tres meses, cuando las elecciones estaban ya ahí. Si hemos aprobado tres meses, que se haga en tres meses y no se deje a muchas Proposiciones No de Ley dormir el sueño de los justos. Seamos efectivos, Señoría. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra, señor Consejero, muy brevemente.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Muy breve, señor Presidente. Usted misma ha echado las cuentas: la Proposición no de Ley se publicó en el mes de diciembre; teníamos de plazo para constituir esa Mesa hasta el mes de marzo, y el ámbito en el que están representadas el 60 por ciento de las personas que objetan en conciencia y que, por lo tanto, hacen la Prestación Social Sustitutiva, entendieron que debía hacerse en esta Legislatura y no en mes y medio o dos meses antes de las elecciones. Evidentemente, ellos no estuvieron dispuestos a mandar a ningún representante por esa misma razón, y esté segura que la importancia de los temas hará que constituyamos la Comisión inmediatamente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Villapalos. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre el conocimiento de los motivos por los cuales dos altos cargos de la Consejería de Educación han dimitido.

PCOP 14/99 R. 5715 (V)

Tiene la palabra el señor González Blázquez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): ¿Conoce el Consejo de Gobierno los motivos por los que han dimitido dos altos cargos de la Consejería de Educación?

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Siguiendo la línea marcada por la Presidencia de esta Cámara, debo responderle que sí, que conocemos perfectamente los motivos por los que han pedido su cese ambos Directores Generales. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor

Consejero. Tiene la palabra, señor Diputado.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Ya me temía yo una contestación tan escueta, aunque no es original, pero, no obstante, eso me permite especular, en cierto modo, con esas dimisiones.

Mire, señor Consejero, han dimitido porque no están de acuerdo con los criterios que imponía la Consejería de Hacienda en el cumplimiento y en la distribución de los fondos destinados al Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza; por eso han dimitido. Me extraña que S.S., que se entera de casi todo, no se entere de esto.

Están ustedes jugando a un mal juego. El Consejero de Hacienda y usted están jugando al juego del malo y el bueno. Se hicieron en su día la foto con la comunidad educativa para destinar, en un plan de choque, 131.000 millones de pesetas para la mejora de la educación, y ahora no quieren cumplir. Este juego lo conozco perfectamente, dada mi experiencia en la oposición con ustedes en otros Gobiernos y en otras instituciones.

Hasta la fecha, la Consejería de Educación ha trabajado en torno al destino de la partida de 20.000 millones de pesetas correspondiente a 1999, y lo ha distribuido así: 15.000 millones se han destinado a mejoras en la infraestructura de los centros educativos públicos, y 5.000 millones se han destinado a financiar un incremento de la plantilla de profesores en 925 efectivos. Pero la Consejería de Hacienda, señor Presidente, Señorías, parece empeñada en desvirtuar el contenido del Acuerdo, planteando que todas las partidas correspondientes al Capítulo Primero, "Gastos de Personal", se consoliden en el acuerdo durante los cinco años de vigencia del mismo, así evitarán que se consoliden en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, no nombren ustedes árbitros en esa competición a nadie, porque seguro que nombran al Presidente del Consejo de Gobierno, a un árbitro casero. El único árbitro para ver si se cumple o no ese acuerdo es la comunidad educativa, y, aunque le haya dado el aval en la anterior reunión, le ha dado un aval preocupada; preocupada por lo que va a ocurrir en los próximos presupuestos; preocupada por esa interpretación, a mi juicio fraudulenta y torticera, del acuerdo educativo firmado, que impediría, lógicamente, que se llevaran a cabo las medidas de calidad para mejorar la enseñanza madrileña en él contempladas. Mientras la Consejería de Educación asegura que lo

pactado se va a cumplir en su integridad, los criterios manejados hasta ahora por Hacienda amenazan seriamente la viabilidad del Acuerdo. Por tanto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Por tanto, le emplazo hoy ante esta Asamblea para que anuncie que el acuerdo se va a cumplir en los términos pactados por la comunidad educativa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Entramos en otra pregunta. (*El señor Consejero de Educación pide la palabra.*) Perdón, señor Consejero; es cierto que le corresponde un turno de réplica. Tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, por permitirme al menos la réplica. Con mucho gusto contesto al señor Franco González, que dice que ya esperaba esto por su experiencia. No sé si se refiere a su propia experiencia del filibusterismo en los Plenos del Ayuntamiento de Madrid o a otra experiencia de otra naturaleza.

En cualquier caso, mire usted: yo no puedo asegurarle que don José Luis Centeno o don Juan Aguilar, en el fuero más íntimo de su corazón no odien profundamente a don Antonio Beteta. Yo creo que no; pero no le podría asegurar tampoco que no sea así. Pregúnteselo a ellos. Lo cierto es que las razones que han llevado a su dimisión han sido muy otras: don José Luis Centeno había presentado la dimisión hace año y medio; seis meses después la presentó don Juan Aguilar, por razones de índole, se lo aseguro, estrictamente personales y familiares, que yo no puedo desvelar aquí, no porque no sean cosas comunes, habituales y frecuentes, sino porque son razones familiares, y, si se las contara aquí, estaría lesionando su derecho a la intimidad. Ahora bien, he hablado con ellos, y me han rogado que le manifieste en esta sesión que les pueden llamar, que se ponga en contacto con ellos, porque no tendrán inconveniente en aclararle, personalmente, cuáles han sido las razones de su dimisión. Hágalo usted, señor González.

Respecto a la parte final de su intervención, debo decirle que me comprometo, en la medida, naturalmente, en que yo puedo comprometerme que es en el ejercicio de mi actual responsabilidad, a que el

Plan de Calidad de la Enseñanza se ejecutará fielmente de acuerdo a como se aprobó por la comunidad escolar y a como nos comprometimos el Gobierno regional con ella. Eso lo reitero con muchísimo gusto en este momento.

Si no fuera así, entonces usted podría pedirme esa responsabilidad que ahora usted traslada de alguna manera a otras instancias. Le aseguro que el Plan de Calidad, con una anualidad de 27.500 millones, que es la prevista desde el principio, se va a cumplir paso por paso en este año 2000, exactamente igual que se ha cumplido en una cantidad menor, que era también la prevista, 20.000 millones, en el año 1999.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villapalos. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Consejo de Gobierno, sobre problemas que se han producido en el inicio del curso en el sistema educativo madrileño, y medidas que se han adoptado, o se van a adoptar, para su resolución.

PCOP 21/99 R. 5938 (V)

A continuación, tiene la palabra el señor Navarro Muñoz.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Qué problemas se han producido en el inicio del curso en el sistema educativo madrileño, y qué medidas se han adoptado, o se van a adoptar, para su resolución? Me refiero, señor Consejero, lógicamente, a los principales, porque la enumeración de todos ellos requeriría un par de horas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, usted sabe, por su larga experiencia de muchos años de Delegado Provincial de Madrid, que llevaría horas exponer los problemas que se acumulan al comienzo de curso. Yo no puedo negar la existencia de algunas incidencias, toda vez que doña Cristina Almeida, mi buena y querida amiga, casi se despeña, al parecer, desde lo

alto de los cascotes que rodeaban el Colegio de Santa María.

Me gustaría saber si en su pregunta usted lo que quiere es que le aclare las incidencias, en las cuales podemos entrar en todo tipo de anécdotas. Se dice que los barracones de Morazarzal -que ya estaban en su época, por cierto- las aulas prefabricadas son muchas, cuando, realmente, las que hay instaladas son 187 exactamente. Sólo en la ciudad de Barcelona, y para sus distritos, como sabe usted muy bien -probablemente tan bien como yo o mejor-, hay 892 instaladas; se lo digo simplemente como dato. Pero no creo que una persona que conoce perfectamente como usted el sistema educativo quiera referirse a las incidencias de si en un día un centro ha empezado con un día de retraso, o con dos, por un retraso en las obras, en la limpieza o en cosas de esa naturaleza.

Hay problemas, y hay problemas cuya solución ni siquiera está en el corto plazo, sino en el medio plazo, que a mí me inquietan especialmente al comienzo de este curso. Mire, le voy a enumerar unos cuantos: la extraordinaria movilidad que se ha manifestado este año en el proceso de matriculación en los distintos centros, que hace que haya que introducir serios retoques en la red de centros de la Comunidad, y que la Comunidad tiene diseñada. Hay una interpelación -me parece que presentada por usted-, y la contestaré con mucho gusto con los datos actuales. Luego, como en todos los procesos, si hay cambios o modificaciones, que nunca serán decisivos, le iré dando cuenta de ellos.

Me preocupa enormemente que en los temas de formación de profesorado, la capacidad que tengamos para ponerlos en marcha sea la adecuada a los presupuestos que se han fijado en el Plan de Mejora de Calidad de la Enseñanza, que son 10.000 millones en tres años. Me preocupa extraordinariamente, y quizá con esto cierro mi intervención, el problema de la jornada continuada que usted conoce mejor que yo.

Creo que en los términos en que todos deseáramos la jornada continuada para los docentes, probablemente, tendrían más tiempo en sus casas para preparar las clases, y yo estoy seguro que lo harían; no harían otra cosa por las tardes; pero lo cierto, como usted sabe, es que nos pondremos en una jornada de 25 horas para empezar, más las que voluntariamente cada cual en su casa hiciera por la tarde, y, además, colocaríamos realmente a la enseñanza pública en trance de...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Villapalos, se le acaba el tiempo. Termine, por favor. Gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*.): Termino enseguida, señor Presidente. En trance de darle un golpe de muerte terrible, puesto que, a pesar de que haya unos colegios o unos centros que no representan ni siquiera al uno por ciento, al 0,87 por ciento, del total de los alumnos matriculados, escolarizados en Madrid, daríamos un golpe de muerte al noventa y tantos por ciento, al 90 por ciento, de las restantes familias en las que ambos cónyuges trabajan y no pueden tener a los niños realmente el tiempo que quisieran con ellos, como todos los demás.

Yo creo que en este tema hemos lanzado un foro que se va a reunir con todas las fuerzas políticas y con los representantes sindicales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le recuerdo que se ha pasado un minuto de su tiempo.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*.): Concluyo y renuncio ya a la réplica. Junto con eso, debo decirle que estamos evaluando seriamente cuál es la situación en los colegios en los que ha prorrogado la autorización que el Ministerio dio para la jornada continuada, y el curso que viene podremos pronunciarlo definitivamente sobre ello.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Después de oír su intervención, que, por cierto, ha vuelto usted a reiterar un cierto intento de deslegitimar a la oposición y a este Portavoz para poder hablar de los problemas que usted no es capaz de resolver, lo cual es muy preocupante en un hombre del talante moderado del que usted hace gala; además, después de escucharle, veo que sigue usted viviendo en un mundo que no está relacionado con la realidad de la educación.

El otro día estuve viendo una película -que seguro que usted, que es un amante del arte, como yo, habrá visto-, la última de Stanley Kubrick, que se llama "Ojos ampliamente cerrados", y ahí, precisamente, está usted bien situado, señor Villapalos. Yo voy a aprovechar tres minutos para abrirle un poquito más esos ojos. No le voy a recordar algunos episodios, de todos conocidos, en relación con la escasa o nula planificación de las obras en muchos colegios e

institutos de nuestra Comunidad. Tampoco me voy a extender en las críticas sindicales de la Federación de Padres "Giner de los Ríos", a los primeros pasos dados en su gestión de la educación. He tomado buena nota de que no existen discrepancias entre el señor Consejero de Hacienda y el señor Consejero de Educación -habrá que comprobarlo-, y confiamos, por otra parte, hablando de dineros, que más pronto que tarde nos ahorre a todos los madrileños la duplicidad de altos sueldos y altos cargos de la Consejería de Educación y de la persistente Dirección Provincial.

Quiero centrarme para ir terminando en tres problemas breves, porque no tengo más tiempo. El primero, señor Consejero, los libros de texto gratuitos están en las estanterías de las librerías; tres semanas después del comienzo de curso, le aseguro que la mayoría de los alumnos hipotéticamente beneficiarios no las tienen; si los tienen los han comprado con dinero de su bolsillo, y nadie sabe cómo se les va a compensar. Por cierto, los directores no saben qué hacer con los fondos recibidos a tal efecto. Señor Consejero, quizás abrumado por sus éxitos o sus supuestos pequeños problemas, escucha usted poco a la calle y a las instituciones. Debe escuchar usted al Alcalde de Parla, porque en Parla hay gravísimos problemas de educación que luego, si se escuchan ahora y se toman los problemas a tiempo, evitarán conflictos tan graves como el de Alcalá de Henares.

Ha citado usted el tema de los cascotes. Ciertamente, el centro público "Santa María", que es un centro solicitado, muy querido en el barrio, parece un colegio, con todos los respetos, de Sarajevo en tiempos de guerra. Por otra parte, cuando usted, señor Consejero, toma una medida prudente, como en el caso de la jornada continuada, lo hace demasiado tarde. No entendemos cómo no atacó este previsible grave conflicto, impulsado, por otra parte, por el Ministerio de Educación y Ciencia, en los primeros días de septiembre. La capacidad política de un Gobierno se mide no sólo por tomar una buena decisión, sino por hacerlo en tiempo y forma, explicando y convenciendo a los ciudadanos de las soluciones del Gobierno. El enfado de padres, profesores y directores de Alcalá de Henares no tiene precedentes en la historia de la educación madrileña de los últimos 30 años, y está en parte relacionada con su lentitud de reflejos para abordar un tema que era previsible y que seguro que salía. Es necesario que convoque urgentemente el foro de debate para que se encargue ese estudio que evalúe las ventajas e inconvenientes, y lo haga de inmediato, para que podamos informar a la comunidad educativa

en condiciones suficientes.

Termino. Ya le he dicho antes que espero que no siga usted intentando deslegitimarme cuando hago la oposición. Además de ofender a la inteligencia, quiero recordarle, por si acaso, que la única y verdadera insoportable herencia recibida se la ha transferido a usted el Gobierno central del Partido Popular. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Consejero, le voy a conceder una brevísima réplica, como lo haré siempre con ustedes. Tiene la palabra, pero sólo medio minuto, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN** (Villapalos Salas.- Desde los escaños.): A fin de que no se enfade el señor Portavoz, renuncio al tiempo de la réplica.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Informe anual correspondiente a 1998 del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.
R 3707/99 (V)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237.2.a. del Reglamento de la Asamblea, procede la exposición de un resumen del Informe Anual por parte del Defensor del Menor de nuestra Comunidad Autónoma, por tiempo de 30 minutos, según acuerdo de la Junta de Portavoces del 28 de septiembre de 1999. Muy buenas tardes, señor Urrea; bienvenido a esta casa. Puede proceder a su exposición, pero sabiendo dos peculiaridades, que prefiero decirlas al principio: en primer lugar, al terminar su parlamento el señor Urrea se ausentará. No tiene ningún motivo especial, sino que lo prevé el Reglamento y el señor Urrea, efectivamente, abandonará la sala; en segundo lugar, su intervención tendrá una duración de 30 minutos. Muchas gracias.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Urrea Portillo): Muchas gracias. Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy buenas tardes. Hace hoy justamente tres años juraba el cargo de Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, ubicada entonces en el viejo Caserón de San Bernardo. En mi intervención de entonces me centré específicamente en la necesaria introducción del tipo corrupción de menores. Desde ese momento, en numerosos foros hemos propuesto reiteradamente la modificación del Código Penal, como

queda recogido en el Informe de 1997.

Por la Secretaria Primera del Congreso de los Diputados se recabó informe de este Comisionado. En el mismo explicábamos la necesidad de aumentar la intensidad de las penas en determinados delitos contra la libertad e indemnidad sexual; el que se amparase el término corrupción de menores; el que se amparase también la extraterritorialidad; el que se subiera la edad para dar consentimiento para tener relaciones sexuales con adultos, llegando a los 14 años -no ha sido así y se ha alcanzado la edad de 13 años-. En todo caso, debemos felicitarlos por la modificación operada, así como por el cambio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en ese sentido.

A lo largo de esta exposición les iré dando cuenta de las actuaciones realizadas por el Defensor del Menor y por el equipo tan magnífico que me acompaña hoy y con el cual tengo la suerte de trabajar. El número total de quejas de ciudadanos que se han dirigido a la Institución este año ha sido de 16.756. Hemos iniciado 127 casos de oficio. Respecto a los menores, en 1997 el 3 por ciento fue el que se dirigió a la Institución; ahora ha subido al 13,45 por ciento. Si hacemos una distribución por áreas, podríamos ver que en Integración Social y Protección Jurídica el número de quejas ha sido de 251; las firmas 457. Destacaríamos la denominada situación de riesgo, que lleva 102 expedientes.

Por lo que respecta a Educación y Cultura, las quejas han sido 317; las firmas 2.973. Destaca la petición de peatonalización alrededor de los lugares escolares, mayor calidad de la educación, de donde nos han llegado muchas quejas, específicamente, de Móstoles.

En cuanto a Salud, las quejas han sido 171 y las firmas 13.146. Ha habido muchas quejas por el ruido en centros escolares en la zona de Barajas; una oposición frontal a la pornografía infantil; la instalación de un tanatorio junto a un colegio y el estado de los parques infantiles.

Respecto al funcionamiento de la Administración y entidades privadas, las quejas han sido 105, las firmas 180. Situaciones de riesgo que son amplísimas, de unos padres que son toxicómanos o lo que es el propio menor, la desatención, la desestructuración familiar. Es necesario, creemos, en ese sentido, favorecer la correcta coordinación de los recursos integrados en la red de Servicios Sociales de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Es lo que hemos informado en el Proyecto de Ley de Consejos a la Infancia, que se elaboró en 1998. En este

momento, estamos pendientes del desarrollo y puesta en práctica del que, obviamente, se hará un seguimiento continuado.

Quisiera primordialmente en esta tarde señalarles algo que nos parece gravísimo: nos estamos refiriendo a los niños de 0 a 3 años que viven con sus madres en prisión. Esta institución ha promovido una investigación sobre la realidad de los menores de 3 años que residen con su madre en los establecimientos penitenciarios, y se ha concluido la necesidad de revisar los criterios que determinan su estancia en prisión y de adoptar las medidas encaminadas a evitarla. Mientras se consigue esa erradicación, que los niños no estén en la cárcel con su madre, creemos positivo que se acentúe la línea que se ha llevado en Aranjuez 6, donde están con padre y madre, y, en todo caso, que se vayan creando nuevas posibilidades de unidades dependientes, lo que permite un mejor crecimiento y evolución de los niños.

Respecto a los menores inmigrantes, la situación en que se encuentran en nuestra Comunidad ha sido objeto, como lo fue en el año 97, de preocupación para esta Institución del Defensor del Menor. Las sucesivas visitas a los asentamientos nos han enseñado algunas cosas: hay ciertas dificultades en la escolarización, en unos casos por insuficiente documentación y en otros por la grave dificultad que supone la ausencia de intérpretes, lo que conlleva que los niños difícilmente van a entender y se van a integrar en las aulas. Se ha realizado también, en este sentido, un trabajo monográfico, analizando los aspectos jurídicos y de índole social sobre esta problemática; se han mantenido reuniones monográficas en la Institución y se han propuesto medidas en cuanto a la creación de recursos de acogida, medidas para la integración en centros escolares, fomento de proyectos para lograr la integración en el barrio.

Ya en la memoria de 1998, en ésta que hoy les expongo, decíamos: por esta Institución se reitera la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en la universalización de la asistencia sanitaria primaria y la vacunación obligatoria a la población inmigrante que reside en infraviviendas en nuestra Comunidad. Hoy podemos felicitarlos por haberse implantado la asistencia sanitaria sin ningún tipo de distinción.

Respecto a los menores sustraídos, entendemos que hay aspectos urgentes y necesarios legislativos que habrá que realizar, entre ellos, la elaboración de tratados internacionales bilaterales o multilaterales sobre la materia, primordialmente, cómo no, con aquellos países que no son parte de los ya

existentes. En 1999 realizamos una comparecencia específica en relación con este tema.

Adopción internacional. Creemos que se ha de intensificar la supervisión y control sobre las entidades colaboradoras de adopción, las ECAI, por parte de la entidad habilitante, en este caso el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, tanto en lo que se refiere a tarifas a aplicar a los adoptantes como al funcionamiento de sus representantes en los países de origen, insuficiencia de información contenida en los documentos de presignación de los adoptados, de eficiente asesoramiento ofrecido en ocasiones, disparidad de información en supuestos idénticos, programas de preparación que imparten a los solicitantes de adopción.

Con relación a la intervención de menores en procedimientos matrimoniales, seguimos viendo la cantidad de casos que nos llegan que sufren esas separaciones, sobre todo cuando se utiliza al niño como arma arrojadiza. Por eso, se realizó un estudio sobre los juzgados de familia. Del mismo se podría concluir la necesidad de poner remedio a situaciones injustas, como es la desigualdad en el acceso de los ciudadanos a una justicia de familia especializada en unos casos sí, en otros no. Extremas dilaciones en la obtención de informes periciales que se explican por la escasez de recursos humanos para realizar esa tarea; inexistencia de regulación de realidades crecientes en nuestro país, como son las uniones de hecho; la dificultad para desarrollar determinadas funciones, como el cumplimiento del régimen de visitas por falta de medios; la disparidad de criterios para efectuar las exploraciones judiciales.

Respecto a los servicios de atención a la primera infancia, recordando que tienen que someterse al principio de autorización administrativa, quiero señalar otro tema que nos ha preocupado sobremanera. Durante las visitas realizadas en el ejercicio 1998 se comprobó que muchos de los centros privados no han solicitado aún la autorización correspondiente, y desconocen los requisitos últimos; igualmente, en muchas ocasiones carecen del personal con titulación docente para atender educativamente a los niños, y las condiciones higiénico-sanitarias son, a veces, deficientes. En ese sentido, creemos que los organismos competentes han de desarrollar el control de su actividad de una manera más enérgica.

Acceso a la educación. Además de todos los aspectos que aparecen en la Memoria, referidos a ausencia de escolarización y gratuidad de libros de textos, nos vamos a referir a las becas de comedor

escolar porque afectan a un número de menores, procedentes generalmente de los núcleos sociales más desfavorecidos. Varias quejas ponían de manifiesto las dificultades para acceder a las ayudas de comedor aquellas familias que no pueden justificar sus ingresos por ausencia de los mismos,.

Solicitada información de las tres Administraciones competentes en la materia, quedó patente que compartían las consideraciones formuladas por el Defensor del Menor; así, se modificó la Orden de 27 de abril de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocaban ayudas de comedor escolar para el curso 98/99, de manera que pueda incluirse la posibilidad de acreditar la situación económica, social o familiar mediante informe social de diversos organismos.

Respecto a la protección socio-cultural, la necesidad de desarrollar reglamentariamente la Ley de Garantías, y así lo dice la propia Ley de Garantías, ha sido una de las aspiraciones principales del Defensor del Menor. Creemos en ese impulso necesario, porque ese Reglamento deberá regular, entre otras cuestiones, las condiciones concretas de aplicación en lo referente a los contenidos de los vídeos, los video-juegos, cualquier otro medio audiovisual o publicaciones, para evitar el acceso de menores a materiales que contengan mensajes contrarios a los derechos; nos estamos refiriendo a pornografía, a violencia, etcétera.

Por lo tanto, habrá que establecer los necesarios medios y elementos de coordinación, tanto de la actividad inspectora como de la sancionadora frente a las situaciones responsables.

A solicitud del Senado, fue puesto en conocimiento el tema de los juegos informáticos. Por parte de todos los Grupos Parlamentarios se aprobó una moción por la que se solicitaba del Gobierno la promoción en el marco de la Unión Europea de una norma destinada a limitar o prohibir la comercialización y publicidad de los video-juegos en los que se ensalza la violencia u otras conductas reprobables, así como respecto de los juguetes que induzcan al maltrato o a la tortura.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, celebrado en Bruselas el día 13 de abril del corriente año, relativa a la promoción de una norma en el sentido indicado, ha propuesto esa formulación.

Respecto a la orientación, la institución del Defensor del Menor se va conociendo más paulatinamente, y ha pasado de 873 solicitudes de orientación en el año 1997, a 1.473 en este ejercicio.

Supervisión. Se ha continuado con la línea

iniciada el pasado año de visitar centros de atención a la primera infancia, tanto de titularidad privada como pública, que prestan servicio a niños y niñas menores de seis años. Se han supervisado siete instalaciones privadas, dos públicas, así como una granja-escuela. Asimismo, se han visitado diez centros de menores de 18 años, y se han repetido cuatro visitas realizadas el pasado año, al objeto de comprobar si se habían subsanado las deficiencias detectadas en su día. Se ha podido constatar que el personal que atiende a menores residentes en instituciones concertadas carece en muchos casos de titulación, siendo criterios preferentes en la contratación de personal la vocación y motivación. Es por ello que formulamos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia sugerencia relativa a la necesidad de disponer de profesionales con la suficiente cualificación exigida en el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

Actitud entorpecedora. Quiero decir que, en general, se ha contado con la colaboración, muy positiva, de las instituciones requeridas. Sin embargo, atendiendo a la negativa de auxilio preferente y obligado a esta institución, se ha considerado destacable la falta de colaboración de la Junta Municipal del distrito de Centro, por un asunto que era los lugares de juegos para niños en la zona Centro. El Ayuntamiento de Collado Villalba por un asunto que era el consumo de estupefacientes en el barrio El Gorrón. La Dirección General de Servicios Sociales, referente a los criterios para la fijación del requisito de edad superior a 16 años, por la que se convocan ayudas individuales dirigidas a personas con minusvalía para el ejercicio 1998. A la fecha de cierre de esta Memoria no se había recibido contestación a estos requerimientos formulados.

Resoluciones del Defensor del Menor. Se han formulado un total de 24 resoluciones, entre sugerencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y adopciones. Es grato saber que 18 de ellas han sido aceptadas plenamente por las distintas Administraciones de la Comunidad de Madrid. No han sido aceptadas las que se han dirigido al Instituto Madrileño del Menor y la Familia y a Telemadrid, referentes a la protección sociocultural del menor.

Las propuestas iban en líneas como elaboración de una normativa específica orientada a la seguridad y protección de los menores en la práctica de la natación; conveniencia de la elaboración de campañas encaminadas a informar a los jóvenes de los riesgos derivados de la asunción de determinados

patrones alimentarios para evitar problemas como la anorexia nerviosa o la bulimia; mejora de la infraestructura viaria y de la señalización de tráfico para garantizar la seguridad del tránsito de los escolares en las cercanías de los centros escolares. Una materia sobre la que se ha efectuado un atento seguimiento ha sido la conveniencia de que se intensificaran las garantías del derecho a la adecuada protección de la salud mental de la infancia y la adolescencia, dada la expresa aceptación de la recomendación formulada en 1997 a la Consejería de Sanidad y Servicios sociales. También se ha mantenido la atención sobre el conjunto de sugerencias formuladas el pasado ejercicio 97, sobre respecto a la supervisión e inspección de las condiciones materiales que reunían los centros de menores de la Comunidad de Madrid.

Informe y seguimiento de trabajos normativos. Hemos formulado observaciones al Estatuto de Residencias de Atención a la Infancia. Se insistió en la necesidad de una mayor concreción en los derechos y los deberes de los menores, residentes sobre todo, en cuanto a régimen disciplinario, régimen de comunicaciones con la Fiscalía, Juzgados y otras instituciones, régimen de peticiones, quejas y recursos de los menores.

Asimismo, en la Ley Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid -esta Ley fue reiteradamente solicitada por este comisionado parlamentario- mostramos la preocupación por el acceso a los datos sobre el fichero de menores en riesgo social, indicando que, por razones de seguridad y preservación de los datos, se estima necesario que se fije con una mayor concreción el procedimiento de asignación de autorizaciones de acceso al sistema.

En cuanto al Decreto regulador de la competencia y régimen jurídico de la Comisión de Tutela del Menor, se realizó una positiva valoración de la revisión y unificación de la normativa reguladora de la composición y funcionamiento de la Comisión de Tutela. Insistimos en la necesidad de precisar la composición y régimen de funcionamiento de los equipos técnicos.

Proyecto de Ley de Servicios Sociales y del Plan de Protección a la Familia. Por los medios de comunicación se tuvo conocimiento de la elaboración del Proyecto de Ley de Servicios Sociales y del Plan de Protección a la Familia; para la realización del oportuno informe por este comisionado, se solicitó a la Consejería la remisión del texto.

Conclusiones de la Comisión de Trabajo Infantil. La Directora General de Acción Social del Menor y la Familia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, remitió este documento para la elaboración del convenio destinado a la erradicación de sus peores formas, sobre el que este comisionado realizó algunas propuestas respecto a aquellas actividades cuya contraprestación o remuneración sea tan escasa que impida la subsistencia; en cuanto tal práctica, debe considerarse análoga a la esclavitud; las llevadas a cabo por niños demasiado jóvenes, aunque las condiciones de trabajo desarrollado no sean especialmente nocivas o peligrosas o sobre el desarrollo de actuaciones destinadas a la prevención, integrando el trabajo infantil entre las políticas de desarrollo económico y social.

Otra cuestión sería el código ético de protección de datos personales. Se informó sobre la necesidad de establecer un tratamiento unitario en el texto de la edad de los menores de edad y una mayor garantía en la protección a la intimidad de los menores, que trasciende incluso el propio ámbito parental en materia de autorizaciones, requiriéndose en ocasiones el consentimiento del Ministerio Fiscal.

Divulgación de derechos. Se procura la participación en espacios organizados por los diferentes medios de comunicación, así como por todo tipo de entidades, asociaciones o grupos, ya lo integren maestros, abogados, pedagogos, psicólogos, asociaciones de padres. El objetivo es crear una amplia red de personas concienciadas y comprometidas con los derechos de la infancia.

Una de las formas de dar contenido a dicha defensa son los materiales elaborados por esta institución, que creo que obrarán en su poder. Uno de ellos es el librito y vídeo "Un día más"; material didáctico para la educación en valores de ESO, que está realizado por los muchachos del Instituto Pradolongo para evitar esos golpes, ese ridiculizar al chaval que es distinto; busca, asimismo, que sirva de apoyo al profesor en su labor mediadora en los conflictos. Otro es el programa de desarrollo de la convivencia "Convivir es vivir", que se ha visto muy necesario y, por lo tanto, hemos decidido volver a reeditarlo. La carpeta "El Defensor del Menor responde", que es explicativa para los chavales, en forma de "collage", acerca de cuál es nuestra actividad; tenemos que explicarles a ustedes, Señorías, lo que hacemos, y también queríamos hacerlo a los menores. El librito "El secreto de Ana", que tiene dos partes: una, en letra, para los adultos, y, otra, en cómic,

para que los niños sepan cuáles son sus derechos y cuáles son las situaciones; es una llamada de atención y afrontamiento ante la realidad de los abusos sexuales que, ocasionalmente, pueden ocurrir en el propio hogar.

Se ha participado con el artículo "Ayuda y solidaridad" en el libro "El Madrid de los peques", donde también hemos marcado las señas y los objetivos del Defensor del Menor. Se ha participado en el libro "Solidarios cien por cien" con el artículo "Necesidad cosmológica". Asimismo, se ha participado en la celebración del 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que organizó el Centro Internacional de Estudios Políticos, donde incluimos el tema "Niños y jóvenes sujetos de derechos y de deberes". Se ha prologado el libro "Juegos de Madrid", de juegos tradicionales. También se ha prologado el de "Menores en desamparo y conflicto social", y así algunos otros cuyo fin no es otro que difundir los derechos de la infancia.

En cuanto a los estudios e investigaciones, que se les dará en un libro distinto al que se les ha entregado de la Memoria anual, se han tocado distintos temas. Uno de ellos es el estudio sobre la conducta del consumo del menor; cuál es la presión del consumo en los menores, y en las conclusiones, desde luego, se encuentra la conveniencia del fomento de la educación para el consumo. Asimismo, los niños ingresados en prisión con sus madres; los jóvenes y el alcohol, que es un análisis de la problemática desde un enfoque jurídico y sociológico; en definitiva, un verdadero problema el tema del alcohol y la juventud en la Comunidad de Madrid, que -recuerden- permite a partir de los 16 años cualquier tipo de consumo de alcohol. También está la organización y el funcionamiento de los Juzgados de Familia de Madrid; el ocio y tiempo libre; qué planificaciones y organizaciones tiene la Administración para un mejor aprovechamiento del tiempo libre en los jóvenes. Asimismo, la identificación de recién nacidos; de ello se ha hablado con muchísimos expertos para buscar cuáles son los sistemas de identificación neonatal de alta fiabilidad. Y también los menores extranjeros en España.

Respecto a encuentros específicos con niños, se han mantenido 10 encuentros específicos y 18 charlas-conferencia en distintos colegios. Este Comisionado ha impulsado activamente fórmulas de canalización de sus propuestas, fomentando los cauces de participación; en ello, una buena suerte es el crecimiento y nacimiento de distintas concejalías y ayuntamientos infantiles. Así ha sido, por ejemplo, en el caso de Aranjuez, de donde les hemos traído algunas

preguntas de los niños: ¿Cree que le queda mucho trabajo por hacer? ¿La mayoría de los problemas es culpa de los padres? ¿A quién se le ocurrió la idea de crear un Defensor del Menor? ¿No echa de menos a niños que le asesoren en su trabajo? Y, a partir de ahí, hay muchísimos otros pueblos, como, por ejemplo, el de Las Rozas, que redactaron un documento encuadernado, del que hicieron entrega al Defensor del Menor en un acto público. Algunas peticiones al Defensor son: que defienda a los niños españoles y de otras razas; que ayude a los niños que tienen problemas con sus padres; que ayude a comprender sus problemas; que se acuerde de los niños del Tercer Mundo que lo necesitan; que ayude a expresar opiniones a los niños.

La televisión local “Tele Cuatro Caminos” ha grabado distintos programas que se subvencionan, en parte, desde la institución; se tocan temas como la explotación infantil, la adaptación especial para niños con dificultades físicas, la prevención como forma de evitar la vulneración de los derechos, la inmigración. Es decir, son programas hechos y grabados por los propios niños.

Como en muchas ocasiones, hemos estado en los medios de comunicación: 517 veces en prensa escrita, 341 veces en radio, y 127 en televisión. Se participó en el programa de Onda Madrid “Niños y no tan niños” con programas como “Salud mental de niños y jóvenes”, “Niños superdotados”, “Niños y suspensos”, “Violencia callejera, armas blancas”, “El niño como ciudadano”, “Selectividad” y “Los trabajos escolares para el verano”. También se participó en Radio España, y en Radio 5, Todo Noticias, haciendo una columna con temas como las estrategias de prevención de la violencia infantil, el menor inmigrante, la infancia en la Unión Europea, etcétera.

En cuanto a relaciones institucionales, aparte de las comparecencias citadas y la de la Comisión de fecha 11 de febrero, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, respecto a las actividades que íbamos a realizar, estamos, como saben SS.SS., en la red Enoc, la Red Europea de Defensores del Menor, que nació en Trongen, en Noruega, en 1997. Se han creado distintos manifiestos para que se trasladen a los distintos países. Entre otros, se han utilizado los medios de comunicación, y valora Enoc, la Red Europea de Defensores del Menor, como muy positivo el fuerte rechazo mostrado ante la distribución de pronografía infantil a través de Internet, señalando la necesidad de intensificar el trabajo realizado internacionalmente por la policía.

Se han mantenido muchas relaciones, entre las cuales voy a destacar: con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los efectos previstos por la Ley; en aspectos muy específicos, a petición de la Fiscalía de Menores de Madrid, se está realizando un estudio en la institución del Defensor del Menor para ver si la práctica de juegos tipo el rol podría dañar el crecimiento de la personalidad infantil; hemos tenido - cómo no - relaciones con los órganos jurisdiccionales, con la Delegación del Gobierno, primordialmente, en cuanto a aspectos de espacios en los que se encuentran los menores inmigrantes retenidos en el Aeropuerto de Madrid-Barajas y sobre la situación de los inmigrantes menores de edad en la Comunidad de Madrid; se han mantenido diversos contactos, para resolución de problemas, con las distintas Consejerías y Ayuntamientos, con organizaciones no gubernamentales, con fundaciones y con otras entidades del movimiento asociativo de nuestra Comunidad para abordar diferentes aspectos de educación, de ocio y tiempo libre y de promoción de la salud.

Ha habido, cómo no, reuniones monográficas, específicas, tales son, en la sede del Defensor del Menor, la de menores inmigrantes que abordé ampliamente ayer en mi comparecencia en esta Cámara; también se estudió la problemática del niño víctima de abusos sexuales y el daño que sufre durante el procedimiento judicial; se consideró muy importante el impulso de una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Urra, disculpe que le interrumpa; le ruego que vaya finalizando porque aún queda el debate posterior que se va a producir.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Urra Portillo): Perfecto, señor Presidente, termino. Se ha modificado en ese sentido la Ley y, por lo tanto, creo que se ha ganado muchísimo. Ha habido distintas visitas y desplazamientos: hemos estado en Roma, para estudiar el tema de la figura del Defensor del Menor, que se está pensando instituir allí; en Marruecos, para conocer la realidad de los niños que llegan aquí, y en Estocolmo, para “Los niños y las ciudades”.

Hay otros temas, pero simplemente quiero finalizar dhaciendo un punto y seguido. Ha sido mucho lo realizado por este alto comisionado de la Asamblea de Madrid en 1998, pero cada día somos más conscientes del camino que queda por recorrer en

favor de la infancia. Hay políticas estructurales que deben diseñarse y entramados sociales que han de favorecerse; en eso estamos en este año 1999.

Sólo me queda, Señorías, despedirme hasta muy pronto, pues el los días 27, 28 y 29 de octubre nos reuniremos en Madrid los 15 Defensores del Menor europeos, y el 29, en esta acogedora Asamblea, nos enriqueceremos mutuamente niñas y niños de la Comunidad de Madrid, señoras y señores Diputados y Defensores del Menor. Conmemoramos el 20 de noviembre el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

Iniciaba mis palabras recordando que hace hoy tres años que juraba el cargo pionero en España. Esta institución del Defensor del Menor se debe a la sensibilidad de sus Señorías. Pues bien, el 22 de junio de 1999, el Senado de España, con 202 votos a favor, dos en contra y una abstención, recomendó la creación de la figura del Defensor del Menor en el resto de las Comunidades Autónomas, con idénticas características y objetivos que marca nuestra Ley.

Entendemos que subyace un reconocimiento implícito a nuestra labor y un aplauso a la función legislativa que ustedes han realizado. Me uno con gratitud, como portavoz de la infancia, a dicho aplauso. Gracias, Señorías, por habernos permitido nacer; gracias por apoyarnos en el día a día. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Defensor del Menor. Quiero darle las gracias personal e institucionalmente, tanto a usted y a sus trabajadores, como a las personas que tiene más próximas a usted. Ahora se va a producir un debate en el que no va a estar usted presente, pero van a estar los Grupos Parlamentarios como protagonistas de la acción política, y cada uno de ellos va a contar con quince minutos. Por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Defensor del Menor, creemos que nos ha traído usted un trabajo bien elaborado, del cual quisiéramos destacar algunas cuestiones desde mi Grupo. Les puedo asegurar, Señorías, que si el tiempo del que disponemos lo hubiera permitido, nos hubiera agradado poder detenernos en cada uno de los apartados de la Memoria hoy presentada en esta Cámara. No es posible, y bien que lo sentimos; así que, como decía al principio de mi intervención, vamos a centrarnos tan sólo en algunos aspectos de la misma.

Los menores, Señorías, constituyen esa parte de la ciudadanía que todos queremos, que todos sabemos que son el futuro, y los que en un mañana, que para algunos -como es mi caso- está más cercano, serán los que nos releven. Pero también conforman uno de los sectores de la población más desprotegidos y, en muchas ocasiones, quizás demasiadas, más olvidados, al no tener en sus manos una de las palancas que mueven en este momento el mundo: el poder votar. La posibilidad de confrontar la realidad cotidiana en la que se mueven y los problemas derivados de la misma con la opción política hacia ellos dirigida nos la ofrece hoy esta Memoria, que le volvemos a agradecer, señor Urrea, tanto a usted como a los componentes de la institución que usted representa.

Una de las cuestiones a destacar de la Memoria es la relacionada con los centros de atención a menores de seis años: las escuelas infantiles o, en algunos casos, las guarderías. Nos muestra usted su preocupación porque en muchos de ellos no se cumpla la normativa legal en cuanto al establecimiento de los requisitos que un centro de estas características debe reunir para acoger a estos niños y niñas, y eso pese a que los plazos de adaptación se han prorrogado hasta la finalización del curso 2001/2002. Nos dice usted que en algunos de ellos desconocen que tienen unos plazos, e incluso carecen de planificación educativa, trabajando con los niños y niñas según el libre criterio de la persona que está con ellos. No voy a entrar en los pormenores, ya los conocen SS.SS. igual que yo, pero sí destacaré las diferencias existentes entre los centros de titularidad pública y los privados. Mientras que en los primeros se cumplen prácticamente todos los requisitos necesarios, tanto higiénico-sanitarios como educativos, es mayoritariamente en los de titularidad privada donde se observan no ya deficiencias, sino un concepto de guarda de niños que ya pensábamos que estaba superado en nuestra Comunidad. De nuevo el negocio prima sobre la calidad, sólo que en esta ocasión no hablamos de tornillos, sino de seres humanos, por muy pequeños que éstos sean. Podemos parecer reiterativos, Señorías, e incluso inmovilistas en nuestros planteamientos cuando nos manifestamos en defensa de lo público, sin embargo, la realidad termina por imponerse y darnos la razón.

En el apartado referente a telecomunicaciones, se realizan diversas recomendaciones respecto a garantizar el correcto desarrollo del menor en base a toda una normativa jurídica que no voy a repetir aquí de nuevo; y centradas en torno a un programa que en un momento determinado se emitió en Telemadrid. No

conozco el programa en cuestión, y seguramente habría razones más que suficientes para actuar como se ha hecho, pero créame, señor Urrea, señor Defensor del Menor, la emisión de numerosos dibujos animados, tanto por las televisiones públicas como privadas, con elevadas dosis de violencia gratuita me mueven a solicitarle, dentro de las limitaciones que usted pueda tener, que, en base a la misma normativa, recomiende su retirada de las pantallas.

Otro de los temas a destacar es el relacionado con los problemas alimentarios, sobre todo en la población adolescente. Coincidimos con usted al constatar que los casos de bulimia y anorexia van en aumento y causan estragos en quien los padece y en su entorno familiar. Los patrones y los estereotipos en una sociedad mediática y consumista como la que vivimos marcan las pautas de comportamiento y rechazan a aquel o a aquella que no las siguen.

De acuerdo con la recomendación que desde el Defensor del Menor se hace a la Dirección General de Salud Pública, le solicitaríamos que, cercanas las transferencias sanitarias y en los centros que dependen de la Comunidad de Madrid, recomendase o sugiriese la creación de grupos de apoyo psicológico a las personas afectadas y a sus familiares; son muchos los que tienen que acudir a la asistencia privada, para estos problemas por falta de estas unidades.

Cuando la fiebre adaptadora -y paso al capítulo de adopciones- se ha disparado en nuestra Comunidad y cada vez son más las familias que desean adoptar niños o jóvenes que provengan de fuera de nuestras fronteras, se debe informar, facilitar y apoyar a las mismas, intensificando el control y la supervisión a las entidades colaboradoras, tal y como usted manifiesta en su informe, desde principios, eso sí, de equidad y objetividad, anteponiendo los derechos de adoptados y adoptantes por encima de otras cuestiones de marcado carácter mercantilista.

Respecto a la situación de los niños y las niñas que conviven con sus madres en los recintos penitenciarios -y paso a otro punto de su Memoria-, aborda usted aquí, señor Urrea, un tema espinoso que nos hace ponernos ante alguna que otra contradicción; por un lado, el derecho de una madre a permanecer con su hijo o hija, y, por otra, el derecho del menor o el infante a desarrollar su personalidad fuera del recinto carcelario y en libertad.

Como le decía, es un asunto espinoso que, desde el reconocimiento que le hago de que efectivamente, sea necesario revisar los criterios, también le manifiesto mi preocupación ante el

desequilibrio emocional que se puede producir si no se buscan las fórmulas adecuadas que resuelvan esa situación.

Voy a terminar con otra de las cuestiones que me parecen de especial relevancia en la Memoria hoy presentada, y es la relacionada con la explotación laboral de menores. Datos de la OIT denuncian que 250 millones de niños y niñas en el mundo, en edades comprendidas entre los cinco y los 14 años son obligados a trabajar: el 50 por ciento, tiene posibilidad de compaginarlo con el estudio, pero el otro 50 por ciento sólo trabaja.

Compartimos, por tanto, su preocupación al manifestar que el no reconocimiento por parte de las diferentes administraciones en nuestro país de este problema, no nos permite al día de hoy conocer el alcance del mismo, ni en nuestra Comunidad ni en el conjunto del Estado. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Urrea, y muchas gracias Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista-Progresistas, la señora Álvarez, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Es un honor para mí intervenir en esta Cámara en nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para tratar un tema tan fundamental para nuestro futuro, como decía la anterior interviniente, cual es la situación de la infancia en nuestra Comunidad, basándonos en el informe anual presentado hoy aquí por el Defensor del Menor.

Sí se acepta por todos que nuestros niños y niñas son los que forjarán nuestro futuro, no es tan aceptado reconocerlos como individuos sujetos de derechos, o asumir, como dice Fernando Sabater, que la infancia ya no es la etapa de la ignorancia. Por ello es por lo que estamos convencidos de que son necesarias las políticas de infancia y también la institución del Defensor del Menor, que nos ha presentado, en la tarde de hoy, un resumen del trabajo realizado durante el año 1998.

En primer lugar, felicitaré a todas las personas que trabajan desde dicha institución, porque lo que sin duda se puede desprender de la lectura de dicho informe es que se ha realizado un trabajo importante que vamos a tratar de valorar en sus justos términos.

Para tratar de entrar en materia, dado que

nuestro tiempo es limitado, y que se trata de un informe exhaustivo, prolijo y casuístico, intentaré centrarme en lo que considero más importante: las quejas y las recomendaciones a las que se hace referencia en los puntos 7 y 8 de la Memoria.

Efectivamente, en el punto 7 b), denominado "Administraciones Públicas y entidades privadas que han incumplido la obligación legal de colaboración con la Institución", se hace referencia a cuatro quejas. En Defensor del Menor, en su intervención de esta tarde, ha hecho referencia a tres de ellas como quejas que no han sido contestadas, en concreto, por la Junta Municipal del Distrito Centro, el Ayuntamiento de Collado-Villalba, y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en concreto la Dirección General de Servicios Sociales. No voy a referirme a ellas, puesto que ha quedado claro.

Sin embargo, sí me quiero referir también a una que él no ha mencionado, que es la dirigida al Ayuntamiento de Madrid, Primer Teniente de Alcalde, en la queja 678, con tres requerimientos, sin respuesta, de fechas: 4 de diciembre del 98, 15 de febrero del 99, y 12 de mayo del 99; si bien supongo que no se habrá referido a ella, porque el Defensor del Menor justifica en su Memoria, a continuación de decir que se habían hecho estos tres requerimientos y no se había respondido, que había comprobado la aceptación de su contenido, debido a la evidente mejora de las estructuras viarias relacionadas.

Pasando de las quejas a las recomendaciones, según he podido leer, son solamente doce en la presente Memoria, mientras que en la intervención del Defensor del Menor en la Cámara el año pasado recogía 23, lo que nos hace ver que ha habido una reducción en las recomendaciones. En este momento, voy a hacer referencia sólo a algunas de ellas. También el Defensor del Menor se ha referido, no solamente en la Memoria, sino en su intervención de hoy a ellas, pero me parece importante referirme a algunas, si no a todas, para no extenderme demasiado.

En la primera de ellas, formulada a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, en la que aconseja la elaboración de una normativa orientada a la seguridad y protección de menores de edad en la práctica de la natación, el Consejero contestó que el asunto era objeto de estudio por la Dirección General de Deportes, cuyo titular remitió un informe comparativo de normativas vigentes, diciendo que la recomendación sería tenida en cuenta; pero no consta si se ha aprobado o no dicha normativa.

La recomendación al Instituto Madrileño del

Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, para que por dicho Instituto no se permita la realización de actividades publicitarias que tengan por objeto la promoción pública de bebidas alcohólicas en instalaciones deportivas de titularidad pública cuando los menores de edad puedan ser sus destinatarios finales, aunque se aceptó por escrito, se indica en la respuesta que "será tenida en consideración en sus justos términos, toda vez que en las instalaciones no se realizan únicamente competiciones deportivas, sino otro género de eventos." No hay tampoco constancia de que se haya comprobado posteriormente por el Defensor del Menor, como en el caso de la queja anteriormente expuesta, que dicho Instituto haya impedido que el acceso al torneo de fútbol-playa se haga mediante la modalidad de acreditar el pago de varias bebidas alcohólicas, como se hacía antes cuando se presentó esta recomendación.

La tercera recomendación, también a la Consejería de Educación y Cultura, para impulsar trabajos normativas que establezcan un régimen jurídico integrado para el funcionamiento de las diversas instalaciones y equipamientos destinados a la infancia y a la adolescencia en el término de la Comunidad de Madrid, se responde que se está haciendo desde 1996, porque es mucha su complejidad.

Para no aburrirles, me referiré finalmente a la novena de las recomendaciones, ya que va dirigida a la Gerencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, organismo éste competente en materia de infancia, como su propio nombre indica, a la que sí se ha referido el Defensor en la tarde de hoy, y que dice que "por ese organismo autónomo se estime la conveniencia de ejercer las pertinentes competencias sancionadoras, fijadas en la Ley 6/1995, sobre el Ente Público Radio Televisión Madrid, por la emisión de programas susceptibles de perjudicar al correcto desarrollo de la personalidad de los menores de edad dentro del horario de especial protección a la infancia." Termina este apartado, diciendo el Defensor del Menor: "El día 11 de febrero de 1999, al no haber recibido contestación por parte del Instituto Madrileño del Menor y la Familia a la recomendación formulada, se reitera nuevamente". Y no dice nada más, con lo cual sospechamos que, en el caso de este Organismo, se ha incumplido, en términos absolutos, lo previsto en la Ley del Defensor del Menor en su artículo 29.

La conclusión a la que llegamos, una vez leídas atentamente las doce recomendaciones realizadas a los distintos organismos de la Comunidad de Madrid, es

que, si bien en casi todas ellas se responde, con la excepción anteriormente citada, no por ello se resuelven los problemas planteados en las recomendaciones, que creemos que están suficientemente motivadas por la Institución del Defensor del Menor. Con lo cual, a nuestro parecer, la actividad del Defensor del Menor, en ocasiones queda en agua de borrajas, dando lugar a una contradicción entre las expectativas creadas por esta figura ante la ciudadanía y los resultados efectivamente obtenidos, ha de señalarse que no por falta de voluntad de la Institución, sino por falta de colaboración del Gobierno Regional. Nos preocupa, por ello, que se convierta en una nueva ventanilla donde se depositen las quejas de los ciudadanos, solapándose muchas de las tareas que ya, de oficio, podía realizar la propia Administración, incrementándose además el trabajo de los funcionarios de los respectivos organismos, pero sin llegar a modificaciones sustanciales que deberían beneficiar o proteger los derechos de los niños y las niñas de nuestra región.

El problema que se detecta a lo largo de la Memoria consiste, fundamentalmente, en la falta de correspondencia entre los planteamientos generales sobre lo que debería hacerse, en los que, en términos generales, coincidimos con el Defensor del Menor, y la concreción de qué es lo que no se hace.

De la lectura detenida de las 500 páginas se echa en falta lo que quede por hacer. No existen incumplimientos, o los incumplimientos quedan difuminados en la redacción por la extensión de la misma y por las promesas que se hacen por parte de los organismos responsables de la Comunidad de Madrid.

Creemos que hay información suficiente, que se han realizado estudios por la institución o por la propia Comunidad, como en el caso del estudio titulado "Jóvenes y alcohol", al que también se ha referido el Defensor del Menor esta tarde, pero hay que resolverlos, y, aunque somos conscientes de que no es tarea del Defensor del Menor resolver estos problemas, sí lo es enumerarlos más claramente para que no queden dudas de lo cumplido y lo que falta por hacer. Instrumentos ya los hay, lo que sucede es que en ocasiones hasta se retrocede.

Así, por ejemplo, en el tema citado del alcohol y los jóvenes, el Defensor del Menor en su Memoria denuncia el hecho -y lo ha denunciado también en la tarde de hoy- de que los menores tengan acceso al alcohol a partir de los 16 años, ya que considera que debería estar prohibido al menos hasta los 18, pero se

le olvida mencionar que, mientras que la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, promulgada por el Gobierno socialista, en su artículo 31.1 d) prohibía la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 18 años, esta edad ha sido rebajada por el Gobierno del Partido Popular al promulgar a su vez la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en cuyo artículo 25.3 se establece que la prohibición relativa al alcohol y al tabaco es sólo hasta los 16 años.

Sería interminable citar todos y cada uno de los temas en los que, o no ha terminado de realizarse la normativa por ser compleja, o, existiendo la normativa, no se vigilan sus incumplimientos por falta de medios para la inspección, pero todo ello supone que hay que hacer un mayor esfuerzo por parte de las Administraciones Públicas, y, en este caso, por la Comunidad de Madrid, que es la que nos compete más directamente, porque, en caso contrario, nos encontraremos con una serie interminable de quejas de los ciudadanos, que dejamos sin resolver, y nos hundimos en páginas y páginas de lamentaciones, que, como SS.SS. saben, sólo conducen a la melancolía.

No dude el Defensor del Menor que contará con nuestro apoyo y con nuestra vigilancia para que se cumpla todo aquello que sirva para que los menores tengan la mejor calidad de vida, pero nos parece que el incremento al doble, que seguro era imprescindible, que se produjo en el capítulo destinado a personal, que era de 80 millones en 1997 y pasó a 158 millones en 1998, no debe servir sólo para continuar haciendo estudios, memorias y evaluaciones. Es indudable que hay que atender las quejas, pero para ello lo más importante es que todo lo detectado hasta ahora se resuelva.

Al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas le parece imprescindible que, además de atender las necesidades puntuales, tengamos políticas de infancia -con mayúsculas- en nuestra Comunidad, y nosotros entendemos por políticas de infancia no sólo la protección cuando se vulneran los derechos de los menores, que para eso ya tenemos otras instancias. Por ello, la propia Ley del Defensor del Menor, en su artículo 3, párrafo segundo, impide que intervengan procedimientos para la solución de casos individuales, cuya solución está encomendada a órganos jurisdiccionales, o en casos que requieran medidas de protección, reguladas en la legislación civil, y cuya competencia esté atribuida a las Administraciones Públicas, sino que para nosotros son las políticas integrales que consideran a los menores sujetos activos

en la sociedad y como individuos de pleno derecho, poniendo los medios para el desarrollo integral de todas sus potencialidades, como políticas educativas, culturales, de ocio, y, en última instancia, de formación ciudadana.

Creemos que el Defensor del Menor -seguro que con la mejor intención, y porque estos temas a todas las personas de bien les llegan muy al fondo- ha caído en la pormenorización, el casuismo y el seguimiento de casos puntuales, saliéndose claramente de sus funciones estrictas que, por supuesto, también consisten en tramitar las quejas para que las resuelva la Administración pertinente, pero también en criticar constructivamente, por supuesto, la falta de políticas de infancia y sugerir la necesidad de las mismas. Debía dirigirse no sólo al colectivo en situación de riesgo, sino a la totalidad de los menores, porque es la única forma de hacer políticas preventivas.

En otros Ayuntamientos de la región, que él no ha enumerado, como, por ejemplo, Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Alcobendas, Parla, etcétera, y alguno de otras Comunidades Autónomas, como Barcelona, se están haciendo estas políticas que sirven para aumentar la calidad de vida de todos los niños y niñas para promocionarles socialmente, para que conozcan sus derechos y los ejerzan en suma, como dice la Convención de los Derechos de la Infancia, de 1989, que como él nos ha comunicado hoy aquí, vamos a celebrar en esta Cámara su décimo aniversario, lo cual nos agrada, para considerar a los menores ciudadanos de pleno derecho.

Este tipo de actuaciones no impresiona tanto como las que hace decir al señor Urra, en su introducción: “esta institución, que a veces hace esfuerzos para no llorar, pero puedo asegurar que facilitar a todos los niños y niñas lugares de ocio y esparcimiento, actividades ciudadanas que les permitan relacionarse con sus iguales, sirven a la larga, o quizás a la corta, en muchos casos, para evitar esas situaciones tan sangrantes y siempre tan difíciles de resolver.”

Sabemos que el Defensor del Menor tiene una gran sensibilidad, por eso quizá no haya logrado sustraerse a ciertas influencias, a pesar de mencionarlo también en su introducción, y cito textualmente: “Señoras y señores Diputados, cuando escribo estas líneas estamos ante unas próximas elecciones. Sin embargo, el Defensor del Menor continúa sin que los resultados le influyan. Gracias, porque han propiciado una institución independiente, que no tiene puesta su mira en el corto plazo de una Legislatura, sino en el

más dilatado e importante de generaciones.”

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, por favor, si es tan amable.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Termino, señor Presidente. En fin, esto también es muy bonito, pero nos parece una figura literaria. Creemos que el hecho de que no sea tan independiente está basado precisamente en que no haya sido nombrado por los tres quintos que precisan figuras similares como la del Defensor del Pueblo. Ya que me dice el Presidente que debo terminar, me gustaría hacerlo diciendo que, efectivamente, lo que más nos preocupa es que la señora Consejera competente en la materia, la de Servicios Sociales, en su primera intervención nos habló como políticas de futuro de todas aquellas políticas que se referían a la infancia en riesgo, sin tener ninguna mención, nada más que una última, al final -lo pueden ver SS.SS. en el Diario de Sesiones-, en la que hacía referencia a la creación de un museo. No se sabe si este museo sería también de la infancia en riesgo o de la infancia en general. En todo caso, nos dijo también que ella no hacía beneficencia, pero puede estar segura que si cuando habla de políticas de infancia sólo se refiere a lo mencionado por ella, además, no hay recursos públicos suficientes, y se recurre a agencias de mecenazgo, creo que estamos a un paso de caer de nuevo en la beneficencia. Para evitarlo, le animo a que desarrolle la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, pendiente todavía.

Termino diciendo que vemos en la Memoria un excesivo personalismo. Parece haber una preocupación y una inversión en fortalecer la figura del titular frente al fortalecimiento de la institución, que es la que deberá perdurar. Existen cuatro quejas sin la respuesta correspondientes; todas ellas a Administraciones donde gobierna o ha gobernado el Partido Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, lo siento; pero se le acabó el tiempo.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE**: Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Quiero también saludar especialmente a doña Carmen González Madrid, adjunta al Defensor del Menor, que está entre nosotros, en la tribuna de invitados, y al Secretario General del Defensor del Menor, Ilmo. Sr.

Don José Luis Domínguez Ávila. Sean ustedes bienvenidos. A continuación, interviene doña Silvia Enseñat de Carlos, por el Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ENSEÑAT DE CARLOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ante todo me gustaría señalar el carácter exhaustivo, minucioso y detallado del informe presentado por el Defensor del Menor en la segunda ocasión que ha tenido la oportunidad de presentarlo ante esta Asamblea, para cumplir con el mandato legal de informar a esta Cámara sobre la gestión realizada en el año anterior, informe que sigue la línea ya emprendida en el informe de 1997, y que mantiene alto el listón en cuanto a la cantidad de información facilitada y el análisis pormenorizado que hace de todos los aspectos de su gestión durante el año 1998. De los 16 capítulos de que consta el informe, los cuatro primeros y los cinco últimos son introductorios y descriptivos de datos y cifras, por lo que únicamente me gustaría destacar de los mismos la consolidación de la institución durante el pasado año, que con el incremento de plantilla, la inversión en equipos informáticos y el incremento del presupuesto experimentado respecto al ejercicio anterior, ha pasado, en poco más de dos años, de ser el embrión de una institución pionera en España a ser un organismo en pleno funcionamiento y con evidentes resultados satisfactorios, de lo que creo que nos debemos sentir todos orgullosos en esta Cámara. El resto de los capítulos de la Memoria entran a describir, como no podía ser de otra manera, las funciones realizadas durante 1998, según el mandato realizado por la Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, artículo 3.1, en el que se relacionan las competencias que se le encomiendan.

Así, gran parte de la Memoria, más de la mitad, se dedica a describir y analizar las quejas tramitadas y sus resultados, así como las informaciones y orientaciones realizadas en quejas que no han dado lugar a apertura de expediente, cumpliendo con lo establecido en la letra b) del mencionado artículo, en el que se le encomienda recibir y tramitar, de acuerdo con la presente Ley, las quejas que sobre situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes presente cualquier persona mayor o menor de edad.

El resto de las competencias encomendadas al Defensor del Menor: supervisar la acción de las Administraciones Públicas, proponer reformas de

procedimientos, reglamentos o leyes, propiciar el conocimiento y la divulgación de los derechos de la infancia y la adolescencia, y desarrollar acciones que le permitan conocer las condiciones en que los menores de edad ejercen sus derechos y éstos son respetados, son analizados en el resto de los capítulos de la Memoria, y a ellos me referiré más adelante.

En cuanto a las quejas tramitadas, el Defensor del Menor las divide en cuatro grandes áreas: integración social y protección jurídica, educación y cultura, salud, funcionamiento de las Administraciones Públicas y entidades privadas. El número total de quejas recibidas ha sido muy similar al del año anterior: 844, frente a 823 en 1997, y entre ellas destacan algunas bien por el número de quejas recibidas, bien por la gravedad, la importancia o la actualidad del fondo de las mismas.

Ante un primer vistazo del Informe llama la atención el importante número de quejas recibidas en el apartado de protección sociocultural, y concretamente en publicaciones. Esto da una idea de la preocupación que suscita en un gran porcentaje de los ciudadanos el contenido de publicaciones y otros soportes gráficos a disposición de los niños y los jóvenes, y que pueden influir muy negativamente en su formación.

En cuanto a las quejas recibidas en relación al funcionamiento de las Administraciones Públicas -algo sobre lo que debemos estar más vigilantes en esta Cámara por razones obvias-, es de destacar que sólo un 7,5 por ciento de las quejas recibidas corresponden a este concepto, y aquí me permito hacerle notar al Defensor del Menor un error en el Informe, al menos en el documento que yo he podido manejar, que atribuye 105 quejas al funcionamiento de la Administración y, si sumamos las que se describen a continuación, sólo encontramos 63, salvo o error u omisión mía; aunque un error de este tipo en un documento tan voluminoso y con tanto detalle es fácilmente disculpable, y así lo entiende esta Diputada. Es decir, el porcentaje ha disminuido en casi la mitad respecto al ya relativamente bajo porcentaje del Informe del año pasado, que, según hizo notar mi compañero el Diputado señor Sanz Pinacho, fue de un 13,5 por ciento. La misma disminución ha tenido lugar en las quejas recibidas en relación al funcionamiento de la Administración autonómica, que ha bajado del 4 por ciento del total de las quejas al 2,6 por ciento, dato que refleja el correcto funcionamiento de nuestra Administración en términos generales y demuestra la gran sensibilidad del Gobierno de nuestra Comunidad

hacia los temas sociales en general y muy particularmente hacia los temas del menor, algo de lo que nos sentimos muy satisfechos en mi Grupo Parlamentario.

En relación a las quejas que han tenido una especial trascendencia pública, destacan las referidas a la situación de los menores inmigrantes en situación irregular en nuestra Comunidad, que, si bien sólo ascienden a un número de 9, han tenido un amplio eco en los medios de comunicación debido a los desgraciados accidentes que todos conocemos. Se trata de un tema complejo, con evidentes repercusiones de índole social y sociológica, que se engloba en una problemática más amplia, que es todo el tema de la inmigración, y cuyas soluciones trascienden muchas veces el ámbito regional e incluso nacional. Sin embargo, los menores, por su evidente y especial indefensión, deben de tener un tratamiento especial, y así lo entendemos en mi Grupo Parlamentario.

Ayer mismo compareció el Defensor del Menor ante la Comisión de Servicios Sociales de esta Asamblea, para informar sobre la situación de los menores en asentamientos de inmigrantes y otros asentamientos de población marginal en la Comunidad de Madrid y describió hasta un total de 10 casos distintos correspondientes a otros tantos expedientes tramitados y que afectan a niños de muy diferentes procedencias, etnias y religiones: magrebíes, chinos, rumanos, kosovares, colombianos y gitanos españoles, lo que da una idea de la complejidad del problema. Asimismo, los casos están distribuidos en distintos municipios de nuestra Comunidad.

De su exposición, a mí me gustaría destacar dos cosas: por un lado, la favorable acogida que han tenido todas sus recomendaciones o peticiones en las distintas Administraciones a las que iban dirigidas. Así por ejemplo, solicitó al Ayuntamiento de Madrid que se tomaran medidas ante el peligro que experimentaban los menores en un asentamiento con una gran cercanía de la vía pública, y dichas medidas se tomaron al día siguiente; o ante el problema surgido con unos menores colombianos retenidos en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, junto a su madre, que, tras una entrevista con el Director del Aeropuerto y el Delegado del Gobierno, se corrigieron puntualmente; o las buenas instalaciones puestas a disposición de los niños kosovares, que merecieron la felicitación a la Consejería de Servicios Sociales y a la Cruz Roja.

Todo ello demuestra, no sólo la buena disposición y la sensibilidad de las distintas instituciones hacia los problemas de los menores, sino el buen papel

que está ejerciendo la figura del Defensor del Menor, algo de lo que, como ya he dicho anteriormente, creo que nos debemos sentir todos satisfechos en esta Cámara.

Por otro lado, me gustaría destacar también de su comparecencia en la Comisión el buen papel que está realizando el IRIS en la resolución y desmantelamiento de los asentamientos ilegales de nuestra Comunidad. En palabras del Defensor del Menor, ellos siempre están allí cuando él acude, como hace siempre, sin avisar. Y esa proximidad sobre el terreno, junto con los importantes recursos económicos puestos a disposición de estos fines por el Gobierno regional, están dando sus frutos y ello permitirá, muy posiblemente, erradicar los cuatro asentamientos de tipología especial asignados a la Comunidad, a lo largo del próximo año. Y todo ello sin crear guetos, como en épocas pasadas, sino alojando a estas familias en viviendas de altura dignas, a lo que ha contribuido muy especialmente el acuerdo alcanzado el pasado mes de julio entre el IRIS y la Federación Madrileña de Municipios, para distribuir a estas familias de forma homogénea en nuestra región, algo por lo que creo debemos felicitar a todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

En cualquier caso, el problema de la inmigración, y más concretamente de los menores inmigrantes, es, como he dicho antes, un tema complejo en el que aún queda mucho por hacer y en el que el Defensor del Menor y el resto de Instituciones implicadas tendrán todo nuestro apoyo en la búsqueda de soluciones.

Otro asunto de gran actualidad, y que nos preocupa especialmente por el espectacular incremento que sufre cada año, es el de los trastornos de la conducta alimentaria, anorexia nerviosa y bulimia. A estos efectos, según figura en el informe, se ha creado un grupo de trabajo multidisciplinar en la Dirección General de la Salud Pública, cuya finalidad es implantar medidas de vigilancia epidemiológica, preventivas, asistenciales, terapéuticas y de prevención de la salud y educación sanitaria en relación a estos trastornos. Desde mi Grupo Parlamentario estaremos atentos a las conclusiones y medidas adoptadas por dicho grupo de trabajo.

El resto del capítulo dedicado a las quejas definidas describe de forma extensa y minuciosa todos los aspectos que preocupan sobre los menores: menores en situación de riesgo, explotación laboral de menores, menores desaparecidos, escolarización, atención sanitaria, maltrato físico y psíquico, abusos

sexuales y un largo etcétera, por cuya descripción y análisis debemos felicitar al Defensor del Menor y a todo su equipo.

En cuanto a los demás capítulos de la Memoria, informan sobre las acciones realizadas para cumplir el resto de las competencias que la ley le atribuye, y de ellas me gustaría destacar el trabajo en favor de la divulgación de los derechos de la infancia y la adolescencia por las evidentes repercusiones que tienen en el campo de la prevención. La participación en conferencias y mesas redondas, la realización de publicaciones o la realización de estudios de investigación específicos contribuyen a aumentar el conocimiento de la población sobre los problemas de los menores y a incrementar la conciencia social, aspectos fundamentales en la resolución de los problemas.

Asimismo, querría señalar que de las 25 recomendaciones, recordatorios, sugerencias y advertencias remitidas por el Defensor del Menor a las distintas Administraciones, Ayuntamientos y otras instituciones, que no sólo la Administración regional debe recordar; 18 han sido aceptadas y del resto ha sido oportuna y detalladamente explicada la razón de no haberlo sido, y únicamente tres han quedado sin responder, estoy segura que no por falta de voluntad ni de sensibilidad social sino por falta de tiempo o de medios para responder a todos los requerimientos que se reciben en la Administración. En este sentido, debo también recordarle a la señora Diputada del Grupo Socialista-Progresistas, en relación con la disminución de la edad de los menores en el consumo de bebidas alcohólicas, que la Ley de Espectáculos Públicos fue aprobada en esta Cámara por unanimidad; es decir, si ella considera que hemos dado un paso atrás, lo hemos dado todos de la mano, incluidos ustedes, señores Diputados del Partido Socialista Obrero Español.

Finalizo felicitando una vez más al Defensor del Menor y a todo su equipo por el concienzudo trabajo realizado y animándole a seguir ganándose la confianza y la credibilidad entre la población por la labor que realiza, como creo que se la ha ganado en esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Silvia Enseñat. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de septiembre pasado, acordó la tramitación acumulada de las Proposiciones no de Ley siguientes:

Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de que la Asamblea de Madrid, ante el debate sobre las pensiones en España, acuerde: Primero. Mostrar su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles. Segundo. Considerar, en consecuencia, esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igualitario de los españoles. Tercero. Considerar prioritaria la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras. Y, Cuarto. Considerar que se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía, respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad.

PNL 1/99 R. 5154 (V)

Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite del Gobierno de la Nación que, mediante Decreto-Ley, establezca que quienes perciban pensiones mínimas o de naturaleza no contributiva, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas mediante una paga extraordinaria a abonar antes del 31 de diciembre de 1999. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, la revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas se efectuará sobre la base que resulte de incrementar las cuantías que para las mismas se establecen en la citada Ley, con el incremento adicional fijado en el apartado anterior.

PNL 2/99 R. 5160 (V)

Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de que la Asamblea inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid que solicite del Gobierno de la Nación la equiparación de las pensiones contributivas con el salario mínimo interprofesional, y las no contributivas al menos el 70 por ciento del SMI y asimismo, a prever para el próximo ejercicio presupuestario las cantidades necesarias para establecer un salario social, destinado a todo aquél cuya renta esté por debajo del umbral de pobreza, con una modulación basada en el SMI.

PNL 3/99 R. 5490 (V)

Comienza el debate. Para la defensa de sus

Proposiciones no de Ley, los representantes de los Grupos Parlamentarios Popular, Partido Socialista-Progresistas e Izquierda Unida autores de las mismas, dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos cada uno. Por lo tanto, de menor a mayor, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, esta Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene, como han podido comprobar, dos partes distintas pero complementarias. Quiero decir desde ahora, reconocerlo, y pedir disculpas por ello, que, evidentemente, se ha producido un error mecanográfico en el texto que finalmente se ha presentado, y que, como es natural, nos referimos a igualar al salario mínimo la cuantía no de las pensiones, sino de las pensiones mínimas, tanto contributivas como no contributivas.

Se trata, en nuestra opinión, de exigir y de plantearse el compromiso de un esfuerzo a favor de un núcleo de población importante que se encuentra, además, entre los sectores más desfavorecidos en esta sociedad que ya de por sí es profundamente desigual e injusta.

En primer lugar, voy a hablar de la primera parte de esta Proposición No de Ley, es decir, de la necesidad de equiparar las pensiones contributivas mínimas al salario mínimo interprofesional, y las no contributivas al 70 por ciento de dicho Salario Mínimo en este próximo ejercicio presupuestario, en el camino que planteamos hacia la equiparación a la totalidad del mismo. En este momento, sólo las de jubilación e invalidez con cónyuge a cargo mayor de 65 años van a alcanzar el Salario Mínimo Interprofesional, si se llevan a los Presupuestos Generales del Estado los acuerdos Gobierno-Sindicatos; el resto de las pensiones contributivas basculan entre un 59 y un 87 por ciento del salario mínimo, y las no contributivas están por debajo del 60 por ciento.

Esta propuesta en el supuesto de que entre en vigor el acuerdo Gobierno-Sindicatos alcanzaría, como mínimo a cerca de 800.000 beneficiarios más de prestaciones no contributivas, y a más de 1.800.000 pensiones contributivas mínimas, es decir, a casi 2.600.000 personas que no se han beneficiado en absoluto del crecimiento de la actividad económica que se ha vivido en estos cuatro últimos años. De esas casi 2.600.000 personas, casi 1.000.000 sobreviven con pensiones de en torno a las 40.000 pesetas.

Las pensiones no contributivas de invalidez afectan a 450.000 personas, que pasarían a percibir en el próximo año un 55 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional actual. En Madrid, en el caso de nuestra Comunidad, casi un 60 por ciento de pensionistas; es decir, cerca de 300.000, tanto perceptores de pensiones contributivas como no contributivas, cobran por debajo del Salario Mínimo. De ellos, casi la mitad cobran por debajo de las 45.000 pesetas al mes. Las no contributivas cubren en Madrid a más de 32.000 personas.

Nos encontramos, como decía al principio, ante un sector social importante, relevante, grande en esta sociedad, también en nuestra sociedad, en la Comunidad de Madrid; un sector social que no se ha beneficiado de ese crecimiento de la actividad económica de estos años, lo que ha supuesto, por el contrario, una ampliación y una mayor profundización de la brecha social en este país; en este país que presenta desigualdades difícilmente homologables con el resto de la Unión Europea en este terreno. Por poner un ejemplo, la pensión media en España es sólo del 46,5 por ciento de la renta per cápita, frente, por poner ejemplos, al 51 por ciento en Alemania, el 63 en Gran Bretaña, el 77 en Francia, el 78 por ciento en Grecia; y la causa principal de ese desfase es la enorme cantidad de pensiones -un 58 por ciento, como decía al principio-, que están por debajo del Salario Mínimo Interprofesional; pensiones que realmente, se podrían calificar casi, en algunos casos, de auténtica miseria, más aún en un país como éste, en el que el Salario Mínimo Interprofesional supone sólo un 36 por ciento del salario medio; es decir, una de las proporciones más bajas de Europa, incumpliendo además el contenido de la Carta Social Europea, que ratificó nuestro país en 1980, donde el compromiso venía a plantearse en alcanzar el 68 por ciento del salario medio por parte del Salario Mínimo Interprofesional.

Este conjunto del gasto público en pensiones -y por eso incidimos en esta primera parte de la propuesta, porque nos parece que es de absoluta justicia- está en estos momentos en nuestro país tres puntos por debajo de la media de la Unión Europea; es decir, no estamos hablando de cantidades absolutas, evidentemente, sino que estamos planteándolo en relación con el conjunto de la Unión Europea, pero estamos planteándolo también en relación con parámetros perfectamente visibles, perfectamente cuantificables, como son la renta per cápita media; como es el Salario Mínimo Interprofesional, etcétera.

En las pensiones contributivas, en concreto, en

estos tres últimos años, ha bajado el gasto público del 9,13 del Producto Interior Bruto al 8,99; es decir, sigue disminuyendo incluso en esas condiciones el gasto social destinado a nuestros pensionistas. En la práctica, mientras el Gobierno de la nación ha rebajado impuestos a los más ricos, ha aumentado los gastos fiscales que benefician siempre a los mismos; ha realizado una reforma del IRPF que ha reducido el ingreso fiscal del Estado en 600.000 millones, lo que ha provocado, por cierto, más desigualdad en las pensiones; ha abierto más el abanico entre mínimas y máximas en términos netos; este Gobierno, que regala 1 billón 300.000 pesetas a las compañías eléctricas, que parece que siguen siendo el sector empresarial más concentrado, poderoso, ineficiente y con mayor influencia política sobre los gobernantes de nuestro país ha sido incapaz de conseguir un aumento suficiente, un aumento digno, una mejora digna de las condiciones de vida de este número tan importante de pensionistas.

La propuesta que traemos, el contenido y el fin es corregir una situación que, humana y moralmente, se puede calificar de injusta, pero que, además, es un dislate económico, porque está condenando a un sector enorme de la población, a una mínima capacidad de compra; además, es también un sin sentido que haya que exigir estas cosas al Gobierno de la nación, tras tres o cuatro años, como digo, de evolución de nuestra economía por un ciclo expansivo. Por cierto, es realmente reprochable que en ejercicios económicos como este último, en los que se batieron todos los récords de las tasas de beneficios por parte de las empresas, el portavoz de la patronal se haya atrevido a plantear como moneda de cambio de la subida de las pensiones la disminución de las cotizaciones empresariales, con el argumento de que el empresario tiene tanto derecho como el pensionista a que se le aumente la pensión.

Éste es el clima en el que se está produciendo el desarrollo de la política del Gobierno de la nación en relación a las pensiones. Frente a esta situación, como decía, la subida acordada por el Gobierno de la nación resulta absolutamente insuficiente, resulta realmente cicatera. La verdad es que, si el Gobierno de la nación tuviera una mínima sensibilidad social, no haría falta argumentar más que esta propuesta, que creo que puede ser perfectamente recogida por el conjunto de los Grupos Parlamentarios, y, quizá con ellos, si hubiera aquí un acuerdo sobre ella, se abriría una nueva dinámica, por qué no, que llevaría al Gobierno de la nación a reconsiderar el contenido de su política en relación con las pensiones en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, como, de hecho,

ha ocurrido con otras iniciativas autonómicas anteriores que dispararon el proceso.

Por todo ello, vamos a pedir a esta Cámara el voto favorable a esta primera parte de la Proposición No de Ley que presentamos, e, igualmente, a la segunda parte de la propuesta. La segunda parte de la Proposición No de Ley afecta, aproximadamente, a 540.000 madrileñas y madrileños; es decir, a un 11 por ciento de la población de Madrid, a un sector de la población, a más de medio millón de personas cuyos ingresos están por debajo de 44.255 pesetas al mes. Estamos hablando, por poner un ejemplo, de familias de cuatro componentes cuyos ingresos están, aproximadamente, por debajo de 150.000 pesetas mensuales; de ellos, 113.000 personas se encuentran en nuestra Comunidad -y, realmente, parece imposible, pero así ocurre- bajo el umbral de lo que denominan los técnicos sociales la pobreza severa; es decir, tienen ingresos mensuales inferiores al 25 por ciento de la renta disponible. Se trata, desde luego, de ampliar el número de beneficiarios del Ingreso Madrileño de Integración, que en este momento lo perciben más de 8.000 familias; de forma que, de manera inmediata, se comience duplicando su cuantía. En este momento, la precarización, los recortes en las prestaciones sociales, la insuficiente protección social, hace que en nuestra Comunidad los parados con trabajo anterior sean el 67 por ciento de los perceptores del Ingreso Madrileño de Integración; de hecho se puede decir, como advertía UGT hace unos días, que el IMI ha fracasado, realmente, como malla de protección social eficaz.

Además, lo que proponemos no supone sólo ampliar el número de beneficiarios y ampliar, por tanto, la cuantía en la que se trabaja con este ingreso, sino en la dirección de transformar también la propia filosofía del Ingreso de Integración. Se trataría, como planteaba Cáritas en 1990, de superar ese concepto, que en su momento fue renovador y avanzado, y que, prácticamente, en estos momentos se ha plasmado en la legislación y en las políticas sociales de 16 de las 17 Comunidades Autónomas; se trataría, como digo, de superar el concepto de renta mínima, de avanzar al concepto de salario social, que es un concepto realmente más integrador, realmente más renovador, realmente más equitativo, desde el punto de vista social; es decir, de caminar hacia una prestación de carácter universal y no categorial.

Los teóricos sociales o algunos dicen que hay tres zonas que dividen la sociedad: una zona de integración, una zona de vulnerabilidad y una zona de exclusión. Por nuestra parte, con esta propuesta se

trata de garantizar una renta mínima con políticas activas de inserción para los colectivos sociales que el sistema tiende, de manera natural -entre comillas-, a excluir, y de estabilización en las condiciones laborales y sociales para los incluidos en la zona de vulnerabilidad; es decir, se trata, no de construir un mecanismo de segregación social o de mantener un mecanismo que puede conducir a la segregación social, a la protección caritativa y pasiva, sino de construir un mecanismo de reparto más equitativo de la riqueza que, realmente, se ha generado, se está generando con el trabajo de millones de trabajadores en este país, y de cierre de la brecha social, de mejora de indicadores como el de desarrollo humano, y no solamente los puramente cuantitativos, que no indican cómo se distribuye la riqueza económica, y hacerlo como compensación y como contraste -también hay que decirlo- al aumento desahogado de los beneficios empresariales, de la apropiación de esa riqueza por una parte muy minoritaria de la sociedad, por un núcleo muy reducido de personas, una parte de las cuales, además, lo ha hecho, y lo sigue haciendo, a través de actividades parasitarias y antisociales.

Esto supondría dar cabida en esta prestación -y termino- a grupos sociales a los que ahora no llega la misma, como los inmigrantes sin papeles con arraigo en la región, como los jóvenes de 18 a 25 años, bajando, por tanto, el listón de edad del actual Ingreso Madrileño de Integración, en situación de alta precariedad social, etcétera; supondría, en último término, avanzar en la cohesión social de nuestra Comunidad, y por ello pedimos el voto favorable a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Señor Presidente, señores Diputados, también es para mí un honor hablar por primera vez en esta Cámara. Permítame que les diga lo que decía mi padre; cuando yo le preguntaba qué es la democracia, decía que era el sistema en el que cualquiera puede llegar a representar al pueblo por ser Diputado. Mi presencia aquí, evidentemente, ratifica esa teoría.

Bromas aparte, quiero decirles, señores Diputados, que lo peor que podría ocurrir en este debate es que cada uno de los Grupos Parlamentarios habláramos de cosas distintas. Nueve millones de trabajadores asalariados tienen quienes les defiendan

en sus convenios colectivos, pero ocho millones de pensionistas probablemente sólo nos tienen a nosotros, al Poder Ejecutivo y, sobre todo, al Poder Legislativo para que les podamos defender; es una intensa lucha política explícitamente de la izquierda durante mucho tiempo. Y el último dato que hemos podido recabar ha sido esta última Legislatura en el Congreso de los Diputados y las proposiciones del Grupo Socialista y de todos los Grupos de la izquierda de incremento de las pensiones; incremento que, en parte, ha sido pactado por el Gobierno de la nación con los sindicatos recientemente.

(El señor Presidente abandona la sala.)

Cuando digo que centremos el debate me refiero a que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, estamos hablando de los artículos 40 y 50 de la Constitución -ahora que se cita tanto la Constitución refiriéndose a estos temas-, no del artículo 41. Yo creo que todos los Grupos de esta Cámara tienen bastante claro que sobre el sistema público de pensiones y su cohesión social y territorial no existe ninguna duda. Puede que sí exista una cierta diferencia sobre el artículo 40, que reza sobre la distribución de la renta de los poderes públicos, y sobre el artículo 50, que dice que las pensiones deben garantizar la suficiencia económica de la tercera edad.

Nos preocupan, por lo tanto, cinco millones de pensionistas cuyos ingresos están por debajo del Salario Mínimo Interprofesional; nos preocupan porque los socialistas y progresistas creemos que debemos hacer a los ciudadanos cada vez más independientes y no más dependientes. De ahí que nuestra Proposición No de Ley sea la de incrementar en 28.000 pesetas la cantidad que perciben los pensionistas, a través de un Decreto, antes del 31 de diciembre de 1999; no solamente en el año 2000, sino también en 1999. Ciertamente, señores Diputados, hay que ver lo que cuesta arrancar una sola peseta, incluso en época de bonanza económica, para los menos favorecidos.

En la izquierda tenemos la experiencia de los Socorros Mutuos, del siglo XIX; en 1919 nos encontramos con el Retiro Obrero Obligatorio y con su sistema contributivo, a través del cual recibían una pensión aquellos asalariados con un nivel mínimo de ingresos; con la Guerra Civil -aquella Guerra Civil de cruento enfrentamiento, derivado de un golpe de Estado condenado por casi todos los Grupos del Congreso de los Diputados-, aquel ligero y leve avance se paralizó y, poco a poco, fueron apareciendo seguros,

muy insuficientes, que dieron lugar a la Ley de Bases de Seguridad Social del 63 y del 66; a partir de ahí, nos encontramos con la democracia y con la llegada de nuestro grupo político al poder. Nos encontramos con un sistema incierto, sin cobertura social, con enormes bolsas de fraude -se utilizaba la Seguridad Social, podría ser como ahora, para solventar problemas ajenos a la misma-, y nos encontramos con serias deficiencias en la gestión.

Fíjense ustedes, en la Seguridad Social, los pocos que cobraban en este país, cobraban 12 pagas; conseguimos que se cobraran 14 pagas; conseguimos, a través de Decretos, en el 84 y en el 87, que se consolidaran en todos los regímenes dos pagas extraordinarias que antes no se pagaban. Conseguimos que se persiguiera el fraude en este país, que era inmenso, en lo poco que se pagaba. Y conseguimos, a partir de la Ley 26/1985, que se revisaran automáticamente las pensiones en España, en función del IPC y por encima del mismo; cosa que fue votada a favor en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista de aquel entonces, y en contra por el Grupo Parlamentario Popular de aquel entonces.

Alcanzamos un hito en la política económica de nuestro país, que fue la Ley de Pensiones no Contributivas de 1990. Hasta hace bien poco la principal desigualdad que existía en el sistema de pensiones no era la que aquí estamos discutiendo, era la de aquellos que cobraban algo a partir de una edad y aquellos que no cobraban absolutamente nada.

Bien, después de este breve bosquejo histórico, quiero decir a esta Cámara que los socialistas y progresistas, tanto de la Asamblea de Madrid como del Congreso de los Diputados, no hemos acabado la tarea de elevar las rentas de los menos favorecidos, en este caso de los pensionistas no contributivos y de los complementos a mínimos, sobre todo ahora; ahora que estamos en una fase del ciclo económico expansiva, en la que nuestro Producto Interior Bruto está creciendo a un ritmo del 3,7 por ciento, en la que nuestro consumo final está creciendo a un ritmo del 3,8 por ciento, en la que la inversión está acelerada al 9,2 por ciento, y donde la mayor parte de los países está creciendo, y, por ende y por lo tanto, España también, y detrás de ella, aunque no con la misma intensidad que en los años 80, nuestra región. Todo ello está produciendo excedentes financieros en nuestra Hacienda Pública: una de cada cuatro pesetas de nuestro Presupuesto General del Estado se destina a pensiones; nos han sobrado, que no sobrado, sino que tenemos una recaudación mayor de 600.000 millones

en el Impuesto de Sociedades. Dejamos de recaudar 700.000 millones en el IRPF para reducir la presión fiscal a determinadas capas sociales. Decía el señor Setién, y decía bien, que le damos más de un billón de pesetas a las eléctricas. En el Inem estamos otorgando 300.000 millones a los empresarios para fomentar nuevas contrataciones. Y, por seguir poniendo ejemplos, que podríamos eternizarnos toda la tarde, los beneficios de Telefónica el primer semestre alcanzaron la cifra de 169.000 millones.

Aquellas previsiones de futuro -las previsiones siempre son arriesgadas, y, si son de futuro, mucho más- de que iba a quebrar el sistema de Seguridad Social en España para el año 2000 no se han cumplido, entre otras cosas porque se hicieron previsiones en el año 1993, cuando crecíamos al menos 1,2 por ciento. En estos momentos -les digo la verdad- el sistema de Seguridad Social está pasando una fase del ciclo importante y relativamente desahogada a través de instituciones públicas que están ingresando lo suficiente como para que podamos financiar 28.000 pesetas en 1999 a los pensionistas, entre otras cosas porque durante el primer decenio del 2001 al 2010 van a incorporarse 500.000 españoles, los de la Guerra Civil, y, por lo tanto, menos. Pero no nos llevemos a engaño, tenemos que garantizar el futuro, porque en los años 30 del siglo XXI serán un millón y medio los españoles que se incorporen al sistema nacional de la Seguridad Social, y a éstos tenemos que prevenirles de que tenemos que tener un sistema consolidadamente seguro para ellos.

Por todo ello, en 1995 fuimos los socialistas los que propusimos la creación de un Fondo de Reserva; Fondo de Reserva que no dotamos en 1996, porque el Presupuesto General del Estado de ese año tuvo que ser prorrogado, pero el Gobierno de la derecha lleva tres años y pico sin dotarlo. Los socialistas no queremos un nuevo Pacto de Toledo; queremos que se cumplan, uno tras otro, todos y cada uno de los requerimientos del Pacto de Toledo de 1995, y, sobre todo, lo que nosotros proponemos, que es la recomendación número 12. Sobre todo también porque la situación de empeoramiento relativo de los pensionistas españoles es cada vez mayor, por dos motivos: en primer lugar, porque el Gobierno de la nación no ha sabido prevenir suficientemente bien el incremento del IPC; sabiendo que los países exportadores de petróleo iban a recortar su producción e incrementar sus precios, no han sabido prevenirlo suficientemente; no han sabido seguir liberalizando el sector servicios como debieran; no han sabido controlar

el IPC, han fracasado en ello. Por otra parte, la reforma del IRPF ha beneficiado a las pensiones más grandes, entre otras razones porque se han recortado, como todo el mundo sabe, las retenciones a las pensiones; pero las pensiones no contributivas y los complementos a mínimos no tienen ninguna retención; por lo tanto, los beneficiados han sido precisamente los pensionistas con pensiones más altas.

Precisamente por eso llevamos los socialistas, desde que comenzó la Legislatura, proponiendo continuamente en el Congreso de los Diputados la mejora de las pensiones en España. Ha sido la Comunidad Autónoma andaluza, por cierto, haciendo uso del artículo 148.2º de la Constitución, que ampara las decisiones de las Comunidades Autónomas y sus competencias en materia de asistencia social, la que ha avanzado en este terreno y digamos que ha obligado al Gobierno de la nación a tener que subir insuficientemente las pensiones, entre otras cosas porque la Comunidad Autónoma andaluza no tiene un foro político donde debatir nada, entre otras cosas también porque el Gobierno de la nación no convoca al Consejo de Política Fiscal y Financiera, y tampoco convoca la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Pedimos 28.000 pesetas al año en 1999 para los ciudadanos pensionistas a complementos a mínimos y no contributivos, lo que supone 80.783 millones, de 80.000 a 90.000 millones de pesetas. La propuesta socialista es, en casi todos los casos, superior a la que hace el Gobierno, y yo pregunto, Señorías, ¿cuál es la propuesta del Gobierno en cuanto a las pensiones para huérfanos? Ninguna.

No queremos que exista ningún agravio entre las pensiones contributivas y las no contributivas; por lo tanto, pensamos que la sostenibilidad del sistema se basa en que las pensiones no contributivas y los complementos a mínimos, al ser no contributivos, no afectan a la propia sostenibilidad del sistema. El peso de las cotizaciones se ha mantenido en un 10 por ciento del PIB a lo largo de las últimas décadas; por lo tanto, podemos hacerlo; han aumentado el número de afiliados, podemos, por lo tanto, hacerlo; hay dos cotizantes por cada jubilado, podemos hacerlo; los recursos de la Seguridad Social representaban más del 16 por ciento sobre el PIB, en 1996, y ahora ha disminuido al 15,62 por ciento; por lo tanto, hemos ahorrado en cuanto a peso del PIB. No rompemos la caja única porque, repito, estamos hablando de no contributivas y de Presupuestos Generales del Estado.

Decía el Arcipreste de Hita: no dejes lo

ganado por lo que has de ganar. Y no lo vamos a dejar. No estamos de acuerdo con la Proposición No de Ley del Partido Popular, y lo digo con todos los respetos, porque nos parece obvia, simple e innecesaria; es simplemente una lectura de la Constitución, y por eso la enmendamos para acercarnos a la postura de nuestra propia Proposición No de Ley.

Madrid es la Comunidad Autónoma más solidaria de España, y no por ello demandamos más, como otras Comunidades Autónomas; Madrid, la que más aporta al Presupuesto General del Estado; Madrid, la que más aporta al Presupuesto General de la Seguridad Social, es la Comunidad Autónoma que, probablemente, más ahorra en proporción, o en términos relativos, con respecto al resto del Estado. Es la tercera Comunidad Autónoma, tras Castilla-La Mancha y Canarias, que menos perceptores de pensiones contributivas por cada 10.000 habitantes tiene. Las pensiones no contributivas, en Madrid, proporcionalmente, sobre el total del resto del Estado, han ido disminuyendo. El ritmo de sustitución de las pensiones asistenciales ha sido menor en Madrid que en otras regiones. Las prestaciones LISMI, en Madrid son, por cada 10.000 habitantes, menos densas que en el resto del Estado, y las prestaciones familiares por hijo a cargo, en Madrid, también son menores por cada 10.000 habitantes. Nos preocupan los pensionistas madrileños; nos preocupan 777.000 pensiones contributivas; nos preocupan 32.692 no contributivas; 8.500 asistenciales; 11.821 subsidios LISMI, y 13.000, casi 14.000 prestaciones familiares con hijo a cargo. La propuesta socialista va enfocada a 300.000 jubilados madrileños; 28.000 pesetas, señoras y señores Diputados, que sí caben en el Presupuesto General del Estado.

Señorías, envejecer es el único medio de vivir mucho tiempo; hagamos de la vejez una edad digna; sepamos aprovechar las fases del ciclo para aportar a aquellos que menos tienen una cantidad mayor; sepamos integrar a nuestros ancianos a la actividad de nuestra sociedad. Pobreza e independencia son términos incompatibles. Es la voluntad del socialismo democrático, moderno, de los progresistas en general, de mi Grupo Parlamentario, ayudar a hacer ciudadanos capaces de ser independientes por sí mismos a partir de una renta mínima que, a su vez, los haga dignos; a todos los ciudadanos, de cualquier creencia, como todo el mundo sabe; de cualquier religión o color de piel; de cualquier ideología y, sobre todo, en este caso que nos trae aquí, de cualquier edad o estado.

Aquellos pensionistas que, como he empezado

a decir en mi discurso, no tienen a nadie, salvo nosotros que les defienda. Los ríos más profundos son siempre los más silenciosos. A ellos, como siempre, la izquierda, queremos mejorar su renta; a ellos, a los más necesitados, señor Presidente, como siempre.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Carmona. Tiene la palabra, el señor Portavoz del Grupo Popular, señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Señorías, intentaré, en este turno, explicar las razones por las que mi Grupo ha presentado esta Proposición No de Ley, y, sobre todo, explicar -ya les anticipo- nuestro voto en contra de a las Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Socialista-Progresistas e Izquierda Unida. Pero le recuerdo, señor Carmona, que no es Grupo Socialista-Progresistas aquí como en el Congreso de los Diputados; aquí es Grupo Socialista-Progresistas, y en el Congreso de los Diputados es Grupos Socialista y Grupo Mixto. Pero, en todo caso, anuncio ya que vamos a votar en contra de las dos Proposiciones no de Ley -ya sabía yo que les iba a hacer gracia-, porque además creemos que constituyen un ataque frontal a las razones que voy a defender de nuestra Proposición No de Ley.

Primer, tendríamos que explicarle, a un hipotético ciudadano que hubiera estado ausente en los últimos años del debate político y social, qué necesidad hay de presentar aquí una Proposición No de Ley para respaldar algo tan fundamental como el sistema público de pensiones o como para defender el régimen público de la Seguridad Social. Incluso, alguien podrían preguntarse, ¿por qué, llegado el caso, es necesario que un Grupo Parlamentario presente, en forma de Proposición No de Ley, lo que otros parlamentos de mayor ámbito territorial, ya han aprobado, incluso Gobiernos han acordado ya con agentes sociales?

Pues bien, habría que decirle a ese hipotético ciudadano ausente del debate en los últimos meses que, precisamente, nuestro sistema público de pensiones ha venido siendo objeto de inquietantes ataques, y que esos inquietantes ataques han estado encabezados -iba a decir por el Partido Socialista, pero no es así, y luego lo demostraré; no es verdad, y sería injusto si lo dijera- por conspicuos representantes del Partido Socialista, cuya actuación, además, se reparte aleatoria y variopintamente a lo largo del territorio nacional, a lo largo del espacio y a lo largo del tiempo. Nos dicen una cosa mañana, y en una Comunidad Autónoma nos

dicen exactamente la contraria; hoy nos dicen otra completamente distinta. Es una estrategia verdaderamente camaleónica, que ha conseguido que los debates políticos con los Portavoces socialistas sean verdaderamente desconcertantes, señor Carmona; desconcertantes, porque usted, por ejemplo, ha afirmado que están en contra de nuestra Proposición No de Ley, y yo no dudo de que la FSM esté en contra de la Proposición No de Ley; pero dudo de que eso pueda afirmarse en términos del Partido Socialista Obrero Español, porque la Proposición no de Ley que usted ha anunciado que va a votar en contra... (*Denegaciones por parte de varios señores Diputados del Grupo Socialista-Progresistas.*) ¿No la van a votar en contra? Bien. Entonces, yo tampoco les digo lo que sé; lo guardo para réplicas posteriores. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Pero, ¿no me digan que no les ha gustado nuestra Proposición No de Ley! En todo caso, si la enmiendan, evidentemente la pueden mejorar; pero no que no estuviera dispuesto el Partido Socialista Obrero Español a votárnosla a favor. Por si acaso.

De verdad, que éstas son experiencias desconcertantes. Creo que podemos hablar de estos acontecimientos recientes. Podemos suponer que hace una año, en el Comité de Estrategia del Partido Socialista, se estrujaban las meninges para ver cómo le podían hacer oposición a la política de bienestar social del Partido Popular, y, en ese repaso del argumentario político del Partido Socialista, volvieron a topar con las pensiones, y le llegó el turno una vez más a las pensiones. Ya saben ustedes aquel discurso de la voraz derecha empeñada en quitarle las pensiones a jubilados, viudas y huérfanos. ¡Tremendo!

Tal estampa, que siempre ha ocupado un lugar estelar en la imaginería política de determinados miembros del Partido Socialista, yo creo que se merecía que alguien, alguna voz, en ese Comité de Estrategia, les dijera: Pero bueno, si por primera vez, por ley, no por capricho como antes, se ha reconocido la revalorización anual de todas las pensiones, según la evolución del IPC, y se ha establecido una cláusula de garantía que, además, a los pensionistas les garantiza que no tengan que devolver las ganancias adicionales derivadas de la subida de precios menor a la que el Gobierno pueda prever.

En segundo lugar, alguien les podía haber dicho que se han llevado a efecto buena parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo; que en estos tres años de gobierno del Partido Popular se han mejorado las pensiones de viudedad y de orfandad, y

que, además, esto se ha hecho siempre con el consenso de los sindicatos; señor Setién, señor Carmona: con el consenso de los sindicatos. Es verdaderamente preocupante ver cómo hoy ustedes aquí han desacreditado el papel de los sindicatos para poder llegar a un acuerdo con el Gobierno de la nación en materia de pensiones; el uno diciendo que tan sólo le quedaba el Poder Legislativo y el Ejecutivo a los pensionistas para defenderles -se ha olvidado usted de los sindicatos-, y, el otro, desacreditando por completo el acuerdo suscrito entre sindicatos y Gobierno central. ¡Tremendo! Ésta es la izquierda progresista que tenemos en esta Cámara.

En tercer lugar, alguien, en aquel Comité de Estrategia, les podría haber recordado que, en el período 96-99, la ganancia media de pensiones contributivas ha sido de 39.000 pesetas, y la de las no contributivas de 23.300 pesetas. Esto es, 307.000 millones de pesetas en tres años, que han permitido incrementar el poder adquisitivo de las pensiones en un 1,62 por ciento. Por hacer historia, en los tres años de Gobierno socialista, el poder adquisitivo de los pensionistas en este país se redujo -y estoy descontando la inflación- un 0,24 por ciento.

Sin embargo, parece que alguien del Partido Socialista debió alumbrar la gran idea: Si el PP sube las pensiones, los socialistas más todavía. Pero, claro, ¿cómo hacemos esto, si ya no somos gobierno? Bueno, pues vamos a hacerlo a través de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y nos inventamos una nueva competencia. Ahora bien, ¿que eso crea un conflicto de carácter constitucional? No importa. ¿Que eso crea un conflicto dentro del sistema público de Seguridad Social? ¡Qué más da, si ante todo es la demagogia! Da igual que el argumento sea racional o no con tal de que sea rentable electoralmente. Éste es el trasfondo verdadero del Decreto 285/98, de la Junta de Andalucía, por el que se establecen las ayudas económicas complementarias a favor de los pensionistas, por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

Pero a este río revuelto, además, se le suma el Decreto de otra Comunidad Autónoma, el de la Generalidad de Cataluña, con su paga extraordinaria, a la que, por cierto, el candidato del PSC, que creo que tiene algo que ver con ustedes, señor Maragall, ha calificado de propina con fines electorales. Yo estoy convencido de que acierta, porque conocía muy bien los motivos que había tenido el señor Chaves para hacer algo parecido.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Por lo tanto, Señorías, es indiscutible que en los temas capitales el debate social debe ser siempre permanente; provocar incendios para luego pretender ser uno quien los apaga, es un tema peligroso en política, y generar polémicas artificiales tan sólo por intereses partidistas, es algo que al Pacto de Toledo no es que no le venga bien, es que, además, lo conculca de arriba abajo; pero en esta polémica podemos delimitar tres planes distintos, Señorías: el primero, con respecto al embrollo competencial; el segundo, con respecto a la ruptura del consenso, y, el tercero, respecto a la necesidad de continuar con la mejora de las pensiones y, por lo tanto, de mejorar su cuantía.

Me voy a detener, en primer lugar, en el primero, en la materia competencial. Sin duda, en el ejercicio de sus competencias en materia social, habría que dilucidar si una Comunidad Autónoma estaría legitimada para subir o bajar pensiones no contributivas o, por el contrario, si, al hacerlo, está invadiendo competencia exclusiva del Estado en materia de régimen económico de la Seguridad Social o, lo que es lo mismo, si el que un gobierno autonómico, unilateralmente, decida que sus pensionistas cobren una cantidad distinta a la percibida en el resto del Estado supone o no supone, una ruptura de la unidad del sistema de pensiones público, que garantice que todos los españoles son iguales en el ejercicio de sus derechos y deberes, en este caso, dentro de la Seguridad Social.

A nuestro juicio, Señorías, la respuesta es que sí, que lo conculca, y, además, creemos que también es la opinión del señor Chaves: que las pensiones contributivas, es indiscutible, corresponden al sistema de Seguridad Social, y pretender que un pensionista pueda cobrar más o menos en función de la Comunidad Autónoma en la que viva, lesiona gravemente nuestro sistema público de prestaciones sociales; genera un peligroso factor de desigualdad entre los españoles, y, sobre todo, nos dibuja un muy inquietante horizonte de Comunidades ricas con pensiones ricas, y de Comunidades pobres con pensiones pobres.

No somos los únicos que mantenemos esta opinión en cuanto al embrollo competencial. Lo mantenemos y lo compartimos con los sindicatos, aunque parece ser que ya, en el tema de pensiones, no pintan nada. Compartimos esa opinión con el Consejo de Estado; la compartimos con la doctrina del Tribunal Constitucional, y la compartimos también con el

Senado, Cámara de representación territorial, que no ha debatido esta materia en la Comisión General de Comunidades Autónomas porque la ha debatido en su Pleno el señor Carmona, hace dos semanas. No creo yo que usted le pueda quitar importancia al Pleno del Senado en detrimento de la Comisión General de Comunidades Autónomas, pero, en todo caso, también ustedes, fíjense bien, cuando estaban en el Gobierno, pensaban de una manera y ahora, en la oposición, yo dudo que ustedes piensen de otra; de verdad, yo dudo que ustedes piensen de otra; yo creo que más bien en estos momentos ustedes dicen y hacen algo completamente distinto de lo que piensan; sí, lo creo, de verdad.

El señor Chaves sabe que tiene todas las papeletas para cosechar una declaración de inconstitucionalidad. ¡Cómo no lo va a saber quien, cuando fue Ministro, apadrinó la ley que, precisamente, hacía que las prestaciones no contributivas se situaran en el ámbito de la Seguridad Social! Fue el señor Chaves cuando era Ministro.

Por lo tanto, yo creo que lo que ha hecho el Partido Socialista ha sido asumir un riesgo calculado. Ha dicho: podemos tener una sentencia de inconstitucionalidad; nos da igual, porque eso compensa totalmente el rédito electoralista que esperamos obtener con este ejercicio de populismo y demagogia; les compensa, sencillamente. Lo que pasa es que este tipo de estrategias, cada uno es cada uno, pero son peligrosas cuando se hacen sobre cuestiones de Estado. Lo fácil, evidentemente, señor Carmona, sería sumarme a la subasta; que se sumara la Comunidad Autónoma de Madrid, pero, mire, de verdad, la Comunidad Autónoma de Madrid, aunque usted ha reconocido hoy aquí que es de las punteras -muchas gracias-, tiene la obligación de aportar un esfuerzo especial para mejorar la cohesión y la solidaridad entre las regiones. Lo hemos hecho siempre, y el señor Presidente, señor Ruiz-Gallardón, lo ha repetido en muchas ocasiones. Somos los que más contribuimos y los que no pretendemos sacar ninguna ventaja política de la mayor contribución que hace la Comunidad de Madrid a los presupuestos del Estado. No reclamamos nada a cambio, porque lo hacemos convencidos de que, siendo la Comunidad de Madrid parte del Estado español, es un ejercicio de solidaridad que debe hacer, y hacemos gustosamente.

En ese ambiente de confusión se han dedicado a propagar una serie de argumentos que hoy hemos podido oír repetidos en este Salón de Plenos, y a mí me gustaría que volvieran a manifestar, porque creo que en

este momento ya empieza a ser necesario, su apoyo a un sistema público de pensiones, y que subrayen que la Seguridad Social y la igualdad de trato a todos los españoles son también para ustedes principios básicos e irrenunciables, de verdad. En todo caso, es cierto que no podemos aceptar, por ejemplo, la enmienda que ustedes nos presentan a nuestro segundo punto de la Proposición No de Ley, por la sencilla razón, Señorías, de que estamos debatiendo sobre pensiones, no estamos debatiendo sobre competencias autonómicas en materia de asistencia social que, por supuesto, son incuestionables -del IMI, señor Setién, ya tendremos muchas oportunidades para hablar, pero no cuando se hable de pensiones-, porque lo grave, señor Setién, es que usted fuera el primero en empezar a confundir en esta tribuna pensiones, que son derechos consolidados de nuestros ciudadanos, con asistencia social. A ver si va a acabar usted haciéndose uno de los seguidores del señor Bush de conservadores por compasión. Aquí no estamos hablando de compasión; éstos son derechos consolidados, derechos sociales consolidados. No lo confunda usted con el IMI; no tiene nada que ver.

En el segundo aspecto del debate en cuanto a la ruptura del consenso, hace seis años el Gobierno socialista encendió las luces de alarma, señor Carmona. Usted nos ha pintado el pasado como algo idílico, y le voy a hacer un repaso, creo que más riguroso, de lo que pasaba. Concretamente, cuando el señor Solbes era Ministro de Economía, era él mismo el que aconsejaba a los españoles que suscribieran un plan de pensiones privado. Cuando entonces, en la misma época el señor Griñán, que era el Ministro de Trabajo, situó, textual y literalmente, en el 2014 el tope de viabilidad del sistema de pensiones español. La respuesta a esa situación de quiebra de la Seguridad Social culminó en el año 95, señor Carmona, con la firma del Pacto de Toledo; por cierto, el Partido Popular tuvo la responsabilidad, por supuesto de suscribir y hacerse responsable también de él. Porque el Pacto de Toledo simbolizaba el consenso en relación con la protección social que el Estado le debe a aquellos que más la necesitan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo, si es tan amable, vaya finalizando porque se ha acabado su tiempo.

El Sr. **CALVO POCH**: Sí, señor Presidente. Pero querer argumentar que la subida que ustedes nos proponen se debe a usted, eso sería el colmo del colmo. ¿A santo de qué viene insistir en un nuevo empeño en

saltarse los mecanismos de diálogo? Porque con la Proposición No de Ley que ustedes han presentado nos invitan a romper el acuerdo que ya se ha suscrito con los sindicatos; es más, con su Proposición No de Ley, Señorías, nos están pidiendo que rebajemos las pensiones a lo que ya ha pactado el Gobierno con los sindicatos. En todo caso, la propuesta que ustedes nos hacen rebaja la subida mínima que está prevista en el acuerdo suscrito entre los sindicatos y el Gobierno.

En cuanto al tercer nivel de discusión, hablando del fondo del asunto, hablando de la cuantía, deberíamos echar la vista atrás, al mismo momento en que lo he hecho hace un momento, a la firma del Pacto de Toledo. La Seguridad Social era un enfermo de pronóstico grave. ¿Qué hizo el Partido Socialista para poner en marcha las recetas del Pacto de Toledo en el año que todavía le quedaba de poder? Nada; esperar, eso sí, a que cuando el Partido Popular llegara al gobierno y se encontrara con la patata caliente, nos viéramos obligados a bajar las pensiones 8.000 pesetas; y no solamente no hemos bajado las pensiones 8.000 pesetas, sino que las vamos a subir. Se ha reconocido por Ley la revalorización del poder adquisitivo de las pensiones, y, lo que es más importante todavía, es el primer Gobierno de la nación que no solamente garantiza las pensiones a los actuales pensionistas, sino que, creando el Fondo de Reserva -que nos ha llevado tres años sanear la Seguridad Social para poder crearlo-, les vamos a garantizar también las pensiones a los pensionistas futuros; a usted, por ejemplo.

¿Qué balance puede ofrecer hoy el Partido Popular a la sociedad española? Un balance verdaderamente despejado. Más de 1.600.000 puestos de trabajo; más de 2.300.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social; por tanto, los motivos de sus propuestas, de verdad, yo creo que deberían empezar por reconocer que la política económica del Gobierno, más la política de empleo, más la política de diálogo social, más el incremento de la afiliación a la Seguridad Social, han clarificado las fuentes de financiación de nuestro sistema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo, no tengo más remedio que decirle que acabe ya.

El Sr. **CALVO POCH**: Terminó ya, señor Presidente. Lo que no se puede es tener siempre razón; o cuando ustedes dicen que ahora la bonanza económica les permite la subida de las pensiones, nos la permite a todos, o cuando el señor Borrell, hace escasamente un año, cuando todavía era candidato a la

Presidencia del Gobierno, nos hablaba, en un debate sobre el estado de la nación de la diferencia entre la caja y el devengo; un ejemplo impagable, por cierto. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. La Junta de Portavoces, en su reunión del día 5 de octubre, ha acordado un segundo turno de intervención, al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Popular, autores de las mismas, por tiempo máximo de 15 minutos cada uno. Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, intervendré por un tiempo mucho menor a 15 minutos. Quisiera decir de antemano que a mi Grupo no le parece que la mejor forma de solventar el problema que se discute hoy sea una paga a tanto alzado, o que no fuera consolidable, cosa que en este momento no se está discutiendo. Pensamos, por otra parte, que deben mejorarse las pensiones contributivas y las no contributivas, y en nuestra opinión es mejor que lo fuera mediante ley, no mediante Decreto-Ley, para que pueda consensuarse, por supuesto con los sindicatos y, si es posible, con la patronal, pero también con los grupos políticos. En cualquier caso, digo de antemano que, sea cual fuere su forma, lo crucial para nosotros sería que se pudiera conseguir el consenso social y político en el grado más favorable posible para los pensionistas, más favorable, desde luego, que el que existe en estos momentos.

Es más, planteamos, precisamente, que la referencia de las pensiones mínimas no sea tanto en relación con una cuantía concreta, sino que sea una referencia estable basada en un indicador claro y revisable públicamente, como es el salario mínimo interprofesional, que, como ya he dicho antes, de paso, necesita, evidentemente -y reivindicamos para él-, un aumento sustancial.

Tampoco creemos que la solución consista en que las Comunidades Autónomas suban por su cuenta las pensiones no contributivas, entrando en una especie de competencia que puede acabar siendo puramente electoralista. No negamos, por supuesto, el derecho a hacer, ni el efecto que han tenido, las iniciativas de dos Comunidades Autónomas en este terreno sobre la voluntad del Gobierno, que, por cierto, se ha subido al carro a la defensiva, tarde y mal en este asunto.

Lo que decimos es que lo mejor para los pensionistas actuales y futuros es que el sistema público de pensiones en su conjunto, contributivas y no contributivas, de responsabilidad estatal y de competencia autonómica, sea digno y avance de forma consensuada. Por eso, con esas reflexiones que planteo aquí en nombre de mi Grupo, vamos a votar favorablemente a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

Respecto a lo que plantea el señor Calvo Poch, decir que la propuesta del Grupo Popular la verdad es que hace dos meses seguramente la habríamos votado favorablemente, lo que pasa es que el tiempo en política tiene una importancia, sobre todo cuando hay actos que van dejando atrás las propuestas políticas. En estos momentos esa propuesta no dice nada nuevo ni nada concreto y, por lo tanto, nos vamos a abstener sobre ella. Es una propuesta, la del Grupo Popular, a la que le falta, evidentemente, credibilidad de raíz; hablar hoy a estas alturas el Grupo Popular del trato igualitario para todos los españoles sonaría a sarcasmo; como me he extendido anteriormente en el asunto, paso sobre ello directamente. Creo que en estas cuestiones lo importante, evidentemente, y donde se ve si la cosa avanza o no es en los datos concretos, en los datos claros, referenciables a números concretos, a personas concretas, ahí es donde se ve, evidentemente, si los Gobiernos del Partido Popular tratan de forma igualitaria a todos los españoles y es evidente que todos somos iguales pero, evidentemente, para el Partido Popular hay unos que son mucho más iguales que otros, sin ninguna duda, y eso implica, como decía antes, la falta de credibilidad de uno de los aspectos sustanciales de su Proposición No de Ley. Pero, en general, el problema, como digo, es que es una Proposición no de Ley que no dice nada nuevo, que no dice nada concreto y que, por lo tanto, es descriptiva de simples frases agradables al oído, pero que no incorpora ningún compromiso concreto por parte de este Grupo, del Grupo Popular, ni en relación con el Gobierno de la nación ni en relación con el propio Gobierno que sustenta.

En cuanto al consenso con los sindicatos, decía antes el señor Calvo que hemos desacreditado el papel de los sindicatos. Mire usted, los sindicatos negocian con el Gobierno como con la patronal, exactamente igual, porque, además, saben que es lo mismo. Hacen muy bien en negociar y hacen muy bien en arrancar lo que pueden para los pensionistas, en un marco tremendamente negativo, el peor que se puede dar para los pensionistas, para los sindicatos y para todos los

trabajadores en este país: que gobierna la derecha; en ese marco, los sindicatos se sientan con quien gobierna, como es natural, e intentan negociar y llegar a acuerdos, como es natural; y arrancan lo que pueden, como es natural, y nosotros les aplaudimos, como es natural también.

Dicho lo cual, quiero decir que tenemos, como es natural también, todo el derecho del mundo a presentar propuestas que rompan ese marco, precisamente ese marco antisocial de las políticas del Partido Popular. Y ya está bien de usar las negociaciones con los sindicatos como una especie de coartada contra las propuestas que venimos a hacer aquí representantes de la izquierda política. Yo no sé si de verdad creen que esa utilización torticera y falaz de los acuerdos a los que pueden llegar el Gobierno de la nación con los sindicatos abre una brecha entre la izquierda social y la izquierda política, yo, sinceramente, les creo con algo más de inteligencia que lo que supondría esa utilización, que, en cualquier caso, daría cuenta de una escasa capacidad de análisis, por llamarlo de alguna manera, de la realidad social y política de este país.

Yo no sé si ha leído usted la proposición no de ley de Izquierda Unida, yo creo que no, a lo mejor es que, realmente, no la ha entendido; no entiendo por qué encuentra usted una confusión entre las pensiones y el salario social. La Proposición No de Ley tiene dos apartados, yo me he referido a los dos apartados de manera diferenciada, no sé si ha escuchado usted mi intervención, tiene derecho a no escucharme evidentemente, pero creo que lo he dicho de manera clara y rotundamente diferenciada.

Quiero decir una última cosa. Sí hay una cercanía; claro que son dos propuestas de dos colectivos sociales diferentes. Pero ¿qué hay de cercano entre una propuesta que tenga que ver con las pensiones mínimas y una propuesta que tiene que ver con la construcción de un salario social? Entre las pensiones y el salario social, como categorías económicas, nada; no tiene nada que ver.

Cuando nosotros hablamos de las pensiones, hablamos de los pensionistas, es decir, hablamos de personas con nombres y apellidos, de los cuales en España hay un millón que cobran por debajo de 40.000 pesetas, y en Madrid más de 100.000 están en el umbral de la pobreza severa, con nombres y apellidos; y ambos, los pensionistas que cobran esas pensiones de miseria y los no pensionistas que hoy están cobrando el Ingreso Mínimo de Inserción, son sectores sociales - como digo, son personas con nombres y apellidos- que

viven en los mismos barrios -evidentemente, si ven ustedes la dispersión social, está claro donde viven esas personas concretas-, tienen los mismos problemas de subsistencia, y ambos sectores sociales tienen en común que están olvidados y que están despreciados por los Gobiernos del Partido Popular, y ambos han visto el trato profundamente desigual, agraviantemente desigual del Partido Popular frente a esa minoría social a la que ustedes favorecen en cantidades billonarias, racaneándoles un mínimo y un digno aumento en sus pensiones y en las prestaciones a estos dos colectivos que, después, en la vida real, con nombres y apellidos, se confunden socialmente, porque están juntos aunque tengan categorías sociales y legales diferenciadas. Eso es lo que ustedes no pueden entender jamás. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Calvo, yo no sé lo que opina el Comité de Estrategia de mi partido; lo que sí sé es que el Comité de Estrategia de mi partido no se reúne en Quintanilla de Onésimo; eso, sí lo sé -me imagino que se refiere a Onésimo Redondo-.

Señor Calvo, usted me pregunta qué hizo el Partido Socialista. Hay un proverbio judío que dice que con una mentira se puede ir muy lejos, pero sin esperanza de volver.

En 1982 había en España 4.800.000 pensiones; en 1996, cuando perdimos las elecciones, había 7.222.000 pensiones; ahora hay 7.600.000; de 1982 a 1996 las pensiones mínimas se multiplicaron por más de 3, mientras que el IPC lo hizo tan sólo por dos; últimamente no ha habido grandes revalorizaciones, sobre todo en términos absolutos -mil y pico pesetas en alguna pensión, señor Calvo-.

Los socialistas logramos que la pensión mínima superara el Salario Mínimo Interprofesional -el neto-; esto ocurrió en 1992. En 1982 la pensión mínima representaba tan sólo el 75 por ciento del SMI neto; en 1992 superaba el SMI, y en el año 1996 era un 3,46 por ciento superior. La evolución de la pensión mínima y de la pensión media es evidente para cualquier ciudadano que sepa leer y escribir. En 1982 la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo pasó de 20.315 pesetas a 62.870.

Señor Calvo, le puedo dar las cifras en números arábigos o en romanos. El gasto en pensiones se multiplicó por más de cinco, y el número de afiliados

a la Seguridad Social pasó de dos millones y medio en 1996 a 14 millones en 1999, es decir, 1.700.000, mientras en la época de bonanza económica, cuando gobernábamos nosotros, en más de dos millones.

Señor Calvo, usted ha señalado que ahora aumentan, se revalorizan las pensiones, su poder adquisitivo y antes no. Mire usted, en la I Legislatura de Gobierno socialista, las pensiones aumentaron tres puntos netos tas. por año, de tal manera que las pensiones ganaron 12 puntos de poder adquisitivo; Joaquín Almunia era Ministro en el primer Gobierno de Felipe González; por cierto, hablando de Sindicatos, usted dice que no tenemos en cuenta a los Sindicatos; nosotros estamos de acuerdo con lo que han hecho los Sindicatos; lo que queremos es más. Con Almunia se firmó la Ley Orgánica de Libertad Sindical. ¿Saben ustedes quién votó en contra de la Ley Orgánica de Libertad Sindical en el Congreso de los Diputados? Ustedes; ustedes: la derecha.

Usted me ha recomendado que me haga un plan de pensiones o que me van a garantizar la pensión; me la garantizará mi Grupo Parlamentario que será, probablemente, el que gobierne cuando yo me haga anciano (*Risas.*)

La reforma del IRPF ha perjudicado a los pequeños pensionistas y ha beneficiado a los grandes pensionistas. Por cierto, la disminución de retenciones ha elevado a la disponibilidad de las familias, evidentemente; mientras ustedes han bajado los impuestos directos, han aumentado los impuestos indirectos, con lo cual han acelerado la recaudación, es evidente, señor Calvo.

Ya he dicho que la disminución de las retenciones beneficia a quien beneficia. Yo le pregunto una cosa, ¿hay elecciones en Andalucía, cuando tenemos el tema en el Tribunal Constitucional, como usted ha dicho?

Mire usted, hay Comunidades Autónomas donde la estacionalidad en los puestos de trabajo supone que las pensiones contributivas, dado que hay una rotación muy fuerte en los puestos de trabajo, están por debajo de la media del Estado, de tal manera que hace que mucha gente no tenga derecho a una pensión contributiva. Por eso, la Junta de Andalucía elaboró el Decreto 285/1998, del 31 de diciembre, para mejorar a los que menos tienen, a los que no tienen derecho a una pensión contributiva por su eventualidad en el trabajo. Por cierto, hay un Auto del Tribunal Constitucional del 21 de julio del 99, que levantó la suspensión del Decreto andaluz, señor Calvo.

Evidentemente, Andalucía tiene competencias

en asistencia social, como se ha movido también Baleares o como se ha movido Aragón, y usted me cita a Maragall. La posición del Partido Socialista de Cataluña y de Maragall es la misma que la de este Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Evidentemente que opinamos que lo que ha hecho el señor Pujol es electoralismo y demagogia; evidentemente que subir las pensiones en función de un IPC regional, como dijo su Ministro Pimentel -que yo estoy personalmente de acuerdo- determina que haya un IPC distinto en Lerida que en Barcelona, sobre todo, porque estas subidas no son consolidadas, y las nuestras sí son consolidadas. Ésa es la diferencia. No confundamos a la opinión pública.

Usted me dice que me garantiza mi pensión. Al ritmo a que va su Gobierno nacional, no me lo va a garantizar. Decía Hemingway que se necesitan dos años para aprender a hablar y 60 para aprender a callar.

Mire usted, señor Calvo, en 1997, el Gobierno dejó de aportar a la Seguridad Social 216.040 millones de pesetas menos que el año anterior. El Gobierno de la nación no separa las fuentes de financiación; no hace transferencias del Presupuesto General del Estado al Presupuesto General de la Seguridad Social y obliga a endeudarla.

Los complementos y las cantidades que durante 1999 ha dejado de aportar el Gobierno de la nación han sido las siguientes, fíjese usted: complementos de mínimos, 599.293 millones; asistencia sanitaria del ISM, 13.371; servicios sociales del Inerser, 170.379; servicios sociales del ISM, 5.660. Y encima con errores constantes en el cálculo del IPC. ¿Era suya la frase de que sólo aciertan cuando se equivocan? Caja y devengo, decía del señor Borrell. Evidentemente, son dos principios distintos, y ustedes están aplicando el principio incorrecto.

En cuanto al Inem, la bonanza de este organismo viene precisamente de las reformas que hicieron los Ministros Martínez Noval, y Griñán, y utilizan, sin embargo, fondos del Inem para bonificar contratos; muy bonito. Nos critican la unidad del sistema nacional de la Seguridad social; pero si éste es el artículo 41 de la Constitución que nosotros hicimos también; (*La Sra. Álvarez-Arenas Cisneros: ¡Hombre, por Dios!*) si nadie discute la Constitución española; ése es el artículo 41, en el que estamos de acuerdo todos los grupos políticos de esta Cámara; nadie está en desacuerdo; pero, ¿y el artículo 40?: Impulsar la redistribución de la renta entre todos los ciudadanos. Ustedes no garantizan la igualdad de trato

de todos los ciudadanos, señor Calvo. Garantizan la igualdad de trato de todos los pensionistas de mínimos y no contributivos. Lo que garantizan es la igualdad en la miseria, señor Calvo. No usted, que no tiene esa responsabilidad.

Me dice usted que lo hemos debatido en Pleno. Efectivamente, la Comisión General de las Comunidades Autónomas se ha convertido..., fíjese, en el pasado período de sesiones se reunió únicamente dos veces en el Senado; dos. Hay una petición de comparecencia de una Comunidad Autónoma en esa Comisión desde hace catorce meses; catorce. El Consejo de Política fiscal y Financiera lleva 18 meses sin ser convocado por el Gobierno.

Me habla usted del Fondo de Reserva. Mire usted, me he dejado la Ley en mi escaño. Cuando el señor Aznar salió diciendo que proponía un Fondo de Reserva, ¿sabían ustedes que el Fondo de Reserva ya estaba plasmado en el Texto Refundido de la Seguridad Social en el artículo 87.2? Se inventan lo que ya está inventado. Dicen también que no está dotado. Efectivamente, no está dotado, porque el Presupuesto del 96 era el mismo que el Presupuesto del 95, que nosotros no pudimos desarrollar, pero ustedes no lo han desarrollado, aun teniendo apoyo parlamentario por la mayoría catalana -los que han subido esas pensiones que a ustedes no les gustan-, y no lo han dotado en tres años. Me dice usted también que la propuesta del Gobierno es mejor que la del PSOE. Mire usted: jubilación e invalidez de cónyuges mayores de 65 años: PSOE, 70.853; Gobierno, 70.650, y respecto a huérfanos, ustedes, ninguna.

Mire usted, han incumplido casi todos los puntos del Pacto de Toledo. Recomendación primera: la separación de la fuente de financiación, ya que el Estado ha dejado de transferir al sistema, y éste ha tenido que endeudarse; no lo han cumplido. Recomendación segunda: no han constituido un Fondo de Reserva; ahora. Recomendación tercera: no han mejorado sustancialmente las bases de cotización, como nosotros hicimos durante años, tal y como lo hicimos los socialistas, acercándonos a los salarios reales. Recomendación cuarta: tampoco; no han modificado la financiación de los regímenes especiales. Recomendación quinta: tampoco; no han mejorado los mecanismos de financiación. Recomendación sexta: tampoco; no hay ninguna previsión de llevar a cabo lo pactado sobre la simplificación e integración de los regímenes especiales. Recomendación séptima: tampoco; no han integrado la gestión del sistema. Recomendación octava: no han variado

sustancialmente las cotizaciones, que es algo que, por otra parte, prometieron en el programa. Recomendación novena: tampoco; han empeorado la equidad del sistema a partir de su reforma del IRPF, como he demostrado antes, y no me lo ha contestado, por cierto. Recomendación décima: tampoco; no han actuado en cuanto a la edad de jubilación. Recomendación decimoprimer: tampoco; se les pierde el IPC, y no saben calcularlo adecuadamente, por lo que pierden poder adquisitivo, aunque luego sea recuperado -eso es verdad- por parte de los pensionistas. Recomendación decimosegunda: no refuerzan el principio de solidaridad. Recomendación decimotercera: tampoco; no mejoran la gestión. Recomendación decimoquinta: no efectúan un seguimiento adecuado del sistema.

¿Me he saltado alguna? Creo que sí. Me he saltado la recomendación decimocuarta, que sí la han cumplido. ¿Sabe cómo la han cumplido? ¿Sabe cómo han cumplido la de la mejora de los planes de pensiones? Haciendo una norma en la que los planes de pensiones pueden capitalizarse y transformarse de renta a capital, transformando el concepto de complementariedad de un plan de pensión en un Fondo de Inversión, señor Calvo. Ésa es la única que han cumplido.

Además, nos han instado. Señora Álvarez-Arenas, señora Posada, señor García-Escudero y señor Van-Halen, Senadores del Grupo Parlamentario Popular, ustedes han llevado a cabo en el Senado un hecho inédito: el Grupo Popular en el Senado presentó una moción por la que se insta a las Comunidades Autónomas; nos han instado a nosotros, señor Presidente. El Senado de España dice: "Insto a las Comunidades Autónomas a que eviten adoptar medidas relacionadas con el sistema de pensiones que, fuera de su ámbito competencial, pudieran poner en peligro la existencia de un sistema público de pensiones." Aquí nadie ha intentado poner en peligro ningún sistema público de pensiones. No en nombre de esta Asamblea, sino en nombre individual de este Diputado, transmita al Senado que nadie lo ha puesto en peligro, que eso es demagogia.

Sí podemos hablar del pasado. ¡Claro que sí, señor Calvo! Durante este último año, ¿sabe lo que han dicho sus compañeros de partido, cuando nosotros hablábamos de la subida de pensiones? Pimentel decía: carrera irresponsable. ¿Dice que los socialistas somos contradictorios? ¿Sabe lo que decía el Ministro señor Pimentel cuando Almunia hablaba de la subida de pensiones? Almunia es un riesgo para la Seguridad

Social; ¡pero si los que cambian de opinión son ustedes! ¿Sabe lo que decía el señor Barea? Que buscamos yacimiento de votos. ¿Sabe lo que decía don Eduardo Zaplana cuando proponíamos incrementar las pensiones, en eso que han firmado ustedes, y nosotros ahora proponemos que también las del 99? Que es una espiral sin razón, y ustedes la han firmado; han firmado una espiral sin razón. ¿Sabe lo que decía el señor Aznar sobre la propuesta de subida, que figura en los periódicos, salvo que los periódicos mientan? Que es frívola e irresponsable. ¿Sabe lo que decía también el señor Aznar? Que cuestionan el sistema de Seguridad Social; y lo han firmado con los sindicatos. Son ustedes los que cambian de opinión.

Déjeme que le diga una última cosa, con el permiso del señor Presidente. Me ha hablado de un tema que me toca un poco el corazón, que es la revisión automática de las pensiones en función del IPC. Dice usted: "Gracias a este Gobierno se han revisado las pensiones en función del IPC". Mire usted por dónde, quien propuso la revalorización de las pensiones en función del IPC -como yo creo que sabe casi todo el mundo que sepa de esto- fue la Ley 26/1985, cuando Joaquín Almunia era Ministro de Trabajo y Seguridad Social; próximo Presidente de Gobierno. (*Risas.*) Pues bien, esa Ley señalaba que había que revalorizar las pensiones en función del IPC, y así se hizo. ¿Sabe usted lo que decía el Portavoz de su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre la revalorización de las pensiones en función del IPC, que se está adjudicando usted en esta Cámara, esta tarde, en este otoño, en Madrid? ¿Sabe usted lo que decía? Se lo voy a leer. En el debate de aquella Ley, el Portavoz del Grupo Popular señaló -insisto que sobre la revalorización-: "La revalorización automática, Señorías" -señaló, repito, el Portavoz del Grupo Popular- "es insostenible. Lo sabe el Gobierno; y, si no lo sabe todo el Gobierno" -el Gobierno nuestro- "lo sabe el Ministro de Hacienda." -Carlos Solchaga en aquel entonces- "Revalorización automática es lo que no depende de la discrecionalidad de nadie" -dijo su Portavoz- "Nosotros esperamos turnarnos, y es inútil pretender que las leyes nos pongan al amparo de la inflación" -inútil- "y que nuestros salarios, nuestras pensiones, nuestras rentas de cualquier tipo vayan a conservar su capacidad adquisitiva" -es imposible; era imposible, señor Calvo- "al margen y por encima de la coyuntura económica. Si fuera tan sencillo" -dijo su Portavoz- "hace tiempo que estaría inventado." No, señor Calvo; lo inventamos nosotros; no ustedes. Esto lo dijo su Portavoz en el "Boletín Oficial del Congreso

de los Diputados" número 118, páginas 35 a 58. Como usted dice, por si acaso. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias por su intervención, señor Diputado. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH:** Señor Presidente, Señorías. Señor Setién, no le quepa la más mínima duda de que yo le sigo escuchando, y, además, no sabe lo contento que estoy porque, pese a que he cambiado de responsabilidad dentro de mi Grupo Parlamentario, tengo el placer de seguir debatiendo con S.S., y sabe que se lo digo de corazón; cuando ha salido usted a intervenir, me he dicho: ni haciéndome Portavoz de mi Grupo, logro escaquearme de debatir con usted, y, en el fondo, usted sabe que me alegro de que sea así, y espero que tengamos muchas más ocasiones de debatir.

Sí que he leído su Proposición No de Ley, y no he dicho que esté a favor ni en contra; lo que le he dicho es que la segunda parte no tiene nada que ver con el debate de las pensiones -y usted me ha venido a dar la razón- con lo cual, yo he venido aquí a debatir, en todo caso, sobre el primer punto de su Proposición No de Ley, pero no sobre el segundo, porque no viene al caso hablar ahora de salarios sociales. Y el que ha utilizado el argumento del Ingreso Madrileño de Integración ha sido usted en su discurso, no he sido yo.

Por tanto, lo que sí le tengo que rebatir es que usted presenta como argumento en contra de su Proposición No de Ley que no digo nada nuevo; es que eso es, precisamente, lo que yo vengo a defender hoy aquí: que no digo nada nuevo. Lo grave sería que dijera algo distinto. Precisamente, soy consciente de que no digo nada nuevo. Soy consciente de que estoy intentando que desde una Comunidad Autónoma, desde una Asamblea regional se recupere el consenso donde se perdió, que fue la decisión, también, de una Comunidad Autónoma y posteriormente le siguió otra. Por eso es importante, y por eso mi Partido ha presentado la misma Proposición No de Ley en todos los Parlamentos autonómicos y ha votado siempre lo mismo.

¿Me entiende usted ahora? Por qué es importante que no digamos nada nuevo, pero, sobre todo, que no digamos nada distinto de lo que ya se ha acordado en el Congreso de los Diputados y en el entorno del Pacto de Toledo. Porque es ahí donde

tenemos que volver a recuperar el debate y devolverlo al Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados. Aquí no se discute de cuantías, porque el día que, de verdad, en una sesión plenaria de esta Asamblea o de cualquier Asamblea regional se discutan las cuantías de las pensiones, estaremos hablando -repito- de Comunidades ricas con pensiones ricas y de Comunidades pobres con pensiones pobres. Por eso el ejercicio de responsabilidad es no debatir de cuantías, sino debatir y reclamar, una vez más, la unidad del modelo.

Por tanto, no rompemos ningún marco social, Señoría, por negociar con los sindicatos. Ahora, si usted se refería a que los acuerdos de los sindicatos no tienen valor: en otras épocas -el señor Carmona lo puede recordar perfectamente- no solamente llevó a una huelga general, sino a que el Secretario General de un sindicato dimitiera del acta que tenía en una de las dos Cámaras de las Cortes Generales; me refiero a don Nicolás Redondo. Ustedes han intentado reproducir aquí la misma estrategia; han intentado ustedes presentar la misma Proposición No de Ley en todos los Parlamentos regionales. Pero ¡qué se le va a hacer! No siempre sus compañeros juegan a favor; algunas veces los compañeros le traicionan y le meten goles por la escuadra.

Mire, señor Carmona, usted nos propone aquí que demos una paga extra de 28.000 pesetas. ¿Y por qué no de 100.000? ¿Usted me puede garantizar que el Partido Socialista va a proponer la misma subida en el resto de las Comunidades? (El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO:** Sí.) ¿Sí? ¿Entonces, cómo puede ser que en Cataluña ustedes critiquen lo que se ha hecho en Andalucía y critiquen lo que se ha hecho en Cataluña? ¿Que en Extremadura -según palabras de Rodríguez Ibarra- ni se lo planteen? ¿Que en Baleares el nuevo Gobierno diga que se lo está planteando? ¿Que en la Comunidad valenciana digan que si usted lo va a saber? Y, concretamente en Murcia, señor Carmona, hace menos de siete días se debatió la Proposición No de Ley de mi Grupo Parlamentario en la Asamblea de Murcia. ¿Sabe usted qué votó su Grupo Parlamentario allí? (*Denegación.*) ¿No lo sabe? Votó a favor. Ustedes votaron a favor de nuestra Proposición No de Ley en la Asamblea de Murcia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

¿Sabe qué hicieron hace dos o tres días en la Asamblea de Cantabria? No lo sabe tampoco; no lo sabe tampoco. Se abstuvieron. Aquí ya tocaba presentar enmiendas, claro. Aquí tocaba presentar

enmiendas; era la última posibilidad para terminar de perfeccionar ese socialismo caleidoscópico al que estamos asistiendo. No hay forma de enterarse de verdad de cuál es su modelo de Estado: en unos sitios son ustedes unitarios, en otros son federalistas, en otros son casi nacionalistas y en otros van del brazo de los independientes. Bueno, la verdad es que dentro de poco su programa electoral va a tener más variedad que las páginas amarillas, por necesidad. (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Además, ustedes ni siquiera coinciden a la hora de presentar la misma Proposición No de Ley. No es que ya no coincidan para votar la nuestra, que son capaces de votarla a favor, sino que ustedes no son capaces ni siquiera de registrar la misma en cada Comunidad Autónoma, porque en la que ustedes nos han registrado hoy aquí hay un párrafo que dice literalmente: “Esta revalorización” -que ustedes proponen- “será financiada por la fiscalidad general mediante aportación de la Hacienda Pública estatal a la Tesorería General de la Seguridad Social de la cantidad correspondiente.” Sin decir qué cantidad. En la que registran ustedes en el Parlamento de Cantabria se dice: “Esta revalorización será financiada por la fiscalidad general mediante una aportación de la Hacienda Pública estatal a la Tesorería General de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.” ¿Por qué han ocultado a la Asamblea de Madrid el dato de lo que cuesta su propuesta? ¿Por qué no podemos saber los Diputados de la Asamblea de Madrid lo que cuesta su propuesta? Yo sé el porqué: porque no saben lo que cuesta. Al que han engañado es al Parlamento de Cantabria. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Por lo tanto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le rogaría que el uso de esos términos no cupiera más en esta Cámara. Gracias.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que en lo que habría que poner cuidado es en despreciar a otras Cámaras. En todo caso, hablábamos también y hablaba el señor Carmona de legados.

Se lo vuelvo a repetir: la situación de quiebra que tanto el Ministro Griñán como el Ministro Solbes dejaron a la Seguridad Social fue la que ustedes, sin duda, tenían en cuenta a la hora de vaticinar la bajada de 8.000 pesetas en las pensiones. Dígame usted: ¿ha habido una bajada de 8.000 pesetas en las pensiones? ¿No es cierto que ustedes la habían pronosticado? ¿No

es también cierto que ustedes la pronosticaban porque sabían perfectamente en qué situación dejaban la Seguridad Social? Ahora, claro, decir que todo viene de alza, que el aire nos viene de cara... La mayor crisis financiera internacional; todos los países de la Unión Europea reubicando sus expectativas de crecimiento a la baja menos España. ¡El viento viene de cara, Señoría! El viento viene de cara, y precisamente el incremento de puestos de trabajo y de afiliados a la Seguridad Social se debe a la gestión del Partido Popular y no a los vientos internacionales, que son precisamente contrarios.

Pero mire, hay algo en lo que está usted en un error y yo le voy a sacar, que es la etapa Almunia; la famosa etapa Almunia de pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas españoles mientras fue Ministro de Trabajo. Mientras fue Ministro el señor Almunia, en el año 83 se ganó un 0,38; en el año 84 se perdió un 1,03; en el año 85 un 1,18, y en el año 86 se perdió un 0,25. En total, señor Carmona, los pensionistas perdieron un 1,85 por ciento de poder adquisitivo; con el Partido Popular en tres años han ganado un 1,6. Los datos son los datos, y usted no los puede cambiar.

En todo caso, se lo repito, no puede tener razón al afirmar siempre cosas contradictorias: o la situación está muy mal y estos de la derecha seguimos siendo una pandilla de personas sin escrúpulos sociales, o la situación es tan buena que en estos momentos hasta usted pugna por que se suban las pensiones, y el Gobierno lo hace. O se equivoca usted al hacer el diagnóstico, o se equivoca usted al hacer la propuesta; pero no puede tener razón defendiendo y argumentando siempre cosas contradictorias, se lo vuelvo a repetir. Porque lo que sí es cierto es: ¿se imaginan la risa floja que nos hubiera entrado a todos en el año 95 si a ustedes se les hubiera podido ocurrir proponer la subida de las pensiones? Por desgracia, señor Carmona, una hipotética subida de las pensiones en el año 95 nos hubiera producido la triste risa floja de la realidad del sistema de pensiones en aquel momento.

Por lo tanto, ¿qué es lo que ustedes se proponen con historias como el Decreto de la Junta de Andalucía? A mí se me ha ocurrido una, y es crear un nuevo PER; crear un nuevo PER, sí, sí. Tener a los pensionistas a jornal; darles la paga extra de vez en cuando y, sobre todo -sí Señoría-, antes de fechas electorales. Acabamos de pasar por unas elecciones en el mes de junio y la pretensión del Gobierno de Andalucía era muy poco anterior a esa cita electoral. Evidentemente, no esperaban cosechar el rédito electoral en las elecciones generales, sino que ya lo

intentaron cosechar -y a lo mejor hasta les ha salido bien- en las últimas elecciones municipales celebradas también en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pero si es ésa la libertad, igualdad y, sobre todo, dignidad que quieren para sus ciudadanos, yo, desde luego, no confío en ustedes.

Claro que la revalorización, señor Carmona, en el año 95 era una frivolidad. Tal y como estaba la Seguridad Social en aquel momento, como bien dijo nuestro Portavoz en el Congreso de los Diputados, plantearse la revisión, por Ley, de las pensiones con el IPC era una frivolidad, porque el sistema no lo permitía, por eso ustedes lo llevaron a la quiebra en el año 95. Pero, en todo caso, y ya para culminar, señor Presidente, yo les daría un consejo, no me lo tienen que aceptar, o si quieren, no le llamen ni siquiera consejo: no se esfuerzen en intentar tomar decisiones de Gobierno sin gobernar, porque eso da muy mal resultado.

Hay algo en lo que, señor Carmona, le tengo que corregir. Si como usted ha afirmado aquí, usted espera a llegar a ser anciano para que su Grupo le asegure las pensiones, es que usted no ha entendido nada. Si usted se cree que hay que esperar a ser anciano para que a uno le aseguren la pensión, es que no ha entendido usted nada. Pero en algo tiene usted razón: tendrá que llegar usted a viejo, a lo mejor, para ver gobernar otra vez al Partido Socialista. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calvo. A la vista de las dos enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular, a los efectos de manifestar si su Grupo acepta o no las enmiendas. Tiene la palabra, señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH** *(Desde los escaños.)*: Sí, señor Presidente. Creo que ha quedado claro en el transcurso del debate que no vamos a aceptar ninguna de las dos enmiendas del PSOE. Esperamos, de todas formas, el mismo sentido del voto que en otras Cámaras. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Iniciamos la votación, en primer lugar, de la Proposición No de Ley 1/99.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición No de Ley, por 50 votos a favor, 2 votos en contra y 27 abstenciones.)

Votamos la Proposición No de Ley 2/99.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición No de Ley, por 46 votos a favor y 49 votos en contra.)

A continuación, vamos a votar la Proposición no de Ley 3/99.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición No de Ley por 45 votos a favor y 51 votos en contra.)

Gracias, Señorías. *(El señor Calvo Poch pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, simplemente para significar -y, como no es la primera vez, me atrevo a tomar la palabra- que una Diputada de nuestro Grupo no puede ejercer su derecho al voto porque el sistema electrónico de votación de su escaño no funciona; concretamente se trata de la señora Consejera de Servicios Sociales, lo cual ya fue advertido a los servicios de la Cámara en ocasiones anteriores. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, me informa el señor Secretario General que la señora Consejera no está sentada en el escaño que le corresponde, de ahí surge el problema.

Señorías, pasamos a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Protección de los Montes del Pilar y de Pozuelo, y de sus entornos aledaños, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.
PL 1/99 R. 4450 (V)

Esta Proposición de Ley ha sido presentada por el Grupo Social-Progresistas. *(Rumores.)* Procede en este momento un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Garrido Hernández.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Con su venía. Simplemente, quería hacer una matización: yo no pertenezco al Grupo Social-Progresistas; somos Socialista-Progresistas. Creo que el matiz es importante, y estaría bien que no

apareciera en el Diario de Sesiones de la forma que ha enunciado el Presidente.

Para no exponerme a sufrir un lapsus como el que ha sufrido al principio de su intervención el señor Calvo, aunque luego ha estado muy brillante, le preguntaría al señor Sanz Pinacho si me va a votar a favor o no, o tengo alguna posibilidad; antes de dar leña, digo.

Procuraré dar las razones suficientes como para que ustedes puedan aprobar esta Propuesta, aunque ustedes han hecho lo posible por desvirtuarla de una manera un tanto sorpresiva, porque nos hemos encontrado ahora mismo con una nota de prensa equivocada en la fecha, porque hoy es 7 de octubre, no 7 de septiembre, que se ha repartido aquí, en esta su casa -no sé si darles la bienvenida porque yo creo que soy el único vallecano que hay en este Parlamento, y estoy como en casa-. En este caso han repartido una nota del Ayuntamiento de Pozuelo en este momento -aquí hay un Diputado que creo que conoce al Alcalde y se lleva muy bien con él-, diciendo que van a comprar el monte en estos momentos. Se conoce que ha recibido una oferta, y, ahora, aprovechando el precio que está en su momento, va a hacer la compra del monte.

A nosotros nos parece estupendo porque, al menos, al presentar esta Proposición de Ley, nosotros ya hemos hecho que se despierte un interés por parte de Pozuelo. Otra cosa que nos extraña bastante es que miembros de la Corporación de Pozuelo -yo creo que el Ayuntamiento de Pozuelo lo compone una corporación en su totalidad- no tenían ni idea de que habían recibido usted una oferta de esta índole, y resulta que lo de la fecha no sé si es que lo ha querido hacer con carácter retroactivo, o es que ha habido un error en todo esto.

De todas maneras, yo voy a hacer mi intervención tal como la tenía preparada, porque no quedan claras algunas de las incógnitas que se plantean también, incluso con la adquisición de esta parte del monte, que nos parece que sería una de las cuestiones que no tiene por qué obviar, sino al revés, que es avalar nuestra Proposición de Ley para pasar después a debatirla, puesto que, normalmente, si es ésta por la línea que vamos a ir, estamos mucho más de acuerdo con los planteamientos que contiene mi Proposición de Ley. Así que no sé si en este caso repetir aquí otra vez que soy nuevo, señor Presidente, pero me parece que podrían decir si va a haber turno de réplica o no en este caso. ¿Me lo podrían aclarar, por favor? ¿Hay turno de réplica en este debate?

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalizado el debate, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y los Grupos Parlamentarios que no hubieran intervenido con anterioridad podrán fijar su posición en intervenciones que no excedan de diez minutos.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: ¿Hay turno de réplica, o no, señor Presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, hay un turno de réplica.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Gracias. Estamos hablando, o pretendemos hablar, desde luego, desde el punto de vista de un gran interés por el medio ambiente que, como ya he dicho en otras ocasiones en mi corta vida parlamentaria, en las comisiones informativas en las que siempre he tenido que apuntar nuestro enorme interés, que en la teoría y en los programas, coincide en una gran e importante extensión con el que mantienen otros Grupos, con unos muchísimo, con otros bastante, pero la verdad, es que pretendemos seguir esta dinámica continuamente en la preservación del medio ambiente.

El Monte del Pilar es un espacio natural de 700 hectáreas situado entre los municipios de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, compuesto, fundamentalmente, por pinos, encinas y jarales. Además de su importancia como espacio verde, el Monte del Pilar contribuye a la creación de un corredor verde entre el Parque Regional del cauce medio del río Guadarrama, el monte de Boadilla, el Monte de El Pardo y el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Ya sé que ustedes saben por dónde transcurre, pero quizá me venga bien a mí decirlo; además, como montamos también delimitaciones de por dónde queremos que vayan las tramas, creo que quedará bien claro.

Desde la redacción del primer borrador del Plan Regional de Estrategia Territorial en la época del Gobierno del señor Leguina, el Monte del Pilar aparecía dentro del sistema de parques metropolitanos que había que desarrollar, tratando con ello de dotar a esta zona oeste de la región de una reserva forestal en la que fuesen compatible algunos usos recreativos controlados. Esta pretensión de que el Monte del Pilar fuese una reserva forestal y actuase como una malla de conexión entre corredores ecológicos se ha mantenido en el Plan Regional de Estrategia Territorial

aprobado finalmente por el Gobierno Ruiz-Gallardón, ratificándose -al menos, sobre el papel- esa voluntad de protección, impulsada por el anterior Gobierno regional socialista. Como se indicaba, la voluntad de preservar este espacio natural ha quedado sobre el papel, como simple voluntad teórica, porque los hechos, y, sobre todo, las actuaciones del Partido Popular, tanto a nivel municipal como autonómico, están demostrando claramente lo contrario; al menos, en la iniciativa de presiones que se están produciendo en este entorno en operaciones urbanísticas.

La voracidad urbanizadora del Partido Popular en toda la región de Madrid, y especialmente en la zona noroeste, o no tiene límites o tiene que corregir los límites que tenía antes. Si sumamos las viviendas previstas en el PRET y en el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Madrid el Partido Popular pretende durante los próximos 15 años construir en nuestra región cerca de 800.000 viviendas: un número de casas equivalente al que tiene actualmente toda la ciudad de Barcelona. Si nos circunscribimos a la zona noroeste de Madrid, el Partido Popular pretende desarrollar más de 200.000 viviendas en un espacio sumamente frágil desde el punto de vista medioambiental, a los pies de la sierra de Guadarrama y en el entorno de espacios de alto valor ambiental, como el Monte de El Pardo, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares o el propio Monte del Pilar.

En el caso del Monte del Pilar, las agresiones más contundentes contra este espacio natural provienen de las actuaciones urbanísticas de los Ayuntamientos de Majadahonda y de Pozuelo de Alarcón, los cuales están desarrollando en algunos casos, o pretenden desarrollar en otros, actuaciones de recalificación de terrenos en las zonas colindantes y de afección del espacio del Monte del Pilar. En el caso del Ayuntamiento de Pozuelo, el Alcalde, don José Martín-Crespo, ha pretendido en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de su municipio recalificar 200 hectáreas de terreno para la construcción de, aproximadamente, entre 800 y 1.000 viviendas en un área denominada Monte de Pozuelo, que forma parte del conjunto del Monte del Pilar.

Estas actuaciones han sido objeto de movilizaciones vecinales y de denuncias ante la Fiscalía del Medio Ambiente, presentadas por el Partido Socialista de Pozuelo. En el caso de Majadahonda, su Alcalde ha conseguido que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo apruebe una modificación del Plan General de su municipio que incluye una

recalificación de 70 hectáreas para la construcción de 1.500 viviendas, de las que se han iniciado el día 14 de junio, fíjense en la fecha, un día después de las elecciones, la construcción de 475 en la zona denominada Fuente Marcela, dentro del área de afección del Monte del Pilar. La modificación del Plan General indicada y que permite esta actuación estaba condicionada a la realización de un estudio de impacto ambiental, estudio que ha sido realizado, y que ha condicionado la ejecución de las actuaciones a la elaboración de un inventario de recursos naturales que se deben proteger.

El Ayuntamiento ha permitido que se inicien las obras de una urbanización y que se talen cerca de 700 árboles, señor Mayor Oreja, 700 árboles que fueron plantados, creo yo, con presupuesto de alguna acción de Medio Ambiente que hubo, desde el presupuesto de los madrileños en aquella zona, y que no se les ha dejado que lleguen a mayores para cobrar las pensiones que se acaban de debatir en estos momentos aquí, por vejez; 700 árboles, sin que se haya desarrollado el inventario de recursos a proteger.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas en la Asamblea de Madrid ha presentado esta Proposición de Ley para la Protección del Monte del Pilar y de Pozuelo y de sus entornos aledaños, mediante la cual se pretende preservar los valores naturales de este espacio verde, definir la figura de protección que se debe aplicar, y definir los usos que se pueden autorizar en el espacio del Monte del Pilar. El ámbito de protección que se recoge en la propuesta es de 1.100 hectáreas, aproximadamente, de las cuales, 700 corresponden al espacio natural del Monte del Pilar, y 400 a las zonas aledañas, que configurarían un centro de protección en el entorno del monte; un cinturón de protección que no sería una muralla de edificaciones. La Proposición de Ley recoge la realización, en el plazo de seis meses, de un plan de ordenación de recursos naturales por el que se definirá la figura de protección y las actuaciones y usos que se podrán realizar en el Monte del Pilar. Igualmente, el Proyecto de Ley prevé la paralización de cualquier actuación en el Monte del Pilar y sus aledaños hasta que no esté concluido el plan de ordenación de recursos naturales.

La protección del conjunto del Monte del Pilar ha sido objeto de debate en la Asamblea el 16 de abril de 1996, al que asistió, compareciendo en sustitución o por delegación del Consejero, la Directora General de Protección y de Educación Ambiental, para informar de los planes de la Consejería para este espacio

natural. Asimismo, en el Pleno de la Asamblea se debatió el 23 de mayo de 1996 una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para que se suspendieran las actuaciones urbanísticas previstas por el Ayuntamiento de Majadahonda, que por entonces aprobaba el Plan General de Ordenación, prácticamente al mismo tiempo que en la Corporación de Pozuelo, y se procediese a la elaboración de un Plan de Ordenación del Monte del Pilar. Esta Proposición No de Ley fue rechazada por la mayoría del Partido Popular en la Cámara. El Portavoz del Partido Popular en este debate fue don José Martín-Crespo, un Diputado que, por lo visto, conocía -y se llevaba muy bien con él- al Alcalde de Pozuelo; a la vez era Diputado regional. Afirmó ante la Cámara el señor Diputado que como Alcalde de Pozuelo dimitiría si se adoptara alguna medida que perturbara lo que él denominó en su intervención "mancha forestal". Defendió entonces la intención del Ayuntamiento de Majadahonda de reconocer cierta edificabilidad en las zonas próximas a la parte del Monte del Pilar ubicada dentro de este término municipal a cambio de que el área de bosque pasara a propiedad del Ayuntamiento.

Cuando se refirió a Pozuelo, dijo que la intención de su Ayuntamiento era parecida en cuanto a sus fines a la del Ayuntamiento de Majadahonda, es decir, recuperar la parte de bosque para dominio público, pero afirmó que el modelo de Majadahonda - recalificar terrenos en el entorno del Monte, a cambio de obtener para el municipio la parte de bosque correspondiente- no era posible aplicarla en Pozuelo, ya que la acumulación de edificaciones en el borde del parque era excesiva, y, aunque no se hubiera producido una invasión directa de la zona arbolada, sí se produciría un impacto ambiental por la proximidad de las viviendas y por el poco suelo disponible.

Por eso, el señor Martín-Crespo -Diputado y amigo del Alcalde de Pozuelo- señaló en la sesión del Pleno de la Asamblea indicada que para recuperar para dominio público la parte del monte de Pozuelo se concentraría la edificabilidad, se trasladaría a la zona denominada área de oportunidad de Pozuelo. Hasta ahí estábamos, y éste era el acuerdo que había con el Gobierno del señor Leguina; acuerdo basado en un modelo de aprovechamiento discontinuo; es decir, que la edificabilidad que les correspondería a los propietarios del monte -dos viviendas por hectárea- se trasladase y concentrase en torno a áreas del municipio donde el impacto ambiental no se produjese. Por tanto, con el Gobierno del señor Leguina no había un acuerdo para recalificar 200 hectáreas de las 435 -y esto debe

de quedar suficientemente claro-, que corresponden al municipio de Pozuelo, dentro del conjunto del Monte del Pilar.

El señor Martín-Crespo no ha cumplido lo que anunció en el Parlamento regional, o al menos yo así lo entiendo, y tampoco ha cumplido lo que acordó con el Gobierno Leguina.

La Directora de Protección y Educación Ambiental entonces, en su comparecencia, en la que tuvo una intervención estupenda en el sentido de proteccionismo, poniendo de relieve una necesidad enorme en que todos nos volcáramos en esto, y lo único que faltó después de este discurso y de esta intervención es que se llevaran a la práctica los fundamentos que expresaba. Entre otras cosas, decía: "Por ello debe ponerse de manifiesto que es un espacio de interés ambiental que debe ser objeto de protección en razón de los valores que alberga y las posibilidades de...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le agradecería mucho que fuera finalizando su intervención, ya que se le ha pasado el tiempo. Muchas gracias.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Señor Presidente, simplemente medio minuto para terminar. ¿Queda tiempo aún?

El Sr. **PRESIDENTE**: El tiempo ya lo ha sobrepasado, pero tiene un minuto más.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ**: Perdón, termino enseguida. Sería conveniente articular medidas desde la Comunidad de Madrid tendentes a conseguir un tratamiento unitario de la totalidad del espacio que quede sujeto a idénticos mecanismo de protección, con independencia de su situación en uno u otro municipio. Hay muchísimas intervenciones, entre ellas un compromiso del Alcalde de Pozuelo de que no se tocaría y "ni un solo árbol debe resultar afectado", decía. También decía: "de esta manera pueden ustedes tener la seguridad de que el Monte del Pilar va a estar preservado por la vía enérgica, que va a ser un monte de propiedad pública". La vía enérgica no sé si es una nueva figura de protección ambiental o de qué será. De todas maneras, espero que recojan con cariño la Proposición de Ley, que no tiene otro interés que preservar, de verdad, este espacio natural, y que en el turno de réplica solamente me quede felicitarles por tener una posición correcta para poder pasar a debatir, después de la toma en consideración, esta Ley.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra don Julio Setién, de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, éste es un problema ya antiguo que ha venido constituyendo una línea clara de confrontación entre lo que podríamos llamar las posiciones conservacionistas del medio natural de nuestra región y las posiciones conservadoras del "status" de los sectores más especulativos de nuestra región; entre los que hemos apostado siempre por defender cada metro cuadrado de la naturaleza que aún nos queda en esta Comunidad, cada metro cuadrado de nuestra Amazonia particular, y quienes apuestan y han apostado siempre por la conversión del territorio en suelo y del suelo en negocio inmobiliario. Ahí es donde está la raya de fondo de este problema.

Tanto este Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista hemos traído a esta Cámara en varias ocasiones la preocupación, la indignación también, todo hay que decirlo, y las propuestas que de haberse tomado en cuenta habrían podido y podrían salvar este espacio natural, aunque ya está profundamente humanizado.

Quiero decir, de todas formas, que no estamos solos, al menos mi Grupo nunca se ha sentido solo en la defensa, evidentemente, de este entorno, de este espacio natural del Monte del Pilar, y así lo demuestra el número importante y la profundidad también de la protesta y de la movilización de las entidades vecinales y ecologistas de Pozuelo, Majadahonda y Madrid. Han sido manifestaciones, han sido protestas de todo tipo, acampadas, miles de firmas frente a las barbaridades incluidas en el proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo, sobre todo. Y, en general, ha sido la voluntad de muchísima gente de miles de personas, de vecinos de estas tres ciudades, de impedir la destrucción de este entorno natural.

Ahí se han unido la dejadez absoluta del Ayuntamiento de Madrid, que tiene responsabilidad sobre una parte del monte, los planes urbanísticos del Ayuntamiento de Majadahonda, aunque es verdad que han ido variando a lo largo del tiempo, pero, sobre todo -hay que decirlo-, los del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que son la amenaza más grave para este espacio. La política urbanística del Ayuntamiento de Pozuelo es un ejemplo de libro de lo que puede ser la agresión medioambiental, de lo que puede ser la

transgresión de todos los principios de conservación del entorno, y quién sabe si hasta de la propia normativa legal.

Este Grupo de Izquierda Unida ya denunció hace tres años la sumisión de las políticas urbanísticas de este Ayuntamiento a los Oriol y a otras familias de siempre -citadas así, por su nombre-, a pesar de la negativa de un Diputado de esta Cámara a asumir esto que era la realidad absoluta que se ha ido abriendo paso a lo largo de estos años, como todos sabíamos.

Son 800 hectáreas que tienen todavía un valor ecológico alto, no sólo intrínseco, sino porque constituye un relicto de esa antigua gran mancha de encinar y de pinar que fue en su día cazadero real. Se han conseguido, gracias, por supuesto, a la movilización ciudadana, modestamente también a lo que hemos podido hacer aquí los Grupos Parlamentarios, parar los proyectos más demenciales, pero siguen activas, tanto propuestas de calificaciones masivas, que afectarían al entorno y al interior del monte, como infraestructuras perimetrales que supondrían una agresión más a la fauna de este espacio.

Por tanto, en nuestra opinión, con esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas que vamos a apoyar con nuestro voto, se trata de proteger real y eficazmente el monte, de impedir más agresiones urbanísticas, de incluirlo en la cartografía de la Ley Forestal, y, por lo tanto, de darle la prevención y la protección que necesita y a la que tiene todo el derecho este enclave natural por cuanto supone, como decía, uno de los pulmones verdes, uno de los últimos enclaves rodeados prácticamente, literalmente rodeados ya de núcleos urbanos, uno de los últimos enclaves, repito, de esa gran mancha que, poco a poco, como efecto de políticas urbanísticas especulativas y de políticas de infraestructuras absolutamente demenciales, se ha ido rompiendo, se ha ido troceando, haciéndole perder todo el enorme valor ecológico que tuvieron en su día, como la continuidad de esa gran mancha de encinares y de pinares sobre arena, y que hoy, a pesar de todas las agresiones, sigue teniendo un altísimo valor ecológico. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho. Quiero aclarar que éste no es un turno de réplica, porque una pregunta que antes me han hecho, y que yo no he sabido contestar, puede inducir a error. Antes he dicho que sí podía haber réplica, pero analizado el Reglamento, no procede abrir un turno de

réplica; por lo tanto, pasamos del debate a la votación final. Gracias. (*El señor Garrido Hernández pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): La pregunta que he dirigido anteriormente al Presidente era para no incurrir en un error a la hora de intervenir. Yo habría hecho otra intervención totalmente diferente si no hay turno de réplica; ustedes me han dicho que sí lo había, y he adaptado mi intervención al turno de réplica.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo entiendo perfectamente. Las disculpas se aceptan, lógicamente, de buen grado, pero los debates y el Reglamento son los debates y el Reglamento. Yo también estoy sufriendo hoy los primeros embates de algunas cosas que desconozco, pero eso nos pasa a todos.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente, pero usted dirige los debates de esta Cámara y en este caso yo me siento mal dirigido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, pero porque los dirijo, no me parece oportuno en este momento dar ese uso de palabra. Gracias. Tiene la palabra, señor Sanz.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Con su permiso, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que algunas cosas de las que voy a decir las voy a repetir, pero, aunque van a parecer las mismas, son otras. Voy a tratar de aclarar -espero que sea de manera definitiva- cuál es la situación real del Monte del Pilar, de la Escorzonera de Aravaca y del monte de Pozuelo. Esta es la segunda vez que se trae una Proposición No de Ley y, por lo tanto, es redundante -diferente contenido, pero con los mismos objetivos y fines-, y es una Proposición de Ley, que ya anuncio que vamos a votar en contra, porque contiene defectos, errores e incorrecciones en su presentación, en su articulación y en su texto, además de las consideraciones políticas que me van a permitir que les traslade en nombre de mi Grupo Parlamentario.

Mi intervención va a constar de tres líneas fundamentales. Una primera, que como bien se ha dicho, la Proposición de Ley afecta a tres municipios de la territorial, y vamos a analizar cuál es la situación en estos momentos de la parte que quiere intervenir y proteger el Grupo Socialista a través de la Proposición no de Ley, que apoya el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida; una segunda, que afecta al cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo entre instituciones autonómicas e instituciones municipales por los representantes legítimos que han dado el pueblo de Madrid y el pueblo de esos municipios, y una tercera que afecta a la seguridad jurídica de los ciudadanos en cuanto propietarios y tenentes de derechos anteriores a cualquier tipo de legislación.

En la primera línea de mi intervención, que decía que afectaba a los municipios, voy a decir cuál es la situación, siguiendo además, dentro de la Proposición de Ley, el mapa que han delimitado en la misma, y cuál es la situación en cada uno de los tres municipios. Nos encontramos que en Majadahonda afecta a los diferentes parajes denominados, en primer lugar, Fuente Marcela, clasificados ya como suelo urbano por el Plan General Urbano de Majadahonda -PERI y proyecto de urbanización- que están equipados definitivamente y con obras de urbanización en avanzado estado de ejecución; es decir, existen ya unos derechos que la propia ley impide que se puedan tocar. Por lo tanto, tenemos el primer problema.

El ensanche Este, encuadrado perfectamente en el mapa, diseñados y delimitados cada uno de los aspectos a los que me voy a referir en cada uno de los municipios que lo afectan. El ensanche Este está clasificado como suelo urbanizable no programado en el Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda. Existe un Programa de Actuación Urbanística, PAU, aprobado definitivamente ya por la Comunidad Autónoma, por lo tanto ya existen derechos, y un Plan Parcial que inicialmente también se encuentra aprobado. Dentro del ensanche Este, se encuentra vinculado además la cesión ya efectuada al Ayuntamiento del sistema General Forestal, que es una previsión legal contenida en la propia Ley.

El Cerro del Espino es otro paraje clasificado también como suelo urbano por el Plan General Urbano de Majadahonda. Hay un PERI aprobado definitivamente, y el proyecto de urbanización se encuentra en redacción.

Estoy diciendo todo esto, y especialmente para cada uno de los parajes, porque, al final de mi intervención quedará claro por qué no se puede aprobar esta Proposición de Ley.

Tenemos también el Centro de Rehabilitación Mapfre, dentro de lo que se pretende proteger, y es suelo urbano consolidado, y es muy importante que sepamos cuál la situación de cada uno. Tenemos las instalaciones del Canal de Isabel II, instalaciones deportivas. Tenemos una residencia de religiosos, que

está clasificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda como uso consolidado dentro del Sistema general Forestal, y tenemos además el Sistema General Forestal, que ha sido cedido al Ayuntamiento de Majadahonda, en virtud de la tramitación del PAU correspondiente, como decía antes, al ensanche.

Por lo tanto, en lo que afecta al municipio de Majadahonda, he tratado de definir y centrar cuál es la situación real de lo que ustedes pretenden trastocar y hacer variar a través de una Proposición de Ley que, como después demostraré, no puede ser aprobada.

En Madrid tenemos la Escorzonera de Aravaca. Efectivamente, está como suelo urbanizable y no programado, y aquí existe una importante intervención del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, y han sido ya presentadas dos unidades para su aprobación como PAU, pero la Consejería de Medio Ambiente ha puesto unas condiciones muy drásticas, muy importantes, y que tendrán que ser cumplidas para poder desarrollar urbanísticamente dicha situación. Dichas condiciones están en los documentos, que, además, son documentos recientes, del presente año, que no entiendo por qué, no los han querido utilizar los señores diputados del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, por que son documentos públicos, que los puede tener cualquiera. No se va a hacer nada en Escorzonera de Aravaca, si no se cumplen las condiciones que impone la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo tanto, va a tener el nivel de protección adecuado a las normas existentes en el momento, y no va a haber ninguna invasión de unidades de viviendas, ni grandes rascacielos, ni ningún tipo de construcción que no cumpla las condiciones, que no cumpla las dos viviendas por hectárea, y que no cumpla la mejora de la masa forestal.

En el ámbito territorial que ustedes nos decían de Madrid-Pozuelo, tenemos una parte denominada el Cerro de Los Gamos. Efectivamente, corresponde al Plan Parcial "Cerro de Los Gamos", aprobado, definitivamente, también por la Comunidad Autónoma, y, además, es una zona donde hay equipamientos y servicios comunes, tanto del Ayuntamiento de Pozuelo como de la propia Comunidad; por lo tanto, no entendemos cómo también se pretende incluir esa zona en este Plan de protección, a través de la Proposición de Ley.

En Pozuelo tenemos dos partes importantes que afectan a la Proposición de Ley: "Las Encinas",

que es una urbanización que ya está considerada y consolidada en una parcela de una hectárea, es decir, son derechos consolidados que no pueden verse afectados, como después señalaré; y la Universidad "Francisco de Vitoria", que es un recinto universitario que todos ustedes conocen, y que está en pleno funcionamiento.

Como no se trata de que aquí vengamos como grandes ecologistas medioambientalistas, conservacionistas, he querido perder esta parte de la intervención para conocer, una vez centrado el tema, cuál era la realidad de los sitios. En la segunda parte, una vez que ya hemos conocido cuál es la realidad, hay que señalar esa breve historia que ustedes también han hecho, y que se remonta, no a la tercera Legislatura, sino también a la segunda.

Esta zona nunca había sido objeto de protección especial. Aquí no tiene ninguna responsabilidad el Partido Popular; el Partido Socialista e Izquierda Unida han tenido catorce años para hacerlo, y no lo han hecho; por cierto, ninguna actuación podía hacer el Partido Socialista y su Gobierno sin el consentimiento de Izquierda Unida, que era quien le mantenía la mayoría; luego, aquí también el señor Setién o su grupo político, no él personalmente, es responsable de las actuaciones que hacía el Gobierno socialista. Pues bien, en catorce años nunca ha sido objeto de una protección especial, y, casualmente, desde hace cuatro años es objeto de una protección especial, salvo que reconozcan que, efectivamente, las políticas urbanísticas y de medio ambiente de los Alcaldes del noroeste del Partido Popular están produciendo esa mejora, y, efectivamente, es el momento de protegerlo con algún tipo de política especial.

No se ha incluido en la Ley Forestal, y la Ley Forestal, aunque la aprobamos todos, ¿quién la hizo? ¿Quién hizo la cartografía forestal? Señor Garrido o señor Setién, ustedes lo saben tan bien como yo; la hicieron ustedes. Pero, además, no se ha incluido, y ustedes deben decirlo todo, que no lo dicen, porque no se puede incluir, porque los criterios de la Ley Forestal no pueden incluirse dentro de esa cartografía, porque no hay encinas, sino que hay pinar, y, en dichos criterios, para incluirlo, debe ser encinar y no pinar.

Esta zona, que, como bien decía el señor Garrido, es una mancha forestal importantísima en los municipios afectados, y que los Alcaldes vienen protegiendo el interés de los ciudadanos, fue objeto de varios acuerdos con el Gobierno de la Comunidad Autónoma; gobierno legítimo, gobierno democrático,

que tomaba decisiones políticas en virtud de las competencias que le dan las leyes y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; y tomaban decisiones políticas. Déjenme que les explique; no piensen mal, porque, como ustedes ya han dicho, los Gobiernos fueron del Partido Socialista, no fueron Gobiernos del PP, pero yo creo que la lealtad interinstitucional que debe existir entre las diferentes instituciones municipales y los gobiernos de la Comunidad Autónoma permiten y facilitan la consecución de acuerdos, y ustedes saben perfectamente, y deben saber, que los acuerdos fueron con el señor Leguina, con el señor Mangada, y desarrollados después con el señor Rodríguez Colorado. Son acuerdos que realizaron, legítimamente, dos Alcaldes del Partido Popular, con un Gobierno del Partido Socialista.

Como consecuencia de aquellos acuerdos, se puso en marcha un mecanismo, que era, fundamentalmente, obtener la propiedad del monte. Dado el alto valor económico del mismo y las carencias presupuestarias de la Comunidad Autónoma y de los Ayuntamientos -todos sabemos cuáles son las deficiencias presupuestarias-, el Consejero Mangada creó lo que también se conoce como cinturón verde -creo que el señor Garrido también conoce al señor Mangada, que es un gran ilustre, y nunca bien ponderado, urbanista-, asignando una edificabilidad a esos terrenos para conseguir que fueran públicos; es decir, iniciaba una especie de tramitación urbanística para conseguir fondos, de tal manera que se pudiera conseguir toda la masa forestal arbórea.

¿Qué es lo que está haciendo Majadahonda? Única y exclusivamente, y, además, con una limitación en el número de viviendas que pretendía construir al principio -porque eso también hay que decirlo- por la Consejería de Medio Ambiente, programar escrupulosamente en terrenos que no tengan masa arbórea la cantidad de dos viviendas por hectárea, de acuerdo con la planificación que se había pactado con el Gobierno de la Comunidad Autónoma; no puede hacer otra cosa que no sea la decisión política adoptada por el Gobierno de la Comunidad, porque, si no, sería intervenido. Y no está haciendo otra cosa, salvo que ustedes, cuando estén en el Gobierno, lleguen a acuerdos porque estén obligados a hacerlo, y, cuando están en la oposición, quieran romper esos acuerdos que hacían sus propios compañeros cuando estaban en el Gobierno.

Con la ejecución de este acuerdo, el Ayuntamiento de Majadahonda ha conseguido la cesión

de masa arbolada. Ni que decir tiene que todas las actuaciones que señalé al principio tenían los correspondientes informes medioambientales e imponían las correcciones necesarias para que el impacto sobre la zona arbolada fuera perfectamente asumible; además, por iniciativa de la Comunidad Autónoma se ha rebajado el número de viviendas en el entorno.

Y sobre Pozuelo usted ha empezado diciendo algo que, salvo que lo diga en broma, no puede ser aceptable, señor Garrido. Los Ayuntamientos no reciben ofertas; los Ayuntamientos toman decisiones políticas. No hay ninguna oferta aquí, lo que hay es una decisión política, a iniciativa de la Corporación de Pozuelo de Alarcón, y de su Alcalde a la cabeza, que ha querido romper ese acuerdo con el señor Leguina, pero para mejorar la protección del monte, que es el objetivo que usted persigue o dice perseguir. Y esa iniciativa ha sido muy bien aceptada por el Gobierno de la Comunidad, ha sido aceptada muy bien por el Consejero de Medio Ambiente, y va a cambiar el comportamiento, y, efectivamente, no va a construir ahí.

Y no diga que están repartiendo una nota de prensa aquí y que viene de tapadillo, a última hora, porque esa noticia también la conocen sus concejales; ésa es una noticia del mes de mayo, señor Garrido; del mes de mayo -aquí está el recorte de prensa-, y todos los concejales del Ayuntamiento de Pozuelo conocen la noticia. En el mes de mayo ya anunciaba el señor Martín-Crespo, Diputado de esta Cámara, cuál era la operación que se iba a hacer en el Monte de Pozuelo. Tiene fecha 15 de mayo de 1999; no es nuevo, simplemente se recuerda. Señor Garrido, hay que hablar con propiedad y con conocimiento de lo que se dice. No se puede acusar a ningún Diputado de esta Cámara, y no se puede venir aquí -no interviniendo, además, como no interviene en este caso- para acusarle de algo que es falso. En mayo ya se sabía públicamente en el municipio de Pozuelo cuál era la posición del Alcalde y cuál era la posición del Gobierno de la Comunidad sobre el Monte de Pozuelo -y le traigo el testigo de un recorte de prensa, al que podía acompañar otros resúmenes de periódicos locales del noroeste-. Efectivamente, esta tarde han repartido un recorte de prensa, pero no tiene mayor importancia.

En fin, en relación con Pozuelo -y para que quede claro en el Diario de Sesiones-, el proyecto de revisión del Plan Regional de Actuación Urbana en Pozuelo refleja las determinaciones de un protocolo, formalizado a tal efecto entre el Ayuntamiento y la

Comunidad de Madrid, que desarrollaba las directrices. Ése es el acuerdo con el Gobierno del señor Leguina; es decir, con sus compañeros. Aun cuando en esta propuesta se preservan y califican como áreas especialmente protegidas todas las zonas arboladas, como consecuencia de las conversaciones mantenidas por el Alcalde con el actual Consejero de Medio Ambiente, se va a cambiar. ¿Y qué es lo que hace el Ayuntamiento de Pozuelo? Digo el Ayuntamiento para no personalizar, aunque las iniciativas las toman las personas, no las instituciones. Pues, lo que hace es iniciar los expedientes administrativos oportunos, firmar un protocolo de actuación, que genera esos expedientes urbanísticos, con la Administración General del Estado para generar los fondos suficientes para comprar y dar titularidad pública al Monte de Pozuelo.

Eso es todo, y no hay más. No hay ofertas; lo que hay es imaginación, voluntad política de preservar, y lo que hay es la ayuda de la Consejería y del Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se pueda desarrollar definitivamente lo que creo que pretende usted, que es preservar el Monte de Pozuelo. Y eso no puede tener crítica, y, si la tiene, es que su propuesta no es razonablemente sincera y lo que le trae aquí es otra cosa que usted nos podrá explicar más detenidamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz Pinacho, se le acaba el tiempo; por favor, vaya terminando.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Ya estoy finalizando, señor Presidente; déme un minuto. Simplemente quiero decirle que la Proposición de Ley no puede ser votada, entre otras cosas -voy a ir a la parte más importante- porque la Disposición Transitoria Décima de la Ley Forestal, que usted conoce muy bien, dice -se lo voy a leer-: "No podrán verse afectados, no se considerarán montes preservados" -que es lo que usted también pretende- "los definidos en el artículo 20 de esta Ley; aquellos suelos que el 17 de noviembre del 94 se encuentren calificados como suelos urbanos, urbanizables o aptos para urbanizar en el correspondiente planeamiento municipal." Todos esos suelos que antes yo les he dicho de cada uno de los municipios, y que son once diferentes actuaciones, están sujetos a esta Disposición Transitoria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalice, señor Sanz.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Ya termino, señor Presidente. Por eso no podemos votar a favor su

Proposición de Ley desde nuestro Grupo Parlamentario, porque, si no, no cumpliríamos con la Ley que hemos votado aquí todos, incluido su Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. *(El señor Garrido Hernández pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Garrido.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Con todo el respeto que me merece, me gustaría acogerme al artículo 113.5 del Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, todos hemos asistido a cuál ha sido mi error de anunciar que no habría turno de réplica, y, efectivamente, ha sido un error por mi parte; pero no tenga ninguna duda de que a usted ese error no le ha llevado por ningún derrotero que le perjudique políticamente. Por lo tanto, lo que le ruego -porque si a mi juicio tuviera derecho, usted tendría todo el derecho del mundo- es que desista.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: No estoy profundizando en su error anterior. Estoy pidiendo la aplicación de un artículo que está en el Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le estoy explicando que el que interpreta los artículos y los aplica soy yo, y el Presidente no considera oportuno darle a usted un turno de palabra.

El Sr. **GARRIDO HERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Pero he sido contradicho, señor Presidente. *(El señor Martín-Crespo Díaz pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín-Crespo.

El Sr. **MARTÍN-CRESPO DÍAZ** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera tener una oportunidad mínima en virtud del artículo 114.1. Creo que he sido aludido personalmente como Diputado no como Alcalde; por lo tanto, como Diputado, y si usted me concede ese derecho, voy a utilizar quince segundos para decir algo; si usted me concede ese derecho, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Está pidiendo usted la palabra por alusiones?

El Sr. **MARTÍN-CRESPO DÍAZ** (*Desde los escaños.*): Han sido alusiones que además han atentado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, no podemos entrar en la costumbre de pedir la palabra por alusiones para corregir un tema, para corregir otro, etcétera. Lo siento, señor Martín Crespo, pero no tiene derecho a hacer uso de la palabra por alusiones.

El Sr. **MARTÍN-CRESPO DÍAZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Acepto, como es natural, disciplinadamente su punto de vista. Muchas gracias. (*El señor Lissavetzky Díez pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Lissavetzky.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quiero presentar, para que conste en acta, mi protesta formal y la de mi Grupo por la falta de flexibilidad que está usted aplicando en el debate. Las Preguntas para contestación oral en Pleno 22/99, 13/99, 24/99 y 12/99 han supuesto la utilización de más de 20 minutos por parte del Consejo de Gobierno, cuando estaban tasadas en tres minutos: tres por cuatro, doce; más de 20 minutos. Y cuando un Diputado pide la aplicación del artículo 113.5, siendo, como es usted, y según su criterio, el que debe dar la palabra, y no la da, creo que usted en este momento manifiesta una falta de flexibilidad. Y no me meto ni me importa, pero debería darle la palabra al señor Martín-Crespo. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: En relación con dar la palabra, señor Lissavetzky, tiene que ser el Presidente el que la conceda o no, porque, si no, esto sería un desorden. Eso en primer lugar. En segundo lugar, señor Lissavetzky, no veo ningún motivo de queja; ha podido haber algún descuido por mi parte en relación con alguna pregunta del Grupo Parlamentario Popular, pero usted sabe perfectamente que la Presidencia ha intentado llevar el tiempo justamente, y, si ha habido algún error, ha sido por advertencia mía.

En cuanto a lo que me dice de concederle la palabra al señor Diputado, creo que no es el momento de plantearlo.

Señorías, votamos la Proposición de Ley 1/99, de Protección de los Montes del Pilar y de Pozuelo y de sus aledaños, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición de Ley por 45 votos a favor y 53 votos en contra.*)

Queda rechazada la Proposición de Ley, y sin más, hasta la semana que viene. Muchas gracias.

(*Los asistentes en la tribuna de invitados sacan una pancarta y arrojan octavillas el Hemiciclo.*)

Rogaría, por favor, a los ujieres que subieran y ayudaran a los señores que están arriba a no tirar papeles en el suelo. Les rogaría que les invitaran a marcharse. Señorías, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Proyecto de Ley de Mutualidades de Previsión Social.
PL 1/ 99 R. 5562 (V)

Procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto por parte del Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Este Proyecto de Ley que tengo el honor de presentar hoy ante la Asamblea fue presentado ya a la Cámara por el Gobierno en la Legislatura anterior, y, circunstancias de acumulación del trabajo, supusieron que no se llegara a ver en la misma, y ha sido el primer proyecto legislativo que ha entrado en la actual Legislatura. Es la Ley de Mutualidades de Previsión Social, que responde a un compromiso del Partido Popular, asumido dentro del programa electoral. Estamos presentando ante ustedes un nuevo paso en algo que es importante en la estructura socioeconómica de nuestra región, dentro del ámbito de la economía social.

Las competencias que esta Cámara ejercerá, cuando estudie, revise y apruebe el Proyecto de Ley que les estamos presentando, tienen su origen en una elaborada, fructífera y clarificadora doctrina constitucional, que, posteriormente, por la Ley estatal

30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, fue aceptada, y es la referencia inmediata para la Ley que hoy estamos presentado ante ustedes.

En este sentido, y con arreglo a la doctrina del Tribunal Constitucional y a la distribución de competencias fijada en la susodicha Ley estatal, en la Ley 30/95 se distinguen dos ámbitos competenciales diversos: en primer lugar, la competencia exclusiva en el régimen de funcionamiento y organización. Las Comunidades Autónomas tenemos competencia exclusiva en el régimen de funcionamiento y organización. El Proyecto que hoy presentamos pone énfasis precisamente en la regulación completa del régimen estructural y funcional de las mutualidades de previsión social, materia que, con arreglo al orden constitucional de distribución, constituye nuestra competencia exclusiva.

En este sentido, constituye un objetivo prioritario del Proyecto de Ley la regulación de los órganos societarios y de sus facultades, así como el régimen de funcionamiento de las mutualidades sometidas a la competencia de esta Comunidad Autónoma.

Desde esa perspectiva, se cubre un doble objetivo: primero, el ejercicio de las competencias exclusivas; segundo -y correlativo con el anterior-, suplir deficiencias que, en el ámbito estatal, presenta la regulación, en este caso subsidiaria, que emana del Estado. Complemento indispensable de la legislación básica estatal, en el ámbito de la actividad aseguradora: eso es, en definitiva, esta Ley. Una Ley que sólo puede comprenderse y sólo puede entenderse si, como hemos procurado desarrollar en este texto, busca la homogeneidad normativa, para, por un lado, completar la legislación básica estatal en todo lo concerniente a la actividad aseguradora de las Mutualidades de Previsión Social y, por otro lado, integrar el desarrollo de la legislación básica del Estado con lo que son las competencias exclusivas de la Comunidad.

Entrando ya en materia concreta, hay un dato importante: mínimo de 10 mutualistas o personas físicas. En la organización del Estado, las mutualidades están en un mínimo de 50; frente a esos 50 que exige la legislación estatal, en nuestra Ley se fija en los 10 que les indico, de una forma que entendemos que queda plenamente justificada, no sólo por el fomento de las Mutualidades de Previsión Social en nuestro ámbito territorial, sino porque hay unas razones muy claras: primera, que, en función de la distribución de competencias, no son, por dimensión, las del ámbito

estatal las que vamos a tener que controlar. Debemos estar dispuestos a admitir, por tanto, unidades menores, que sólo actúan en el ámbito territorial. Por otro lado, la garantía de solvencia, que podría verse teóricamente disminuida, vendrá dada por un adecuado control del régimen de prestaciones, mucho más que por el número mínimo de mutualistas.

Creamos otra figura jurídica: la mutualidad de un único socio o persona jurídica; no sólo la reducción, que permite mayor flexibilidad para crear mutualidades o para desarrollarlas, en cuanto a las diez personas de figura mínima como mutualistas, sino que también resulta conveniente facilitar que una persona jurídica cree, en favor de sus empleados, un instrumento de previsión social, soportando todos los costos de organización y de funcionamiento. A ello responde esta segunda posibilidad del Proyecto de Ley, y esta segunda posibilidad nos da y añade en nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de que la externalización de fondos de pensiones de las empresas pueda hacerse sobre regímenes de sociedades no personalistas, siendo competitiva nuestra Ley de Mutualidades con el sistema general.

Régimen de ampliación de prestaciones. La última de las líneas directrices que quiero destacar es que el Proyecto de Ley se acoge a un régimen novedoso de ampliación de prestaciones que para las Mutualidades de Previsión Social instauró por primera en el ámbito estatal el artículo 66 de la vigente Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Este régimen supone que, a través de la obtención de una autorización administrativa especial, añadida a la que se le concedió en origen para poder ejercer la actividad aseguradora, la Mutualidad de Previsión Social que obtenga dicha autorización especial no está delimitada a la cobertura que pueda otorgar, sino, por el contrario, podrá realizar un ámbito de cobertura de prestaciones en los mismos términos que las mutuas de seguro a prima fija.

Hay algunos rasgos estructurales significativos en la figura jurídica que establecemos en la Ley. Junto a las líneas básicas, debemos hacer alusión a toda una serie de rasgos que caracterizan este Proyecto y que suponen realizar ideas consagradas en el sector de las Mutualidades de Previsión Social, que, sin embargo, no se habían incorporado todavía a normativas: el régimen de cobertura y prestaciones, por ejemplo. Constituye una novedad en la legislación española la consagración legal del denominado Reglamento de Prestaciones, utilizado como instrumento idóneo para recoger el régimen de cobertura y prestaciones de las

Mutualidades de Previsión Social, dando así cobertura legal a una práctica existente en el sector mutualista. Es un "tertium genus" para dividirnos entre los que consideran que la reglamentación debe figurar dentro de los estatutos con todo el régimen societario, o los que creen que deben ir al puro contrato. Hemos ido al sistema más flexible y más acorde con los tiempos que están corriendo.

Conciliación del principio democrático con la exigencia de cualificación profesional de los administradores. Esta limitación, importantísima, por cuanto no necesariamente los mutualistas tienen que ser especialistas, la hemos solucionado con una figura de un órgano de dependencia colegial: el director gerente. Cuando se dé el supuesto de que los mutualistas no gocen de la suficiente especialización, un gerente, dotado de cualificación profesional, devendrá en órgano necesario para ese caso en el que ninguno de los elegidos democráticamente como miembros de la junta directiva reúnan los requisitos de profesionalidad exigidos por la legislación.

Respecto al esquema asociativo de las mutualidades, con una finalidad sistemática clarificadora y, sobre todo, eminentemente práctica, el Proyecto de Ley opta por recoger la posibilidad de una única federación, cuyo ámbito territorial se corresponde con el de la propia Comunidad Autónoma, en el que, a su vez, pueden integrarse las más variadas agrupaciones de Mutualidades de Previsión Social que reúnan los requisitos legales.

Hay algunos aspectos complementarios. Es un instrumento de compromiso por pensiones y de alternativa a la Seguridad Social de los profesionales. Este aspecto es muy importante. El Proyecto de Ley prevé que las Mutualidades de Previsión Social, como antes he anticipado, puedan servir de instrumento para los compromisos por pensiones de los empresarios; compromisos de los empresarios con sus trabajadores, al objeto de cumplir la externalización de la previsión social complementaria, contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Es un ámbito muy importante de trabajo, y, su vez, que los profesionales integrados en Mutualidades de Previsión Social puedan sustituir la obligación de afiliación y alta al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia y de los autónomos por la voluntaria incorporación a la mutualidad profesional a que pertenezcan, dentro del régimen que aquí se creará.

En cuanto al mantenimiento de la voluntariedad de la adscripción de los mutualistas, es otra figura en la

cual hemos desarrollado una novedosa interpretación. El Proyecto de Ley recoge la negociación colectiva como instrumento apto, junto a los acuerdos adoptados por los órganos representativos de los colegios profesionales, para la inscripción de quienes sigan afectados por su ámbito a una mutualidad de previsión social. Esa idea, lejos de suponer una imposición obligatoria, responde a una realidad de la voluntariedad esencial; recoge la propia significación del convenio colectivo con arreglo a la doctrina del Tribunal Constitucional. El convenio colectivo como instrumento apto para la provisión social complementaria vuelve a situar en el mismo nivel el convenio colectivo que el acto de autonomía corporativa de los colegios profesionales.

En el ámbito del aseguramiento de personas y cosas, como no podía ser de otra manera, al pertenecer a la legislación básica de la legislación estatal, se impide cualquier desarrollo en esa dirección. Por último, se incorpora un régimen transitorio; es preciso, de alguna manera, competir con la legislación estatal. Es preciso y es conveniente para esta Comunidad que se desarrollen mutualidades de ámbito regional o sometidas al ámbito regional. De hecho, existen mutualidades que, prácticamente, sólo operan en Madrid, y que, sin embargo, pertenecen al régimen estatal. Debemos darles la oportunidad de incorporarse a esta Ley; para ello, un régimen transitorio es suficiente y lo podrá facilitar con un carácter mucho más fructífero.

También es necesario que las empresas de mutualismo, que están en estos momentos sujetas a planes de viabilidad, al incorporarse, puedan encontrar ventajas temporales que, sin perjuicio de la necesaria garantía de solvencia, les permita acometer su propia regulación dentro de unas zonas financieramente más confortables. Son éstos, a grandes rasgos, y perdónenme la brevedad, que se deriva de la hora, los principios inspiradores, las líneas directrices y los aspectos que he considerado más importantes destacar de este Proyecto de Ley.

Estamos introduciendo, en definitiva, con técnicas legislativas, con capacidad propia de nuestra autonomía, un sistema de economía social nuevo, distinto y complementario, propio de esta organización de la Mutualidad de Previsión Social que aquí estamos presentando. Yo creo que ésta es una gran oportunidad que esta Ley puede hacer viable, y con la cual tendremos una nueva herramienta de trabajo para encontrar un sistema de capitalización dentro de las posibilidades de la economía social madrileña. Muchas

gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero decir que no creemos, como dice el señor Consejero, que este Proyecto de Ley, que la ley que surja de aquí, sea un complemento indispensable de la legislación básica estatal. Realmente, tal como viene, y teniendo en cuenta lo que supone, al no tener excesivos agujeros legislativos, la Ley básica estatal nos parece, por el contrario, que, con el texto actual, lo que hace es embarullar de alguna manera la situación y el marco en el que se mueven las Mutualidades de Previsión Social.

No sabemos si de lo que se trata es de inventar un instrumento complementario de poder, si se me permite la expresión, o de intervención extra del Consejo de Gobierno, porque, realmente, la Ley no dice gran cosa, y, en lo que dice, supone el empeoramiento de algunos de los elementos de la Ley Básica de Ordenación del Seguro Privado.

Me voy a referir rápidamente a alguno de estos elementos -y no agotaré el tiempo-. En primer lugar, el hecho de abrir la posibilidad de la incorporación de mutualistas mediante la negociación colectiva, creemos que es un error que, además, puede dificultar, incluso, la negociación colectiva; incluso, podría ser inconstitucional obligar al trabajador individual a afiliarse a una mutualidad de previsión social; no tiene nada que ver el ejemplo que pone el señor Consejero, que proviene de la Ley actual, de la autonomía de un colegio profesional con el contenido de un acuerdo entre partes, como es un convenio colectivo; evidentemente, tienen naturaleza radicalmente distinta lo uno y lo otro y, por tanto, no valen como ejemplo. Lo cierto es, como digo, que esta incorporación puede suponer, incluso, una traba a la negociación colectiva, y así lo han hecho ver, incluso, los sindicatos en el Consejo Económico y Social.

No nos gusta que se desarrolle la previsión de riesgos sobre las cosas. Pensamos que la mutualidad de previsión social debería circunscribir su objeto social a la previsión social complementaria y no convertirse, en la práctica, en mutuas de seguros, que tienen otro "status", otro contenido y otro objeto social radicalmente diferente.

No creemos que esté bien tratada la figura del

Gerente. El hecho de que el Gerente no sea responsable realmente ante la Junta Directiva o ante la Asamblea General porque no se prevé su cese por ellas, nos parece que supone instituir una figura que puede ser incontrolable en el funcionamiento normal y en el juego de poder de las mutualidades de previsión social. Creemos que no es correcto mantener la continuidad por más años de esos planes de viabilidad de algunas mutualidades; planes de viabilidad que terminan ahora, en el año 2000; y las mutualidades que no hayan contrastado la eficacia de esos planes, es decir, la viabilidad de esos planes, la verdad es que no deberían ser premiadas de nuevo con la prórroga de esos supuestos planes de viabilidad que no tienen ninguna eficacia ni relación con la situación real de la mutualidad o con su futuro.

Por último, pensamos que la cuestión del número mínimo de mutualistas, el hecho de que una mutualidad de previsión social se pueda constituir por 10 mutualistas como personas físicas, nos parece absolutamente absurdo; es decir, no es una muestra de flexibilidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid, es una muestra de que lo que se quiere es hacer de las mutualidades de la previsión social un producto financiero, nada más; y ése no es el objeto de esta Ley; no puede ser el objeto de esta Ley; no puede ser el objeto de una mutualidad de previsión social. Desde luego, está, evidentemente, mejor tratado en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Es, desde el punto de vista asegurador -si se me permite-, desde el punto de vista de la técnica aseguradora, sinceramente, un tanto irresponsable que pueda haber una mutualidad de previsión social compuesta solamente por 10 mutualistas. Nos preocupa extraordinariamente que para el Consejero éste sea un tema crucial, un punto importante; a nosotros nos parece crucial al revés, es el elemento, quizá, que más empeora la Ley estatal, que trastoca la filosofía y el contenido mismo de la mutualidad de previsión social y, por tanto, a nosotros nos parece que es claramente un elemento que hay que eliminar en el debate que se abre en este momento.

Vamos a abstenernos respecto a la Enmienda a la Totalidad, porque esperamos que en el debate desaparezcan los elementos más absurdos del texto de este Proyecto, pero, desde luego, tras su intervención, nos reservamos -y lo digo aquí públicamente- el rechazo final al texto, si se mantienen estos aspectos, alguno de los cuales a nosotros nos parece que realmente supondrían -por decirlo de alguna manera- trastocar radicalmente el contenido y el objeto de este

tipo de entidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Tiene la palabra don Antonio Carmona, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Señor Presidente, Señorías. Permítame, señor Consejero, en primer lugar, que aclare un poco a los no expertos en el tema de por qué debemos apoyar una mutualidad de previsión social. Algunos que nos dedicamos a esto de la economía sabemos el porqué. Imaginémonos que lo que antes habíamos estado debatiendo el señor Calvo y yo, con las buenas intenciones de ambos, no funciona bien, o imaginemos que queremos tener más ahorro y, por lo tanto, llevar ese ahorro al futuro para, cuando seamos ancianos, poder juntarnos los 102 Diputados formando parte de una mutualidad de previsión social. Esa mutualidad, ¿qué tiene? Es sin ánimo de lucro, complementa la Seguridad Social, cubre los riesgos y el beneficio social, se mantiene el principio de solidaridad, es autogestionaria y tiene una relación estatutaria. Es como un fondo de pensiones. Podemos hacernos un fondo de pensiones, un seguro o podemos tener una mutualidad de previsión social.

La última frase del artículo 41 de la Constitución señala y habla de la asistencia y prestaciones complementarias, que serán libres; éste es el caso. Y, sobre todo, porque en Europa la importancia de las mutualidades de previsión social cada día es más creciente.

Permítanme también hacer una referencia histórica. Cuando se habla de que sólo en Cataluña y en el País Vasco las mutualidades de previsión social han tenido tradición, no es verdad. Es verdad que en estos momentos la tradición existe en Cataluña y en el País Vasco, pero en Madrid había una enorme tradición de mutualidades de previsión social. Estamos hablando del Madrid del siglo XVI y XVII, cuando se desarrollaba la caridad y la mutua protección, lo que se llamaban las cofradías y las hermandades de socorros mutuos. Fíjense ustedes, la primera hermandad de socorro en Madrid que yo haya podido detectar fue fundada en el año 1573, y fue la del Santísimo Cristo de la Misericordia. Hubo tal auge en aquel entonces que la Cofradía de Nuestra Señora de las Nieves, otra muy importante del siglo XVIII, llegó a tener entre 3.000 maestros y mancebos asociados, en aquel Madrid de "Alatriste", capital imperial. Ya en el siglo XVIII las leyes aceleraron la creación de Montepíos, que eran la Seguridad Social de la época -permítanme la expresión

de la Seguridad Social de la época-, se multiplicaron, se llegaron a crear 88 hermandades, creando un tejido singular de protección social. Lo que pasa es que su dependencia de la Iglesia era tan fuerte que el Consejo de Castilla -eso que quiso recuperar el Presidente Ruiz-Gallardón en su debate de investidura-, el 27 de julio de 1767 pidió y obligó a que las cofradías y las hermandades redujeran sus gastos religiosos.

En el siglo XIX esas cofradías y esas hermandades se transformaron en socorros obreros. ¿Dónde prosperaron? En aquellas zonas donde se produjo la revolución industrial de forma temprana y de forma intensa, hablamos de las regiones periféricas como Cataluña y como el País Vasco. Es por eso por lo que ahora en Cataluña y el País Vasco hay tantas mutualidades de previsión social. Así, en Cataluña, cuando se declaró la República Catalana, la República dictó una norma, la Ley de Mutualidades del 20 de marzo de 1934, que, evidentemente, tras la Guerra Civil fue derogada; derogada y aplicada la Ley de 1941, intentando fomentar las mutualidades. Sin embargo, las mutualidades de previsión social, llegada la Democracia, dejan de tener su misión de protección social, siendo sustituidas por la protección social de la Seguridad Social universal para todos los españoles, que hemos debatido en el anterior debate.

Lo que ocurre es que esas mutualidades siguen el sistema de reparto -las pocas que había en determinadas zonas-, y hay que aplicar la Ley de Ordenación del Seguro Privado del 84 para que pudieran tener sostenibilidad financiera. La universalización de la protección social invalida en parte a las mutualidades. Pero, ¿hoy tiene sentido una mutualidad de previsión social? ¿Tiene sentido que complementemos nuestro ahorro? Tiene sentido en función de la voluntad que tengamos nosotros de complementar nuestro ahorro; si yo deseo que mi pensión no sea solamente una cierta cantidad, que espero que sea digna el día de mañana, puedo montar una mutualidad de previsión social. Además me ampara, evidentemente, que, si hemos fomentado los planes y los fondos de pensiones desde 1987, ¿cómo no vamos a fomentar, a partir de la libertad de complementariedad, el mutualismo laboral?

En Cataluña existen 150 mutuas con 700.000 asociados, por esa explicación histórica que he dado; la Agrupación Mutua tiene 310.000 socios, fíjese, acaban de comprar Bank Pyme, ni más ni menos. En el País Vasco las entidades de previsión social voluntaria gestionan la friolera de un billón de pesetas en recursos. En Madrid, hay 24 mutualidades nada más;

estamos hablando de una cosa ridícula: la Mutua del Taxi, el Montepío de Ferreteros, los Socorros Mutuos de las Industrias de Carne, la Sociedad Benéfica, y, sobre todo, de colegios: Mutualidad Escolar del Colegio de la Sagrada Familia, etcétera.

Ahora el señor Consejero nos presenta una Ley, y una Ley que, sinceramente, señor Blázquez, se la voy a criticar porque comenzamos con toda la buena intención del mundo a hacer enmiendas, la mayor parte de ellas técnicas; y, sin ningún tipo de acritud -para que no nos diga el señor Calvo, y lo digo con cariño, que los socialistas engañamos a nadie; supongo que fue un "lapsus linguae" provocado por el nerviosismo-, quiero señalar que nuestra enmienda comenzó a ser, una tras otra, enmiendas parciales hasta llegar a 46, y casi no pudimos más; acabamos haciendo una enmienda a la totalidad, y le voy a decir por qué. Primero, porque han desvirtuado el objetivo de complementariedad en la previsión en la última reforma del IRPF, cosa de la que usted, señor Blázquez, no es responsable; atender a primar la nueva reforma del IRPF, el cobro de la previsión social en forma de capital, no en forma de renta; si es en forma de capital, como decía el señor Setién, es verdaderamente un instrumento financiero, no es un complemento para mi pensión; el Gobierno de la nación o ustedes, también vulneraron la Recomendación 14, como hemos dicho antes, porque ésa sí, cumpliéndola en términos generales, empeora el sistema complementario, reformando el IRPF, permitiendo lo que he dicho antes.

Tercera cuestión. La necesidad de la Ley, como se ha dicho ya en esta Cámara, ¿a qué se debe? ¿Por qué estas prisas? Si la Ley apenas dice nada nuevo -como decía el señor Setién- respecto a la legislación estatal. Tendremos que buscar algo nuevo, y ese algo nuevo que haya que buscar será la promoción de la mutualidad social en Madrid, cosa que no existe apenas en la Ley.

En cuarto lugar, no se especifican claramente los objetivos de la Ley, y en una Ley hay que especificar claramente los objetivos. Me sorprende que su Consejería tenga serios problemas técnicos en la elaboración de esta Ley; me sorprendía. No se clasifican las mutualidades de previsión social, cuestión que hay que desarrollar también en la Ley, y así lo hemos transcrito en las enmiendas parciales. Hay que aclarar cuál es el objeto social de las mutualidades de previsión social, cuestión peligrosa porque, si no se aclara cuál es el objeto social, evidentemente, se pueden derivar hacia instrumentos financieros, es decir, a lo que vulgarmente se llama un "chiringuito

financiero", con toda la buena intención que pueda tener una mutualidad de previsión social.

Hay que aclarar cuál es el plazo que da la Consejería o el Consejero respectivo cuando se autoriza la actividad de una mutualidad de previsión social; nosotros en nuestra enmienda hemos dicho que no debe ser superior a seis meses.

Hay que indicar qué actos son los que hay que inscribir en el Registro Administrativo de Mutualidades de Previsión Social de Madrid, porque no se indican si es la constitución, fusión, escisión, modificación estatutaria, nombramientos, ceses. Sinceramente, los defectos técnicos son muy numerosos.

La previsión social sobre las cosas no puede convertirse en objeto principal de la actividad de las mutuas, porque entonces se vulnera su objeto social final, que es la complementariedad de una pensión. Las mutualidades de previsión social tienen que circunscribirse a su objeto social: la previsión social complementaria. Evitarán la actuación exclusiva o principal en relación al aseguramiento de las cosas; no es una compañía de seguros, es una mutua, si bien, como actividad secundaria, pudiera hacerlo a sus mutualistas. Hay que indicar las previsiones técnicas, su cálculo, la contabilidad

No se puede dejar a su libre albedrío, ni siquiera a la legislación estatal. Hay que contemplar los casos de fusiones, de adscripciones y convenios, y, sobre todo, lo más importante: el número de mutualistas. No se puede reducir el número de mutualistas a diez, porque se convierte inmediatamente en un instrumento financiero. Eso lo sabe el legislador estatal; eso lo sabe, y por eso el artículo 64, punto 3, j) de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados señala cincuenta mutualistas y no diez. El mutualismo no es un instrumento financiero, sino, simplemente, una modalidad de gestión de la previsión social; tampoco, evidentemente, la existencia de un único socio jurídico.

Le voy a leer una Sentencia del Tribunal Constitucional al respecto. La Sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de mayo de 1989 refuerza el carácter social de las mutualidades, las asociaciones que, sin ánimo de lucro, ejercen una modalidad de previsión social de carácter social o benéfico, quedando excluidas de dicha ley las entidades de tipo mutualista que ejerzan el seguro de carácter distinto al de la previsión social -aseguramiento de las cosas-, las cuales continuarán sometidas al Ministerio de Economía y Hacienda. Además de que, si creamos mutualidades de previsión social de diez, generamos un

tejido -si es que lo generamos- de “minimutualismo” con graves riesgos financieros, de lo que popularmente se ha venido en llamar “chiringuitos financieros”.

Las mutualidades, en cuanto al riesgo sobre las cosas, no lo cubre, sino que su objeto social es cubrir con carácter complementario o mediante colaboración, prácticamente las mismas contingencias que la Seguridad social cubre.

En cuanto a la voluntariedad, que también se ha señalado en esta Cámara; fíjese, la Ley vasca, que es, ni más ni menos, que del 83, sobre mutualidades de previsión social, de 27 de octubre de 1983, se intitula “Ley sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria”. Aquí hay que subrayar y decir claramente por qué debe ser voluntaria, porque, evidentemente, se va a vulnerar o se puede poner en peligro la fuerza de la negociación colectiva de los trabajadores. Otra cuestión es que algunas mutuas, evidentemente, tengan la necesidad, como los colegios profesionales, de que tenga que haber una decisión colectiva y no consultada a cada uno de los colegiados.

Para terminar, señor Presidente -todo lo que tiene fin es breve, como decía San Agustín-, quisiera hacerlo con mi principal crítica. Después de que fuéramos haciendo estas 46 enmiendas parciales, la verdad es que el azar nos llevó a una consideración. Señor Consejero, esta Ley que ustedes elaboran en la Comunidad de Madrid es copia de un borrador de la Administración Pública. La Administración Pública elaboró la Ley de 1995 de Ordenación de Seguros, y prometió desarrollar reglamentos -el Reglamento del Seguro que ya existe- y el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social. No existe ese Reglamento de Mutualidades de Previsión Social; existe un borrador en la Subdirección General de Seguros, probablemente en un cajón. Es éste que le muestro, Señor Consejero. La Ley es idéntica al Borrador de Reglamento de Mutualidades de Previsión Social; idéntica, señor Consejero.

Sinceramente -no a usted, sino a su equipo de Gobierno, su equipo de la Consejería- es una falta de respeto a esta Cámara; una falta de respeto a los madrileños. Se tarda menos en hacer una cosa bien que en explicar por qué se hizo mal. Este Borrador lo pongo a disposición del señor Presidente, con su permiso. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado del Grupo Popular, señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera iniciar mi intervención diciendo que en este Parlamento alguien está descolocado, porque, antes, en el debate sobre pensiones, cuando yo escuchaba al Portavoz del Grupo Popular, se le contestaba desde las filas del Grupo Socialista diciendo que si la Izquierda...; la protección social...; la defensa de los menos favorecidos...; que el Grupo Popular es muy malo; que la derecha es muy mala, etcétera; y hoy se descalifica una Ley que enorgullece al Consejo de Gobierno por presentarla y enorgullece al Grupo Popular por defenderla.

Hoy presentamos una Ley que está defendiendo un instrumento claro y principal de los llamados de economía social. No estamos defendiendo el capitalismo; estamos defendiendo economía social. Hubo épocas en las que desde esos bancos de la oposición, al día de hoy, se descalificaba al Grupo de la oposición, por aquel entonces el Partido Popular, porque se decía que el Partido popular no creía en la economía social, y las mutualidades, SS.SS., son el mejor ejemplo de economía social: Hay ausencia de ánimo de lucro; hay una presencia, muy significativa de autogestión; hay una presencia determinante de participación democrática y, sobre todo, rige un principio de no exclusión respecto a la hora de formar parte de la mutualidad.

Señorías, si hay un ejemplo claro de economía social, eso es la mutualidad; y si hay un instrumento jurídico que puede defender y desarrollar este instrumento de economía social, ése es el Proyecto de Ley que ha remitido el Gobierno a esta Cámara.

Decía usted que antes en la región de Madrid había mucha tradición histórica de mutualidades, y es cierto. Y, ¿por qué sucede esa quiebra en la tradición histórica de las mutualidades? Pues, muy sencillo. Aquellas Comunidades Autónomas que apostaron por un desarrollo legislativo de las mutualidades, que solamente fueron dos: Cataluña y País Vasco, al día de hoy registran las mayores cuotas de actividad mutualista. Si ustedes se dan cuenta, las Mutualidades de Previsión Social en nuestro país mueven dos billones de pesetas; y, de esos dos billones de pesetas, que es una cifra muy importante, el 60 por ciento se mueve en dos Comunidades Autónomas: País Vasco y Cataluña. Pudiera ser una casualidad que sean las únicas que han hecho un desarrollo legislativo, pero, en este caso, ese desarrollo legislativo, que en muchos casos es muy parecido al de la Comunidad de Madrid, y, en otros casos, el de la Comunidad de Madrid es todavía mucho más favorecedor porque innova en algunos extremos

que diré a continuación, ha posibilitado ese crecimiento tan eficaz y tan efectivo en esa Comunidad. Insisto en que esos dos billones de pesetas, el 60 por ciento de esos dos billones de pesetas están concentrados en Cataluña y el País Vasco. Solamente por ese dato, Señorías, yo creo que es importante preocuparnos por potenciar y desarrollar las Mutualidades de Previsión Social, que yo no me cansaré de repetir esta tarde que es el ejemplo más significativo de economía social.

Se han hecho críticas diciendo que diez socios mutualistas son pocos, y que esto es un "chiringuito financiero". ¡Oiga!, la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid exige sólo tres miembros cooperativistas, y a mí me parece acertada esa Ley. Yo no puedo descalificar jamás que, después de la aprobación de la Ley de Cooperativas por el Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón, las cooperativas sean un "chiringuito financiero"; por tanto, si las cooperativas, que son otro instrumento de economía social, sólo piden tres miembros, y las mutualidades estamos pidiendo diez -es decir, estamos multiplicando por tres-, si las cooperativas no son ningún "chiringuito", y todos los Diputados de esta Cámara lo votamos por unanimidad, no vengamos aquí acusando al señor Consejero de que, a través de esta Ley, que establece mayores garantías que las cooperativas, estamos posibilitando la instalación de "chiringuitos financieros". Coherencia, Señorías, y moderación en el discurso.

También se ha hecho una enumeración de enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al que yo aconsejaría que pensara en estudiar la diferencia entre Reglamento y Ley. Se dice: señor Consejero, usted se ha olvidado de tal, tal, tal y tal, y casi 45 cosas. Pues bien, de esas 45 cosas, podremos discutir, en lo político, de muchas que se le han olvidado, y que no se le habrán olvidado, sino que no las habrá querido poner el señor Consejero, porque entre ustedes y nosotros hay diferencias políticas. Pero de las que no ha querido poner el señor Consejero, por las diferencias políticas, la gran mayoría tienen una ubicación, y no es en la ley, sino en el reglamento de desarrollo de la ley; por tanto, Señorías, yo le recomiendo un buen estudio sobre qué cosas hay que incorporar en las leyes y qué cosas hay que incorporar en el reglamento, porque usted debe saber -y, si no, ya se lo adelanto- que la revisión de la ley es mucho más lenta que la propia revisión del reglamento, y que hay especialidades, que usted está indicando en su discurso, que, desde luego, tienen un contenido y un desarrollo reglamentario y no legislativo.

En ese sentido, Señorías, esperemos al debate

de la Ponencia; no se intranquilece, que en la Ponencia le dejaremos bien claro cuáles son los elementos en los que nosotros no compartimos la inclusión del contenido en la Ley, y cuáles son los elementos que nosotros vamos a recoger en el reglamento de desarrollo.

Se han hecho también una serie de afirmaciones sobre la voluntariedad de adscripción, diciendo que, si en convenio colectivo, tal y como recoge la ley, se acuerda la adscripción a la mutualidad, se está, prácticamente, perturbando la negociación colectiva, y que cómo se puede obligar a alguien, a través de negociación colectiva, a adscribirse a una mutualidad. Pues, oiga, yo también he escuchado muchas veces a trabajadores y a funcionarios decir: a mí me están aplicando este convenio colectivo, y resulta que yo no lo he negociado y que no formo parte de ningún sindicato y, sin embargo, se me aplica.

No podemos descalificar la versatilidad y todo lo positivo que tiene la negociación colectiva. Si los trabajadores tienen unos representantes sindicales -igual que los ciudadanos tienen unos representantes políticos, que somos nosotros- y delegan la confianza en ellos para articular una negociación colectiva con la empresa, evidentemente, aquellos acuerdos que cierran representantes sindicales y empresa son de obligado cumplimiento, al igual que es de obligado cumplimiento cualquier otra cláusula que contenga el convenio colectivo. Nos podríamos encontrar con acuerdos parciales que no cumplen las mayorías necesarias para que tenga el carácter de convenio colectivo, pero no es el caso; estamos hablando de convenios colectivos. Por tanto, no empecemos a decir que aquí se viola la voluntariedad de adscripción recogida en la Ley estatal.

Quisiera terminar diciendo que coincido con ustedes dos, tanto con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como con el del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en la importancia que tienen las mutualidades como sistema complementario al sistema de Seguridad Social. Desde las mutualidades se están realizando actualmente gestiones sobre prestaciones de jubilación, orfandad, invalidez, asistencia sanitaria, etcétera; las mutualidades tienen hoy día una gran importancia como peculiaridad en el futuro desarrollo de sistemas externos y complementarios de previsión social; las mutualidades, como decía al inicio de mi discurso, tienen ese carácter de ser, al día de hoy, el mejor instrumento, el más significativo y representativo de la economía social. Resulta contradictorio que el Grupo del Partido Popular, que se sitúa en el centro de esta Cámara, apoye la economía social, y los Grupos que se

sitúan en la izquierda de la Cámara estén poniendo palos en la rueda de una iniciativa que viene a defender y a desarrollar la economía social; eso lo tendrán que explicar ustedes en algunos foros. Nada más. *(El señor Carmona Sancipriano pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos solicita la palabra, señor Carmona?

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, con su permiso y con su venia, solicito la palabra amparándome en el artículo 113.5, por alusiones en la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular; máxime, señor Presidente, si en el debate de una enmienda a la totalidad, después de la presentación del Consejo de Gobierno, correspondía un turno de palabra para los Grupos Parlamentarios, y creo que no lo hemos hecho correctamente. Precisamente por esa incorrección me amparo en el artículo 113.5 para poder corregir unas pequeñas cuestiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Quizá sí se ha cometido un error por mi parte; lo siento y pido les disculpas, a usted y a todas SS.SS., pero no creo que haya motivo para abrir un turno de réplica porque la esencia de la discusión democrática es la confrontación de los puntos de vista; ésa es la riqueza del debate, si abriéramos el debate cada vez que hay alusiones o cada vez que se contradice o no se está de acuerdo, nos eternizaríamos. Lo siento, Señoría. *(El señor Lissavetzky pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Lissavetzky.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Quiero que conste en acta cómo se ha llevado este debate. como decía el Diputado, señor Carmona, no nos hemos atendido al artículo 142, que es el que hay que aplicar en el debate de totalidad en el Pleno, y creo que sinceramente es un error que no tengo mayor interés en subrayar, pero -lo digo una vez más para que conste en acta-, dada la flexibilidad de la Presidencia esta tarde, sí quiero que conste en acta el error de la Presidencia esta tarde.

El Sr. **PRESIDENTE**: Me encanta. Señoría, le agradezco mucho que haga constar un error mío en el Diario de Sesiones, porque ha habido tantos que no han cogido, que de verdad se lo agradezco. Se lo agradezco de verdad, Señoría. *(Aplausos.)* En serio, les pido disculpas, porque es la primera sesión y tengo que centrarme un poquito más en estudiármelo muy a fondo, como es mi deber, además.

Vamos a pasar a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 37 votos a favor y 51 votos en contra.)

Llegados a este punto, nos despedimos hasta el próximo jueves. Se levanta la sesión. Muchas gracias, Señorías.

(Eran las veintiuna horas y veintiocho minutos.)

Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA